

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN,
C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
CONVOCATORIA****LA-50-GYR-050GYR011-N-46-2026**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO GRADO HOSPITALARIO EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA
NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

(ELECTRONICA)

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS
DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX. LOS INTERESADOS EN
PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON USUARIO Y CONTRASEÑA DEL SISTEMA
COMPRAS MX. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO
POSTAL O DE MENSAJERÍA.



P R E S E N T A C I Ó N:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 67 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 100, 102, 103, 104 y 106 de su Reglamento**, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO GRADO HOSPITALARIO EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S





INDICE:

CONTENIDO:	
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma
3.4	Oferta subsecuente de descuento
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación y, entregar junto con el sobre que se genere en la plataforma Compras MX, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del Contrato.
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10.	Causas de Desechamiento.
11.	Comunicación de Fallo
12.	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13.	Garantías
13.1	Garantía del Servicio
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
14.	Inconformidades
15.	Información Reservada y Confidencial.
16.	Directrices institucionales relativas al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.
17.	Anexos.





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso;"
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la unidad administrativa facultada en la dependencia o entidad conforme a su normatividad interna y a las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera su dependencia o entidad, así como la encargada de conducir los diálogos estratégicos.
4. **Área requirente:** aquella unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, de conformidad con las atribuciones que le confieren las disposiciones que la rigen, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará. Asimismo, participará en los diálogos estratégicos;
5. **Área técnica:** la unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, en el ámbito de su competencia, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven. El área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente y deberá participar en los diálogos estratégicos.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por internet
8. **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>
9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **Investigación de mercado:** El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;





13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas;
18. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
19. **Precio no aceptable:** aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
 - b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;
20. **Precio no conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley;
21. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional administrado por la CCA. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
25. **Secretaría:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
26. **Sobre digital.** el documento en medio electrónico generado por la Plataforma que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido se considera como sobre cerrado porque sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

27. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.





28. **OOADEY:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

29. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.





1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno) Anexo Técnico_Requerimiento y Anexo Número 1 bis (uno bis) Términos y Condiciones**, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo **35 de la Ley**.

2.1. CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Relación de equipos de medición a emplear en prestación del servicio solicitado, presentando relación de equipos de calibración, medición y herramienta que se empleará en los servicios conforme al **Anexo Numero 17 (diecisiete)**, "Equipo de Calibración, Medición y Herramienta que se empleará en los Servicios" de este anexo técnico. El no presentarlo será motivo de descalificación. Dicha relación se hace en dos grupos:

Grupo 1 deberá estar compuesta de los siguientes equipos de medición:

Equipo de medición a calibrar	Unidad	Cantidad
Amperímetro de gancho	Eq.	5(Mínimo Cinco o más)
Termómetro infrarrojo laser	Eq.	5
Manifolds con manómetros para varios tipos de gases refrigerantes	Eq.	5



Grupo 2 deberá estar compuesta de la siguiente Herramienta General:

Herramienta General	Unidad	Cantidad
Hidrolavadoras de alta presión industriales de trabajo pesado, de por lo menos 1300 PSI. En adelante.	Pza.	5 (Mínimo Cinco o más)
Bomba de para vacío de sistemas de refrigeración y aire acondicionado.	Pza.	3 (Mínimo Tres o más)
Acelerómetro digital.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Tacómetro digital para medir las R.P.M. de los motores eléctricos.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Equipos de soldadura autógena con reguladores, mangueras y soplete para soldadura y corte.	Eq.	2 (Mínimo Dos o más)
Recuperadoras de gas refrigerante.	Pza.	2 (Mínimo Dos o más)
Termo anemómetro digital para medición de temperatura, velocidad y caudal de aire.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Sensor de presión diferencial portátil.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Probador de continuidad y aislamiento digital.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Indicador de fase, con indicación de presencia de fase.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Analizador para compresores herméticos.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Cámara termográfica para detección de puntos calientes en sistemas eléctricos.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Termohigrómetro digital.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Anemómetro digital.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Dobladora para lámina de 4 pies, como mínimo.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Ponchadora para zapatas eléctricas y terminales de compresión.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Equipo para mantenimiento de interiores de ductos de aire acondicionado que contenga como mínimo las siguientes características: Equipo para retiro de partículas y residuos por medio de aire de presión negativa (aspirado industrial) portátil con capacidad mínima de 3,500 pies cúbicos por minuto de aire (CFM) o mayor potencia con prefiltros y filtro tipo HEPA, los filtros deberán ser nuevos y listos para ser usados y cambiados cada vez que estos se saturan o dejen de cumplir con su función, deberá incluir dispositivo para remoción mecánica de residuos y materia obstructora por medio de equipo motorizado de al menos 1.5 HP, de operación manual con escobillón rotatorio acoplado a cable flexible de al menos 10 metros lineales, con escobillones de material sintético de 12" y 18", capacidad de rotación variable y en ambos sentidos.	Pza.	1 (Mínimo Uno o más)
Nota: Además de la herramienta especializada deberá contar con toda la herramienta de mano tales como martillos, marros, desarmadores de características y medidas diversas, llaves españolas, llaves de cubo con sus manerales, llaves allen, del tipo estándar y milimétricas, llaves tipo perico, llaves tipo steelson, prensa tipo tornillo, cautín para soldadura electrónica, pinzas y alicates de diversas medidas, soplete tipo dragón, arcos de segueta y toda la herramienta manual necesaria para ejecutar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo solicitadas en el servicio.		

- II. Copia simple a Color de Certificados vigentes de calibración de equipos de medición a nombre del licitante expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.).





III. Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, letras claras y legibles, sin alteraciones electrónicas en su contenido, firma autógrafa o digital por el que autoriza la certificación, El no presentarlo por completo como se quiere será motivo de descalificación.

Presentar Currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 5 años proporcionando servicios como el de la presente Licitación, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios. Dentro del currículum presentado deberá incluir una relación de contratos mismos que deben incluir: Nombre de clientes, Numero de contrato y/o Numero de orden de servicio y/o Numero de orden de trabajo, Descripción y Monto del Contrato. Así mismo deberá incluir dentro del currículum, fotografías de sus instalaciones, mismas que deberá contar como mínimo con áreas administrativas para atención de reportes, equipos de cómputo, línea telefónica, correo electrónico para atención de reportes, almacén de refacciones, taller con al menos 50 M2, fotografía de su herramienta de trabajo, así como de su flotilla de vehículos, adicional al currículum deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual acredite como empresa con Entornos Laborales Seguros y Saludables a nombre del Licitante, Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre del Licitante, Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u Obras Especializadas (Mismo que deberá estar sustentado en la especialidad relacionada con esta licitación) a nombre del Licitante, así también deberá presentar al menos doce curriculums los cuales se dividen de la siguiente manera: 2 (dos) Ingenieros de Servicio: Que deberán contar con experiencia laboral mínima de al menos 3 (tres) años en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario, 5 (cinco) Técnicos en Aire Acondicionado: Que deberán contar con experiencia laboral mínima de al menos 3 (tres) años en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario, 5 (cinco) Ayudantes especializados en Aire Acondicionado: Que deberán contar con experiencia laboral mínima de al menos 3 (tres) años en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario.

Para los 2 (dos) Ingenieros de Servicio deberá de presentar la siguiente documentación adicional al currículum:

- Currículo completo en hoja membretada de la empresa y firmada autógrafamente por los Ingenieros de Servicio y el Representante Legal de la empresa, se deberá incluir copia simple de identificación oficial de los Ingenieros de Servicio y del Representante Legal, donde se pueda comprobar su experiencia en trabajos relacionados en Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario, mismos que deberán contar con certificados emitidos por marcas o fabricantes donde hayan recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión, se deberá presentar las constancias o diplomas. Dichas constancias o diplomas, se verificarán su autenticidad con la empresa o dependencia de gobierno que emitan dichos documentos.

Nota: Dichos documentos se verificarán con la empresa o dependencia de gobierno que emita dicho escrito. Además en caso de resultar adjudicado deberá presentar físicamente al Servidor Público en la visita a sus instalaciones al proveedor adjudicado para acreditar y que en caso de no presentarlo físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato.

- (2) Cartas de experiencia laboral que den constancia que ha laborado o prestando el servicio solicitado, estas cartas deberán ser emitidas por alguna empresa o dependencia de gobierno donde haya realizado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Aire Acondicionado grado Hospitalario. Las cartas deberán tener al menos razón social de quien emite el documento, nombre completo a favor de quien se emite, fecha, y nombre y cargo de quien firma el documento.
- Fotocopia simple de la cédula profesional de las personas propuestas.





- Fotocopia simple del título profesional de las personas propuestas.
- Fotocopia simple de Certificados de estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en: Mantenimiento en Sistemas de Aire Acondicionado y Mantenimiento en Refrigeración.
- Fotocopia simple de Certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración.
- Fotocopia simple de certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión
- Fotocopia simple la Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación, en dicha Cedula de determinación deberán de aparecer los nombres del personal responsable de la realización de los servicios: (2 (DOS) Ingenieros de Servicio), deberá de anexar copia simple del pago de esta Cedula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante.

Nota: Dichos documentos se verificarán con la empresa o dependencia de gobierno que emita dicho escrito.

Para los 5 (cinco) Técnicos en Aire Acondicionado deberá de presentar la siguiente documentación adicional al curriculum:

- Currículo completo en hoja membretada de la empresa y firmada autógrafamente por el Técnico en Aire Acondicionado y el Representante Legal de la empresa, se deberá incluir copia simple de identificación oficial de los Técnicos en Aire Acondicionado y del Representante Legal donde se pueda comprobar su experiencia en trabajos de relacionados en -Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario, mismo que deberá contar con certificados emitidas por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión, se deberá presentar las constancias o diplomas.

Nota: Dichas constancias o diplomas, se verificarán su autenticidad con la empresa o dependencia de gobierno que emita dicho documento. Además en caso de resultar adjudicado deberá presentar físicamente al Servidor Público en la visita a sus instalaciones al proveedor adjudicado para acreditar y que en caso de no presentarlo físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato.

- Fotocopia simple de Certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración.
- Fotocopia simple de certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión.
- Fotocopia simple la Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación, en dicha Cedula de determinación deberán de aparecer los nombres del personal responsable de la realización de los servicios: (5 (CINCO) Técnicos en Aire Acondicionado), deberá de anexar copia simple del pago de esta Cedula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante.

Nota: Dichas constancias o diplomas, se verificarán su autenticidad con la empresa o dependencia de gobierno que emita dicho documento.





Para los 5 (cinco) Ayudantes especializados en Aire Acondicionado deberá de presentar la siguiente documentación adicional al currículum:

- Currículo completo en hoja membretada de la empresa y firmada autógrafamente por el Ayudante especializado y el Representante Legal de la empresa, se deberá incluir copia simple de identificación oficial de los Ayudantes especializados en Aire Acondicionado y del Representante Legal donde se pueda comprobar su experiencia en trabajos de relacionados en -Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario, mismo que deberá contar con certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión, se deberá presentar las constancias o diplomas.

Nota: Dichas constancias o diplomas, se verificarán su autenticidad con la empresa o dependencia de gobierno que emita dicho documento. Además en caso de resultar adjudicado deberá presentar físicamente al Servidor Público en la visita a sus instalaciones al proveedor adjudicado para acreditar y que en caso de no presentarlo físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato.

- Fotocopia simple de Certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración.
- Fotocopia simple de certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión.
- Fotocopia simple la Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación, en dicha Cédula de determinación deberán de aparecer los nombres del personal responsable de la realización de los servicios: (5 (CINCO) Ayudantes especializados en Aire Acondicionado), deberá de anexar copia simple del pago de esta Cédula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar deben ser vigentes positivas y legibles.

- Los licitantes deberán manifestar por escrito, que cuentan con la documentación técnica y legal (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicados, se comprometen a realizar por su cuenta los acreditamientos que la Normatividad Federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo. **(Escrito libre).**
- Los licitantes deberán presentar **Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS** el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación anexando el pago de esta Cédula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante.



- Los licitantes deberán presentar **Copia simple del Distintivo Entornos Laborables Seguros y Saludables (ELSSA)** a nombre del Licitante el cual deberá de estar vigente al momento de la Apertura y Presentación de la presente Licitación.
- Los licitantes deberán presentar **Copia simple del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)** a nombre del Licitante el cual deberá de estar vigente al momento de la Apertura y Presentación de la presente Licitación.
- Los licitantes deberán presentar **Copia simple del Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u Obras Especializadas (REPSE). Sustentado en la especialidad relacionada con esta licitación.** Esto para cumplir con la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben de contar con registro de la secretaria del Trabajo y Previsión Social a nombre del Licitante el cual deberá de estar vigente al momento de la Apertura y Presentación de la presente Licitación.

Nota: Para dar cumplimiento a dicha disposición, debe de ingresar a la plataforma repse.stps.gob.mx, plataforma que permite ingresar su solicitud de registro al Padrón Publico de Contratistas de Servicio Especializados u Obras Especializadas.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

Atendiendo a la naturaleza y las características de los servicios, el presente procedimiento se realizará con un contrato abierto en los términos **del artículo 68 de la Ley.**

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Una sola fuente de abasto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	El lugar, horario y fecha de las visitas a las instalaciones del Instituto, se encuentran establecidos detalladamente en el inciso C) del Anexo 1-Bis (uno bis) de la Convocatoria		
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	03 DE JUNIO DE 2026.	10:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 , a través de la plataforma Compras MX, al tratarse de una Licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12 DE JUNIO DE 2026.	10:00 horas	



EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fallo	23 DE JUNIO DE 2026.	12:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo.		La formalización de los contratos se realizará a través de Compras MX , en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada " Compras MX ", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Ffirmacontratos&state=94077f8f-bc46-4739-8a89-208d4d243eda&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=92e976e7-2e2f-4f09-a16c-99aca27710e6

Reducción de Plazo	No
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 36, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En concordancia con el **antepenúltimo párrafo** del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Licitación Pública, **bajo la condición de registrar su acceso.**

3.3. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 36 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, **la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.**





La presente licitación es de carácter **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **39 fracción I de la LAASSP**.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con usuario y contraseña en la plataforma Compras MX.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo **35** de la LAASSP.

3.4. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO

En el procedimiento de contratación no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Las personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito, señalarán, en cada caso, los datos siguientes:

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.





- c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**), debiendo requisitar el **Anexo Número 6 (seis)** formato de propuesta económica para su envío en formato Word o Excel, misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes **adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel**, con la misma salvedad del párrafo inmediato anterior, en caso de diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica. La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición

- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) Dado que la Forma de Presentación de las Proposiciones en el presente procedimiento, es exclusivamente electrónica, las proposiciones que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no sea posible abrir, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Se tendrán por no presentados el(los) documento(s) cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a la plataforma Compras MX, se tendrá por no presentado el(los) documento(s) contenido(s) en el archivo que no pueda abrirse.

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.





- e) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, y
- f) Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.





6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

De acuerdo al artículo 86 de la LAASSP, Las personas físicas y morales interesadas en participar en el procedimiento de contratación, deberán inscribirse, a través de la Plataforma Compras MX, en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. Conforme al Anexo Número 14 (catorce), de las presentes bases.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; **así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas**, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.
- C. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases.

En el caso de las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía deberán acompañar copia del certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social. Asimismo, tratándose de organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria se deberá acompañar el documento de constitución y registro, emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- D. En caso de que se presenten **proposiciones en forma conjunta**, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.





- E. Conforme al artículo **58 del Reglamento de la Ley**, escrito **bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad **mexicana**. Conforme al **Anexo Número 15 (quince)**.
- F. Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. **Anexo Número 10 (registros) de las presentes bases. Para el supuesto que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.**
- G. Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión favorable** a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. **Anexo Número 11 (once) de las presentes bases.**
- H. Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene **información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.
- I. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento **(32-D)**.- Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. **Anexo Número 16 (dieciséis).**
- J. Manifiesto, **mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones** de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Escrito libre.**
- K. Escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta** con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento; **Escrito libre.**
- L. Escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, **no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento Escrito libre.**
- M. Escrito por el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante. **Escrito libre.**





N. A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el **artículo 71 fracción VIII de la LAASSP y 133 fracción III de su Reglamento**, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, **el no presentarlos no será motivo de desechamiento**

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio. (ART. 95 del Reglamento de la LAASSP)
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los **numerales 6, 6.1 Fracción I, 6.2 y 6.3 son indispensables para evaluar las proposiciones** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V. Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.





II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

III. Los Licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Copia simple de la **escritura pública del Acta Constitutiva**, en caso de ser personas morales, y **acta de nacimiento** en caso de personas físicas.
- Copia simple de **poder donde consten las facultades** del representante, en su caso.

NOTA: Para los licitantes que no cuenten con número de proveedor en el IMSS, deberán entregar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- **Constancia de situación fiscal (al mes en curso).**
- **Copia de Identificación oficial del representante legal de la persona moral o de la persona física, en su caso.**
- **Comprobante domiciliario (agua, luz, predial)**
- **Acta constitutiva o Poder Notarial donde sea designado el representante legal (sólo en caso de persona moral)**

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexo Técnico_Requerimiento y en el documento Términos y Condiciones** los cuales forman parte de las bases de la presente convocatoria.
- II. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el **numeral 2.1 CALIDAD** de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el **numeral 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS** de las presentes bases, según corresponda.
- V. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases y sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- VI. Escrito por el que manifieste:



Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del instituto

Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del **artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el instituto.

Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- A. Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas.
- B. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- C. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- D. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- E. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- F. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- G. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- H. Importe reclamado.

VII. El proveedor deberá señalar por escrito que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. Las garantías deben contemplar invariablemente:





- 1.- Refacciones
- 2.- Materiales
- 3.- Mano de obra
- 4.- Partes eléctricas y electrónicas

VIII. Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica: Escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

Nos obligamos a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Aun cuando nuestro contacto designado no sea el representante legal de la empresa, toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, aceptamos que "EL INSTITUTO" no se hará responsable por las situaciones que la omisión de nos esto afecte.

Las notificaciones por parte del INSTITUTO podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

IX. Copia simple del Curriculum en hoja membretada y firmada por el personal y el representante legal de la empresa: 2 Ingenieros de Servicio con las especialidades siguientes: Ingeniero Mecánico, Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecatrónico, 5 Técnicos en Aire Acondicionado y 5 Ayudantes Especializados en Aire Acondicionado. Además Deberá de anexar Curriculum comercial del licitante en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 5 años proporcionando servicios como el de la presente Licitación, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios. Así mismo el currículo deberá incluir una relación de contratos mismos que deben incluir: Nombre de clientes, Numero de contrato y/o Numero de orden de servicio y/o Numero de orden de trabajo, Descripción y Monto del Contrato.

Así mismo deberá incluir dentro del currículo, fotografías de sus instalaciones, mismas que deberá contar como mínimo con áreas administrativas para atención de reportes, equipos de cómputo, línea telefónica, correo electrónico para atención de reportes, almacén de refacciones, taller con al menos 50 M2, fotografía de su herramienta de trabajo, así como de su flotilla de vehículos.





- X. Copias simple de las constancias de capacitación de personal técnico que realizará los servicios emitida por empresa certificada de cada personal que se enlista a continuación: 2 Ingenieros Responsables con las especialidades siguientes: Ing. Mecánico, Ing. Eléctrico y/o Ing. Mecatrónico, 5 Técnicos Especializados y 5 Ayudantes Especializados.
- XI. Copias Simples de las 3 Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación anexando el pago de esta Cédula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante donde aparezcan los nombres del personal propuesto para la realización de los servicios: 2 Ingenieros Responsables con las especialidades siguientes: Ing. Mecánico, Ing. Eléctrico y/o Ing. Mecatrónico, 5 Técnicos Especializados y 5 Ayudantes Especializados.
- XII. Copia simple del Distintivo Entornos Laborables Seguros y Saludables (ELSSA) a nombre del Licitante el cual deberá de estar vigente al momento de la Apertura y Presentación de la presente Licitación.
- XIII. Copia simple del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) a nombre del Licitante el cual deberá de estar vigente al momento de la Apertura y Presentación de la presente Licitación.
- XIV. Copia simple del Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u Obras Especializadas (REPSE). Sustentado en la especialidad relacionada con esta licitación. Esto para cumplir con las la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben de contar con registro de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social a nombre del Licitante el cual deberá de estar vigente al momento de la Apertura y Presentación de la presente Licitación.
- XV. Acta de visita del proveedor a las Unidades Médicas, Administrativas y Hospitales donde se llevara a cabo los mantenimientos.
- XVI. Escrito en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. Escrito libre.
- XVII. Escrito en original, mediante el cual manifieste, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en esta Licitación.
- XVIII. Escrito en el que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo teléfonos fijos y/o móviles (escrito libre). Los cuales deben de corresponder al listado que se pide en el "Punto X".



XIX. Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases, descritos en el **Inciso A) descripción del Requerimiento y B) "descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas"** del **Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico. Escrito libre.**

XX. Escrito en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el **"LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS"** del **Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno). Escrito Libre.**

XXI. Escrito libre mediante el cual el licitante Adjudicado deberá manifestar que **en caso de ser asignado establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán**, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al cuestionario del Anexo C a las instalaciones de proveedor o prestador del servicio Adjudicado a fin de verificarla funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. **Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.**

El Licitante Adjudicado deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal y copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo, junto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del Arrendatario o del arrendador.

En virtud de que la operación de las equipos de Aire Acondicionado, es indispensable para la operación de los Servicios de Quirófanos, Tococirugía, Hospitalización y Urgencias entre otros y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por diferimiento de Cirugías o contraigan enfermedades cruzadas por el excesivo calor y humedad en estas áreas, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos.

XXII. Copia de los certificados de calibración de los equipos que utilizara para la realización de los Servicios, con lo que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma





Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un **Organismo de Certificación acreditado por la EMA**, el certificado deberá estar vigente durante la duración del contrato y a Nombre del Licitante.

XXIII. El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que cuenta con equipo de Protección Personal que utilizará para la realización del servicio, anexar fotografías de los manuales, equipo de protección personal y herramientas, mismas que en caso de resultar adjudicado deberá presentar físicamente al Servidor Público en la visita a sus instalaciones al proveedor adjudicado para acreditar y que en caso de no presentarlo físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato. **Escrito libre.**

XXIV. El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que cuenta con la herramienta electrónica para ingresar al menú de servicios de los equipos y las herramientas especializadas que a continuación se relacionan, anexando reporte fotográfico con la descripción detallada y características de cada herramienta:

1. 3 Vacuómetros digitales.
2. 1 Ponchadora para zapatas eléctricas y terminales eléctricas de compresión.
3. 4 Bombas de alta presión de agua, tipo industrial, para limpieza de serpentines.
4. 1 probador de continuidad y aislamiento.
5. 1 Indicador de fase, con indicación de presencia de fase.
6. 1 Analizador para compresores herméticos, que indique continuidad y falla de tierras en los devanados.
7. 1 Tacómetro digital.
8. 1 Termohigrómetro.
9. 1 Anemómetro.
10. 1 Instrumento profesional medidor de aire, que permite medir la presión, la velocidad o el caudal de aire.
11. 2 bombas recuperadoras de gas refrigerante.
12. 1 dobladora para lámina de 8 pies o mayor.
13. 4 bombas de hacer vacío.
14. 1 equipo para limpieza de ductos.
15. 1 equipo para nebulización y desinfección de ductos.
16. 1 Analizador de calidad de energía eléctrica (Armónicos, factor de potencia, Amperaje, Voltaje, Detector de caídas de voltaje, potencia, ángulo de fase)
17. 1 Medidor de flujo de agua ultrasónico.
18. 1 Calibrador indicador de caratula, para alineación de bombas.

Deberá de acreditar con Fotocopia simple de las facturas de los equipos o herramientas solicitadas a nombre del Licitante. Las facturas se revisaran con el sellos emitido por el SAT, para verificar la autenticidad y valides del documento.

El Proveedor Adjudicado deberá acreditar dichas herramientas en la visita a sus instalaciones presentándolas físicamente al Servidor Público y que en caso de no presentar la herramienta físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato.





XXV. Para la realización de los servicios se solicita un mínimo de 6 vehículos, derivado del número de Equipos y Unidades Médicas y Administrativas que se les dará servicio. Deberá de acreditar con Fotocopia simple de las facturas de los vehículos solicitados a nombre del Licitante. Las facturas se revisarán con el sellos emitido por el SAT, para verificar la autenticidad y valides del documento.

XXVI. A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la prestación del servicio de mantenimiento, suministro e instalación de Equipos de Aire Acondicionado tipo Hospitalario e Industrial, el licitante deberá entregar copia de su Acta Constitutiva en caso de tratarse de Personas Morales y Cedula de Identificación Fiscal en caso de tratarse de Personas Físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido de lo contrario **será motivo de descalificación.**

6.3 PROPOSICION ECONOMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización **por partida** del servicio ofertado, indicando la partida, la frecuencia, el número del renglón, descripción del concepto, unidad de medida, cantidad, precio unitario sin I.V.A, Importe total de cada concepto, subtotal de precios unitarios de los renglones de cada partida y total del servicio ofertado por partida desglosando el I.V.A, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases. **Mismo que deberá escanear debidamente firmados y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.**

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, **se solicita a los licitantes adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel.** La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos y refacciones que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el cambio.

Nota: Mano de obra: incluida

Refacciones: incluidas.

Los precios de las refacciones deberán ser unitarios y no por lotes, es decir que los rangos establecidos en los catálogos no significa que al cotizar una refacción ese precio sea para todos los que componen el equipo, sino que solo son referencia para las especificaciones de cada equipo en particular, por ejemplo si un equipo de aire acondicionado de paquete o dividido 40 toneladas, lleva dos compresores de 20 toneladas o cuatro de 10 toneladas según sea el caso deberán pagarse por pieza instalada, de acuerdo al costo del tonelaje de la pieza establecida en el catálogo, esto es debido a la variedad y cantidad de equipos que existen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, resulta complicado establecer un parámetro específico para cada equipo.





No se consideraran las proposiciones cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por cada partida ofertada.

Es indispensable realizar la oferta en la plataforma Compras MX, seleccionando precisamente la partida por la que participe, por tratarse de un procedimiento 100% electrónico.

En ese sentido, si sólo se ofertara la partida en la propuesta impresa y no así en la plataforma, no será posible tomarla en consideración, en virtud de que el sistema impide adjudicar en dicho procedimiento electrónico, lo que no se haya ofertado por los participantes en este sistema, ello derivado de la garantía de inviolabilidad de las propuestas transmitidas por los licitantes a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse

Los licitantes deberán cotizar a precios fijos a partir de la presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, en caso de contener más de 2 decimales, se tomarán en consideración únicamente los 2 primeros truncados.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en Moneda Nacional, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el IVA.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Escrito Libre.**

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, mismo que contendrá los datos siguientes:





- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la plataforma.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el **artículo 58, fracciones I y II del Reglamento de la Ley**, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Con la finalidad de cumplir con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, previo a la firma del contrato, el particular o representante legal deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, para dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Conforme al **Anexo Número 13 (trece)**.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de



Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

"En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Participantes, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El Instituto no adquirirá bienes, arrendamientos ni contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing)** en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **28 de diciembre de 2025**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

Para lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. 98 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022.

"Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán



obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.”

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del **artículo 45 de la LAASSP**, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, el INSTITUTO y el INFONAVIT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

La opinión del INFONAVIT, será requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al “AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La(s) “Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales” citadas en este numeral, deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 entre 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales” (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el **tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP**. Asimismo, el Instituto remitirá a la SACBG la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.

A continuación se transcriben las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contenidas en el Anexo único del

Página 30 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita
Maza



ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022.

"ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

I. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.

II. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.

III. Ente de carácter público: las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

IV. Particulares: las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.

V. Reglas: las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

VI. Tercero Autorizado: Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes,





arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:



• **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

• **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

• **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.

o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.

o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.



III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.

b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón "Consultar".

IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.





II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".

IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".

IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".

IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.

V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.

VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión;





la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a "Opinión Pública" y "Opinión generada por los Terceros Autorizados", respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, **Norma Gabriela López Castañeda**.- Rúbrica."

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, dictó el Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de Octubre de 2025, en los siguientes términos:

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

"El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo, 251, fracciones IV, VIII, XX, XXIII y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 173, de 23 de septiembre de 2025, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 23 del mismo mes y año; **Acuerda: Primero.-** Aprobar la modificación a la Regla Quinta de las „Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y modificada específicamente mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y 21 de marzo de 2024, respectivamente, conforme al **Anexo I** que forma parte del





presente Acuerdo, **a efecto de dar a conocer a las personas particulares como única modalidad para la obtención de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el Buzón IMSS.** **Segundo.-** Aprobar las nuevas disposiciones de carácter transitorio aplicables a las „Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social“, que se describen en el **Anexo II** que forma parte del presente Acuerdo. Para dar certeza jurídica a las personas particulares y entes de carácter público por cuanto a la validez de la opinión señalada en el punto anterior. **Tercero.-** Dejar sin efectos los Acuerdos número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, en sesiones ordinarias de 25 de abril de 2023 y 27 de febrero de 2024, respectivamente. **Cuarto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la persona titular de la Unidad de Servicios Estratégicos, resuelva las dudas o formule las aclaraciones que las unidades administrativas del Instituto presenten o soliciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo y de sus anexos, cuando versen sobre el funcionamiento del Buzón IMSS y, por conducto de la persona titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, cuando las mismas se refieran al contenido de la Opinión de Cumplimiento. **Quinto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para que realice las adecuaciones a los sistemas tecnológicos necesarios para la instrumentación del presente Acuerdo y de sus anexos e informe lo conducente a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación. **Sexto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites ante las instancias competentes a efecto de que el presente Acuerdo y sus anexos se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Séptimo.-** El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor el 1° de octubre de 2025”.

Atentamente.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2025.- Secretario General, Dr. **Jorge Gaviño Ambriz.-** Rúbrica.

Anexo I

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto. ...

Glosario de términos. ...

Primera.- a Cuarta.-

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán hacerlo a través del Buzón IMSS siguiendo el procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;

II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”;

III. Del menú, seleccionar la opción “32D Consultar Mi Opinión”, y

IV. Dar clic en el icono de la opción “Consultar Mi Opinión del Cumplimiento” para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato “.PDF” o imprimirse.





Sexta.- a Décima Segunda.- ...

Anexo II

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Se transcriben las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- EL INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.



Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 48 de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de **puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010;** por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a el (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido





cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 y 6.3** de la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridos contengan a plenitud la información, documentación y requisitos conforme al anexo técnico.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos. (numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 y 6.3**)
- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por cada partida ofertada.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la contratante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas, con excepción de lo previsto en el **artículo 103 del Reglamento de la LAASSP**, en los casos de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

El método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes se consideró lo siguiente:

• **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.





- **PONDERACIÓN.**

La evaluación de las propuestas será bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a el(los) licitante(s) que **previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria**, de acuerdo a lo siguiente:

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad del licitante, experiencia y especialidad del licitante, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

(PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45** de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Rubro	Puntos
1. Capacidad del Licitante.	24
2. Experiencia y Especialidad del Licitante.	18
3. Propuesta de Trabajo.	6
4. Cumplimiento de Contratos.	12
TOTAL	60

1.- Capacidad del licitante.- Se asignarán hasta **24 puntos**, al licitante que acredite contar con los recursos humanos, económicos y de equipamiento, solicitados en la convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:

A efecto de evaluar la capacidad del licitante, se asignará la puntuación al que demuestre contar con personal conforme a los siguientes aspectos:

Capacidad del licitante de 0 a 24 Puntos.

Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
Experiencia	El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia para la prestación del servicio, debiendo presentar lo siguiente: Curriculum comercial del licitante en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 5 años proporcionando servicios como el de la presente Licitación, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios. Así mismo	Presentar Curriculum comercial del licitante, misma que debe de contener como mínimo. 1.Relación de sus 3 principales clientes, incluir: Nombre del cliente, Domicilio, Nombre del contacto, teléfono, correo electrónico. 2.Relación de contratos, incluir: Nombre del cliente, No. de contrato, Descripción del contrato y monto del contrato. 3.Fotografías de sus instalaciones, mismas que deberá contar como mínimo con áreas administrativas para atención de reportes, equipos de cómputo, línea telefónica para	2.8





Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
	el currículum deberá incluir una relación de contratos mismos que deben incluir: Nombre de clientes, Numero de contrato y/o Numero de orden de servicio y/o Numero de orden de trabajo, Descripción y Monto del Contrato. Así mismo deberá incluir dentro del currículum, fotografías de sus instalaciones, mismas que deberá contar como mínimo con áreas administrativas para atención de reportes, equipos de cómputo, línea telefónica, correo electrónico para atención de reportes, almacén de refacciones, taller con al menos 50 M2, fotografía de su herramienta de trabajo, así como de su flotilla de vehículos.	atención de reportes, correo electrónico para atención de reportes, almacén de refacciones, taller con al menos 50 M2, fotografía de su herramienta de trabajo, así como de su flotilla de vehículos. NOTA: No se otorgarán estos puntos a la falta de algún documento o información solicitada en este punto.	
Competencia habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales	Para la realización de los servicios se solicita el siguiente personal, derivado del número de Equipos y Unidades Médicas y Administrativas que se les dará servicio: • 2 (DOS) Ingenieros de Servicio: Que deberán contar con experiencia laboral mínima de al menos 3 (tres) años en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario. • 5 (CINCO) Técnicos en Aire Acondicionado: Que deberán contar con experiencia laboral mínima de al menos 3 (tres) años en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario. • 5 (CINCO) Ayudantes especializados en Aire Acondicionado: Que deberán contar con experiencia laboral mínima de al menos 3 (tres) años en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de	Para los 2 (DOS) Ingenieros de Servicio se deberá presentar: > Currículo completo en hoja membretada de la empresa y firmada autógrafamente por los Ingenieros de Servicio y el Representante Legal de la empresa, se deberá incluir copia simple de identificación oficial de los Ingenieros de Servicio y del Representante Legal, donde se pueda comprobar su experiencia en trabajos relacionados en Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario, mismos que deberán contar con certificados emitidos por marcas o fabricantes donde hayan recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión, se deberá presentar las constancias o diplomas. Dichas constancias o diplomas, se verificarán su autenticidad con la empresa o dependencia de gobierno que emitan dichos documentos. > (2) Cartas de experiencia laboral que den constancia que ha laborado o prestando el servicio solicitado, estas cartas deberán ser emitidas por alguna empresa o dependencia de gobierno donde haya realizado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Aire Acondicionado	8.4





Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
	grado Hospitalario.	grado Hospitalario. Las cartas deberán tener al menos razón social de quien emite el documento, nombre completo a favor de quien se emite, fecha, y nombre y cargo de quien firma el documento. Dichos documentos se verificarán con la empresa o dependencia de gobierno que emita dicho escrito. Para los 5 (CINCO) Técnicos en Aire Acondicionado: ➤ Currículo completo en hoja membretada de la empresa y firmada autógrafamente por el Técnico en Aire Acondicionado y el Representante Legal de la empresa, se deberá incluir copia simple de identificación oficial de los Técnicos en Aire Acondicionado y del Representante Legal donde se pueda comprobar su experiencia en trabajos de relacionados en - Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario, mismo que deberá contar con certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión, se deberá presentar las constancias o diplomas. Dichas constancias o diplomas, se verificarán su autenticidad con la empresa o dependencia de gobierno que emita dicho documento. Para los 5 (CINCO) Ayudantes especializados en Aire Acondicionado: ➤ Currículo completo en hoja membretada de la empresa y firmada autógrafamente por el Ayudante especializado y el Representante Legal de la empresa, se deberá incluir copia simple de identificación oficial de los Ayudantes especializados en Aire Acondicionado y del Representante Legal donde se pueda comprobar su experiencia en trabajos de relacionados en -Mantenimiento	





Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
		Preventivo y Correctivo en Equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario, mismo que deberá contar con certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión, se deberá presentar las constancias o diplomas. Dichas constancias o diplomas, se verificarán su autenticidad con la empresa o dependencia de gobierno que emita dicho documento. No se asignarán puntos si en su propuesta no presenta la totalidad de la documentación indicada del personal solicitado.	
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Copia simple del Distintivo Entornos Laborables Seguros y Saludables (ELSSA).	Fotocopia simple del documento Distintivo Entornos Laborables Seguros y Saludables (ELSSA).	0.334
	Copia simple del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)	Fotocopia simple del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).	0.333
	Copia simple del Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u Obras Especializadas (REPSE). Mismo que deberá estar sustentado en la especialidad relacionada con esta licitación.	Fotocopia simple del Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u Obras Especializadas (REPSE) Sustentado en la especialidad relacionada con esta licitación.	0.333
	El licitante deberá de acreditar que el Personal cuenta con la Experiencia y Capacitación necesaria para la ejecución de los Servicios, mediante presentación de la copia simple de las cédulas profesionales y títulos profesionales de los Ingenieros de Servicio, copia simple de los certificados de estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en: Mantenimiento en Sistemas de Aire Acondicionado y Mantenimiento en Refrigeración de los ingenieros, copia simple de certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración de los Ingenieros de Servicio, copia simple de certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en	Para todo el personal solicitado se deberá presentar: Para los 2 (DOS) Ingenieros de Servicio se deberá presentar: > Fotocopia simple de la cédula profesional de las personas propuestas. > Fotocopia simple del título profesional de las personas propuestas. > Fotocopia simple de Certificados de estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en: Mantenimiento en Sistemas de Aire Acondicionado y Mantenimiento en Refrigeración. > Fotocopia simple de Certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre	0.6



Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
	seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración, así como sus certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión. Presentar la Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación, en dicha Cédula de determinación deberán de aparecer los nombres del personal responsable de la realización de los servicios, deberá de anexar el pago de esta Cédula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante. Para la realización de los servicios se solicita que se demuestre que el siguiente personal cuenta con la capacitación y experiencia necesaria. 2 (DOS) Ingenieros de Servicio: Con nivel académico de al menos ingeniero industrial, ingeniero mecánico, ingeniero electricista o ingeniero electrónico, el cual deberá contar con certificados de estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en: Mantenimiento en Sistemas de Aire Acondicionado y Mantenimiento en Refrigeración. Así como Certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración. Y que además cuente con certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión, se deberá presentar las constancias o diplomas.	las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración. ➤ Fotocopia simple de certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión ➤ Fotocopia simple la Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación, en dicha Cédula de determinación deberán de aparecer los nombres del personal responsable de la realización de los servicios: (2 (DOS) Ingenieros de Servicio), deberá de anexar copia simple del pago de esta Cédula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante. Dichos documentos se verificarán con la empresa o dependencia de gobierno que emita dichas constancias.	
	El licitante deberá de acreditar que el Personal cuenta con la Experiencia y Capacitación necesaria para la ejecución de los Servicios, mediante presentación de la copia simple de certificados DC-3	Para todo el personal solicitado se deberá presentar: Para los 5 (CINCO) Técnicos en Aire Acondicionado se deberá presentar:	0.6



Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
	(CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración, así como sus certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión. Presentar la Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación, en dicha Cédula de determinación deberán de aparecer los nombres del personal responsable de la realización de los servicios, deberá de anexar el pago de esta Cédula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante. Para la realización de los servicios se solicita que se demuestre que el siguiente personal cuenta con la capacitación y experiencia necesaria. 5 (CINCO) Técnicos en Aire Acondicionado, Que deberán contar con experiencia laboral mínima de al menos 3 (tres) años en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire. Los cuales deberán contar con Certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración. Y que además cuente con certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión, se deberá presentar las constancias o diplomas.	> Fotocopia simple de Certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración. > Fotocopia simple de certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión. > Fotocopia simple la Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación, en dicha Cédula de determinación deberán de aparecer los nombres del personal responsable de la realización de los servicios: (5 (CINCO) Técnicos en Aire Acondicionado), deberá de anexar copia simple del pago de esta Cédula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante. Dichos documentos se verificarán con la empresa o dependencia que emita dichas constancias.	
	El licitante deberá de acreditar que el Personal cuenta con la Experiencia y Capacitación necesaria para la ejecución de	Para todo el personal solicitado se deberá presentar:	0.6





Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
	los Servicios, mediante presentación de la copia simple de certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración, así como sus certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión. Presentar la Cedula de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación, en dicha Cedula de determinación deberán de aparecer los nombres del personal responsable de la realización de los servicios, deberá de anexar el pago de esta Cedula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante. Para la realización de los servicios se solicita que se demuestre que el siguiente personal cuenta con la capacitación y experiencia necesaria. 5 (CINCO) Ayudantes especializados en Aire Acondicionado: Que deberán contar con experiencia laboral mínima de al menos 1 (un) año en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire. Los cuales deberán contar con Certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración. Y que además cuente con certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión, se deberá presentar las constancias o diplomas.	Para los 5 (CINCO) Ayudantes especializados en Aire Acondicionado, se deberá presentar: ➤ Fotocopia simple de Certificados DC-3 (CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES) En donde se demuestre las siguientes habilidades mínimas: Habilidades eléctricas, Habilidades en seguridad eléctrica, y Habilidades relacionadas con Aire Acondicionado y Refrigeración. ➤ Fotocopia simple de certificados emitidos por marcas o fabricantes donde haya recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión. ➤ Fotocopia simple la Cedula de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación, en dicha Cedula de determinación deberán de aparecer los nombres del personal responsable de la realización de los servicios: (5 (CINCO) Ayudantes especializados en Aire Acondicionado), deberá de anexar copia simple del pago de esta Cedula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante. Dichos documentos se verificarán con la empresa o dependencia que emita dichas constancias.	
Equipamiento	Deberá contar al menos con los siguientes	Grupo UNO: Herramienta y/o equipo	3



Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos												
especializado	bienes directamente relacionados con la prestación del servicio, mismos que se enlistan a continuación en dos grupos: Grupo UNO: Herramienta y/o equipo especializado en servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado. Deberá contar con al menos: <table><tr><th>EQUIPO DE MEDICIÓN A CALIBRAR</th><th>UNID AD</th><th>CANTID AD</th></tr><tr><td>1.- Amperímetro de gancho</td><td>Eq.</td><td>5</td></tr><tr><td>2.- Termómetro infrarrojo laser</td><td>Eq.</td><td>5</td></tr><tr><td>3.- Manifolds con manómetros para varios tipos de gases refrigerantes</td><td>Eq.</td><td>5</td></tr></table> El licitante deberá de acreditar que cuenta con los equipos de calibración, medición y herramienta que se empleará en la realización de los servicios, para lo cual deberá presentar copia simple de Certificados vigentes de calibración de equipos de medición a nombre del licitante expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración de los equipos.	EQUIPO DE MEDICIÓN A CALIBRAR	UNID AD	CANTID AD	1.- Amperímetro de gancho	Eq.	5	2.- Termómetro infrarrojo laser	Eq.	5	3.- Manifolds con manómetros para varios tipos de gases refrigerantes	Eq.	5	especializado en servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado. ➤ Deberá de acreditar con Fotocopia simple de las facturas de los equipos o herramientas solicitadas a nombre del Licitante. ➤ Para el caso de los Amperímetros de Gancho, Termómetros Infrarrojos Laser y Manifolds con manómetros para varios tipos de gases refrigerantes, deberá presentar la relación de equipos de medición a emplear en prestación del servicio solicitado, presentando relación de equipos de calibración, medición y herramienta que se empleará en los servicios conforme al Anexo Número 4 (cuatro), Equipo de Calibración, Medición y Herramienta" que se empleará en los Servicios. ➤ Para el caso de los Amperímetros de Gancho, Termómetros Infrarrojos Laser y Manifolds con manómetros para varios tipos de gases refrigerantes, deberá presentar Copia simple de Certificados vigentes de calibración de equipos de medición a nombre del licitante expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración. De no presentarlo, NO se asignarán puntos. Dichos documentos se verificarán su autenticidad con el organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) que emita dicho escrito.	
EQUIPO DE MEDICIÓN A CALIBRAR	UNID AD	CANTID AD													
1.- Amperímetro de gancho	Eq.	5													
2.- Termómetro infrarrojo laser	Eq.	5													
3.- Manifolds con manómetros para varios tipos de gases refrigerantes	Eq.	5													
	Grupo DOS: Herramienta General. Deberá contar con al menos: 5 (Mínimo Cinco o más) Hidrolavadoras de alta presión industriales de trabajo pesado, de por lo menos 1300 PSI. En adelante. 3 (Mínimo Tres o más) Bomba de para vacío de sistemas de refrigeración y aire acondicionado. 1 (Mínimo Uno o más) Acelerómetro digital. 1 (Mínimo Uno o más) Tacómetro digital	Grupo DOS: Herramienta General. ➤ El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que cuenta con la herramienta electrónica para ingresar al menú de servicios de los equipos y las herramientas especializadas que a continuación se relacionan, anexando	2												





Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
	para medir las R.P.M. de los motores eléctricos. 2 (Mínimo Dos o más) Equipos de soldadura autógena con reguladores, mangueras y soplete para soldadura y corte. 2 (Mínimo Dos o más) Recuperadoras de gas refrigerante. 1 (Mínimo Uno o más) Termo anemómetro digital para medición de temperatura, velocidad y caudal de aire. 1 (Mínimo Uno o más) Sensor de presión diferencial portátil. 1 (Mínimo Uno o más) Probador de continuidad y aislamiento digital. 1 (Mínimo Uno o más) Indicador de fase, con indicación de presencia de fase. 1 (Mínimo Uno o más) Analizador para compresores herméticos. 1 (Mínimo Uno o más) Cámara termográfica para detección de puntos calientes en sistemas eléctricos. 1 (Mínimo Uno o más) Termohigrómetro digital. 1 (Mínimo Uno o más) Anemómetro digital. 1 (Mínimo Uno o más) Dobladora para lamina de 4 pies, como mínimo. 1 (Mínimo Uno o más) Panchadora para zapatas eléctricas y terminales de compresión. 1 (Mínimo Uno o más) Equipo para mantenimiento de interiores de ductos de aire acondicionado que contenga como mínimo las siguientes características: Equipo para retiro de partículas y residuos por medio de aire de presión negativa (aspirado industrial) portátil con capacidad mínima de 3,500 pies cúbicos por minuto de aire (CFM) o mayor potencia con prefiltros y filtro tipo HEPA, los filtros deberán ser nuevos y listos para ser usados y cambiados cada vez que estos se saturen o dejen de cumplir con su función, deberá incluir dispositivo para remoción mecánica de residuos y materia obstructora por medio de equipo motorizado de al menos 1.5 HP, de operación manual con escobillón rotatorio acoplado a cable flexible de al menos 10 metros lineales, con escobillones de material sintético de 12" y 18", capacidad de rotación variable y en ambos sentidos. Además de la herramienta especializada deberá contar con toda la herramienta de mano tales como martillos, marros,	reporte fotográfico con la descripción detallada y características de cada herramienta. ➤ Deberá de acreditar con Fotocopia simple de las facturas de los equipos o herramientas solicitadas a nombre del Licitante. Las facturas se revisaran con el sellos emitido por el SAT, para verificar la autenticidad y valides del documento. No se otorgarán puntos si no cumple en su totalidad con los documentos comprobatorios del equipamiento solicitado en el grupo UNO y grupo DOS.	



Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
	desarmadores de características y medidas diversas, llaves españolas, llaves de cubo con sus manuales, llaves allen, del tipo estándar y milimétricas, llaves tipo perico, llaves tipo steelson, prensa tipo tornillo, cautín para soldadura electrónica, pinzas y alicates de diversas medidas, soplete tipo dragón, arcos de segueta y toda la herramienta manual necesaria para ejecutar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo solicitadas en el servicio. Tanto el listado de la herramienta especializada como la herramienta manual general son listados enunciativos mas no limitativos, por lo que el proveedor deberá de contar con toda la herramienta necesaria para satisfacer el servicio solicitado. En caso de ser adjudicado el licitante deberá de tener disponible la herramienta para realizar los servicios de mantenimiento según el tipo de servicio y la frecuencia programada.		
	Para la realización de los servicios se solicita un mínimo de 6 vehículos, derivado del número de Equipos y Unidades Médicas y Administrativas que se les dará servicio: 2 (DOS) Camionetas para los Ingenieros de Servicio. 4 (CUATRO) Camionetas para los Técnicos Especializados y Ayudantes Especializados.	Deberá de acreditar con Fotocopia simple de las facturas de los vehículos solicitados a nombre del Licitante. Las facturas se revisarán con el sellos emitidos por el SAT, para verificar la autenticidad y valides del documento.	1
Capacidad de Recursos Económicos	De conformidad del artículo 84 fracción I del reglamento de la LAASSP, el licitante deberá comprobar que sus ingresos son como mínimo equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR) presentadas por el licitante ante la secretaría de hacienda y crédito público en copia simple, anexando el acuse de recibo por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No se asignarán puntos si no cumple con el aspecto solicitado, en caso de presentar comprobación por un monto mayor al solicitado solo se le otorgará los puntos indicados.	2





Aspecto	En caso de cumplir con el supuesto y acreditarlo	En caso de NO cumplir con el supuesto y acreditarlo
Las personas físicas licitantes deberán manifestar por escrito que se es una persona física con discapacidad o en el caso de las personas morales deberán acreditar que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, la cual será comprobada con el aviso de alta de estos trabajadores ante el IMSS. Se proporcionará la siguiente puntuación:	0.5 puntos	0 puntos
En caso de ser MIPYMES (micros, pequeñas o medianas empresas) que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del presente servicio, y lo acredite con la conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, se proporcionará la siguiente puntuación:	1 puntos	0 puntos
Los licitantes que demuestren que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5 puntos	0 puntos

2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.- Se asignarán hasta **18 puntos**, al licitante que acredite contar con la mayor experiencia y especialidad de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:

Experiencia y Especialidad del Licitante de 0 a 18 Puntos.

Aspecto	Concepto	Comprobación	puntos
Experiencia	El proveedor deberá de contar con una experiencia mínima de 2 (dos) año y una experiencia máxima de 8 (ocho) años en la prestación de servicios de mantenimiento preventivos con correctivos incluidos a equipos de aire acondicionados tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario. Los contratos para verificar deberán tener como máximo 8 años de antigüedad inmediatos anteriores al año 2026. Los cuáles serán de iguales o similares características a los servicios objeto de esta licitación. Para tal efecto deberá presentar copia simple de los contratos, mismos que deberán estar completos, formalizados y firmados y presentación de copia simple legible de los oficios de liberación de garantías y/o cartas de satisfacción por cada uno de los	Deberá de presentar fotocopia legible de al menos un contrato celebrado entre el proveedor y su cliente en el que el objeto del contrato haya sido la ejecución de servicios de mantenimiento preventivos con correctivos incluidos a equipos de aire acondicionados tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario. La documentación comprobatoria presentada deberá de permitir cuantificar el tiempo que el licitante ha realizado los servicios de mantenimiento solicitados, esto es tomando en cuenta la vigencia del o los contratos presentados, mismos que deberán de haber sido formalizados antes de la fecha de la convocatoria. En caso de demostrar mayor tiempo de experiencia respecto al solicitado solo se otorgará el máximo posible de la puntuación de este subrubro. En caso de no poder cubrir el mínimo de tiempo solicitado no se le asignará puntuación	Máximo 9.0 Puntos





Aspecto	Concepto	Comprobación	puntos								
	contratos que el licitante presente para este punto. Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.	alguna. Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia conforme a los límites establecidos por la convocante. A los que acrediten experiencia menor de 2 (cinco) años se les asignara puntos en base a la siguiente tabla. <table><tr><td>De 1 a 2 Año.</td><td>1 Punto</td></tr><tr><td>De 3 a 4 Años.</td><td>3 Puntos</td></tr><tr><td>De 5 a 6 Años.</td><td>6 Puntos</td></tr><tr><td>De 7 a 8 Años.</td><td>9 Puntos</td></tr></table> Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor o contratista se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.	De 1 a 2 Año.	1 Punto	De 3 a 4 Años.	3 Puntos	De 5 a 6 Años.	6 Puntos	De 7 a 8 Años.	9 Puntos	
De 1 a 2 Año.	1 Punto										
De 3 a 4 Años.	3 Puntos										
De 5 a 6 Años.	6 Puntos										
De 7 a 8 Años.	9 Puntos										
Especialidad	Deberá de acreditar su especialidad con al menos 5 (Cinco) contrato y máximo 20 (Veinte) contratos, por haber prestado servicios que correspondan a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante, es decir el licitante debió haber realizado actividades que fueron iguales o similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente. Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.	Copia simple legible del o los contratos donde se demuestre la especialidad y contenga el detalle de los equipos a los que se le prestó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las áreas donde pertenecen dichos equipos. Los contratos presentados deberán de estar concluidos con fecha anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de demostrar un mayor número de contratos respecto al solicitado solo se otorgará el máximo posible de la puntuación de este subrubro. En caso de no poder cubrir el mínimo de contratos solicitado no se les asignará puntuación alguna. Se les asignara puntos en base a la siguiente tabla. <table><tr><td>De 1 a 5 Contratos.</td><td>1 Punto</td></tr><tr><td>De 6 a 10 Contratos.</td><td>3 Puntos</td></tr><tr><td>De 11 a 15 Contratos.</td><td>6 Puntos</td></tr><tr><td>De 16 a 20 Contratos.</td><td>9 Puntos</td></tr></table> Al que acredite mayor especialidad conforme a los límites establecidos se le aplicará la mayor ponderación.	De 1 a 5 Contratos.	1 Punto	De 6 a 10 Contratos.	3 Puntos	De 11 a 15 Contratos.	6 Puntos	De 16 a 20 Contratos.	9 Puntos	Máximo 9.0 Puntos
De 1 a 5 Contratos.	1 Punto										
De 6 a 10 Contratos.	3 Puntos										
De 11 a 15 Contratos.	6 Puntos										
De 16 a 20 Contratos.	9 Puntos										

3.- Propuesta de Trabajo.- Se asignarán hasta **6 puntos**, al licitante que presente una propuesta de trabajo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:

Propuesta de Trabajo de 0 a 6 Puntos.

Página 52 de 223

MAYO 2026





Aspecto	Concepto	Comprobación	Puntos
Metodología	Metodología para la prestación del servicio: El licitante deberá incluir en su propuesta técnica en un escrito en formato libre, en el que indique la metodología que utilizará para la prestación del servicio objeto de esta Licitación. En caso de que el licitante no cumpla con los requisitos y documentos solicitados, no se le otorgará la puntuación.	Documento elaborado por el licitante en el que una metodología de trabajo que cumpla con todos y cada uno de los puntos y características del servicio solicitado utilizando los recursos de que dispone. Solo se otorgarán los puntos asignados si cumple con los solicitados.	3
Plan de trabajo	Plan de trabajo propuesto por el licitante: El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, en un escrito en formato libre, el programa de trabajo que utilizará para la prestación del servicio, el cual debe estar en sincronía con la metodología propuesta, considerando: El programa de trabajo que propone para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de Aire Acondicionado, dicho programa debe considerar todos y cada uno de los aspectos relacionados en el anexo técnico de la presente Licitación. En caso de que el licitante no cumpla con los requisitos y documentos solicitados, no se le otorgará la puntuación.	Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá apegarse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta licitación y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras	2
Esquema Estructural	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: El licitante deberá incluir un organigrama del personal designado para la realización del servicio, dicho organigrama debe incluir a todos y cada uno de los trabajadores propuestos para la realización del servicio, señalando su categoría, responsabilidades genéricas y específicas, nivel jerárquico y tiempo que lleva trabajando para el licitante. En caso de que el licitante no cumpla con los requisitos y documentos solicitados, no se le otorgará la puntuación.	Documento elaborado por el licitante en el que plasme el esquema conforme al cual se estructurará la organización de sus recursos humanos que utilizará para prestar los servicios. Solo se otorgarán los puntos asignados si cumple con los solicitados.	1



4.- Cumplimiento de Contratos.- Se asignarán hasta **12 puntos**, al licitante que presente una propuesta de trabajo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:

Cumplimiento de Contratos de 0 a 12 Puntos.

Aspecto	Concepto	Comprobación	puntos								
Cumplimiento de contratos	De acuerdo con la naturaleza y características de los servicios materia del procedimiento de contratación y las condiciones y complejidad, deberá de acreditar al menos con 5 (cinco) contratos y máximo 20 (veinte) contratos que hayan realizado de manera oportuna y satisfactoria, debiendo estar realizados dentro de un plazo de ocho años, inmediatos anteriores al año 2026. En los cuales mencione haber prestado los servicios de mantenimiento preventivo con correctivos incluidos a equipos de aire acondicionados tipo Paquetes, Divididos y Manejadoras de Aire todos de grado Hospitalario. Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.	La acreditación podrá hacerse por medio de la presentación de copia simple legible de los oficios de liberación de garantías y/o cartas de satisfacción por cada uno de los contratos que el licitante presente para este punto, mismos que hayan sido realizados dentro de un plazo de ocho años y que sean relativos a la prestación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON CORRECTIVOS INCLUIDOS a equipos de aire acondicionados y unidades manejadoras de aire todos de grado Hospitalario. Para recibir esta ponderación el licitante deberá anexar fotocopia simple de los oficios de liberación de garantía y/o cartas de satisfacción acompañadas de fotocopia simple legible del o los contratos correspondientes debiendo estar realizados dentro de un plazo no mayor a ocho años anteriores a la fecha de la convocatoria. Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante. Se les asignara puntos en base a la siguiente tabla. <table><tr><td>De 1 a 5 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.</td><td>3 Puntos</td></tr><tr><td>De 6 a 10 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.</td><td>6 Puntos</td></tr><tr><td>De 11 a 15 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.</td><td>9 Puntos</td></tr><tr><td>De 16 a 20 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.</td><td>12 Puntos</td></tr></table>	De 1 a 5 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.	3 Puntos	De 6 a 10 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.	6 Puntos	De 11 a 15 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.	9 Puntos	De 16 a 20 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.	12 Puntos	Máximo 12
De 1 a 5 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.	3 Puntos										
De 6 a 10 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.	6 Puntos										
De 11 a 15 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.	9 Puntos										
De 16 a 20 liberaciones de garantías y/o cartas de satisfacción.	12 Puntos										

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.



Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por cada partida ofertada.

- Se elaborará un cuadro comparativo por partida con los puntos obtenidos por cada licitante (s), mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado por **partida**, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 48, segundo y tercer párrafo de la LAASSP y 102 de su Reglamento

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento: en caso de subsistir el empate entre empresas de los sectores señalados" en el referido artículo 102, o bien, de no haber empresas de dichos sectores y el empate se diera entre licitantes que no tienen ese carácter, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador de las ofertas subsecuentes de descuentos que se realicen conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría.

Cuando se requiera llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para efectos de desempate, el área contratante girará invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos; en el caso de la persona representante del órgano interno de control este no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de subdirector de área o su equivalente. Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por cada partida que oferte.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.





- F) Cuando no se firme de manera electrónica la propuesta presentada.
- G) Cuando incurra en la falta de asistencia a la visita a las instalaciones de las unidades según el calendario y los términos establecidos en el **Anexo Número 1-Bis (uno bis) inciso C)**.
- H) Que la proposición técnica evaluada por puntos y porcentajes, no obtenga cuando menos 45.00 (cuarenta y cinco) puntos.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de la plataforma, para efectos de notificación personal, en términos del artículo 50 de la Ley.
- b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma, para efectos de notificación personal, en términos del artículo 50 de la Ley.

- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el **modelo del contrato abierto** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.





12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia **del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de Diciembre del año 2026.**

12.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el **artículo 67 de la LAASSP**, el contrato se firmará dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del **artículo 67 de la LAASSP** y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del **artículo 89 de la LAASSP.**

Se hace del conocimiento de los Licitantes, que en caso de resultar adjudicado, deberá integrarse al REPIIMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual%20de%20operacion%20del%20registro%20de%20proveedores%20para%20la%20integridad%20ante%20el%20imss.pdf)

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

13. GARANTÍA

13.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

El “proveedor” deberá señalar por escrito en su propuesta técnica que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio.

Las garantías deben contemplar invariablemente:





- 1.- Refacciones
- 2.- Materiales
- 3.- Mano de obra
- 4.- Partes eléctricas y electrónicas

Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, se deberá realizar nuevamente el servicio sin costo para el "Instituto", dentro del plazo de 24 horas al reporte, en caso contrario, podrá procederse a la **rescisión del contrato respectivo**.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo Número 9 (nueve).**

El área contratante recibirá solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si "EL PROVEEDOR" cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el "EL PROVEEDOR" ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha **06 de Octubre de 2023**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, **en la oficina de contratos de la coordinación de abastecimiento y equipamiento**, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65**.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, **en términos del artículo 69 de la Ley**.

De conformidad con el **Artículo 126, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

EJECUCION DE LA GARANTÍA





Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas al tratarse de obligaciones contractuales divisibles.

El proveedor manifiesta expresamente, mediante escrito en formato libre que se acompañe a su propuesta:

I. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del instituto.

II. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

III. Su conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del **artículo 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas**, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

IV. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

V. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.





VI. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el instituto.

VII. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- a. Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

14. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en **artículo 96 de la LAASSP**, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Cd. De México o ante el OIC en el IMSS ubicado en: Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Cd. De México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse a través de la **Plataforma denominada Compras MX**, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.





16. DIRECTRICES INSTITUCIONALES RELATIVAS AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Para efectos de este procedimiento, deberán de observarse los lineamientos enunciados en el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, mismo que deberá de ser consultado en la sección de la Secretaría anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>; el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto de 2015 y modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de Febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, se informa a los particulares lo siguiente:

- a) Que en el contacto con ellos se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública debe ser Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/buengobierno>.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos serán videograbados:
 - I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

De igual forma se precisa que se debe cumplir con lo descrito en la sección IV del protocolo de actuación:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Sección IV Visitas

15. Cuando en las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, realizar visitas a los inmuebles relacionados con las mismas, se deberá tomar en consideración además de lo señalado en dichos ordenamientos, lo siguiente:

I. La visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento específico cuando sea el caso, o bien, en la que el servidor público haya comunicado a los particulares;

II. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad correspondiente, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha, hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública, licencia, permiso, autorización o concesión de que se trate; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la visita;

III. Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

IV. De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización

Protección de datos personales

Los datos personales solicitados en la presente convocatoria, serán utilizados para los efectos señalados en los artículos **40 Fracciones VI y VIII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **83 Fracción VI inciso a)** y **93 de su Reglamento**.

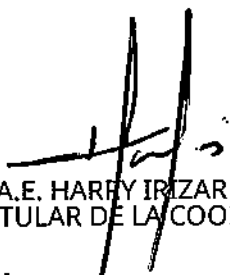




Medios a utilizar en el contacto con los particulares

En el presente procedimiento de contratación pública, entre las personas servidoras públicas que intervengan en el mismo y los particulares participantes, se privilegiará el contacto por escrito (medios físicos y electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

17. ANEXOS


L.A.E. HARPY IRIZAR LEYVA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


JREG' SVAF' GMPB.





ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO-REQUERIMIENTO

A) Descripción del Requerimiento.

Los Participantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en las bases, mismas que se relacionan a continuación:

Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIV A	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
1.00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: 1. En serpentines de condensador y evaporador, equipo en general, incluye: desarmado completo de gabinetes, limpieza de serpentines de aluminio/cobre del condensador y evaporador con líquido para limpieza de serpentín de aluminio, con hidrolavadora de combustión interna o bomba electromecánica de alta presión de más de 2200 psi. Limpieza del gabinete interior y exterior del equipo, con desincrustante a base de compuesto de polímeros líquido, que limpieza y remueva depósitos de lodo, mugre, arena y sólidos, aplicación de vapotite en juntas, para evitar fugas de aire, forrado de aislante térmico interno y/o externo en tubería. Prevención de fugas de gas refrigerante, colocando separación entre tubo para evitar la fricción entre ellos, verificar temperaturas de entrada y salida de evaporador antes y después del servicio. Limpieza de filtros mecánicos con agua a presión. Verificar el buen funcionamiento del presostato en baja y alta presión. Limpieza y ajuste de charolas de condensado. 2. En motor del evaporador, incluye: desmonte, montaje, suministro y sustitución de baleros y/o rodamientos, limpieza con agente de limpieza dieléctrico en devanado, rotor, limpieza de carcasa, retiro de óxido y aplicación de pintura, cambio de opresores, aplicación de barniz dieléctrico a embobinado, alineación de poleas, sustitución de bandas, sustitución de terminales eléctricas, sustitución de empaques en puertas, instalación y puesta en marcha de los motores, dejándolos en condiciones de operación. Ajuste de motor eléctrico antes y después del servicio. 3. En motores de condensador, incluye: desmontaje, montaje, suministro y sustitución de baleros y/o rodamientos, limpieza con agente de limpieza dieléctrico en devanado, rotor, limpieza de carcasa, limpieza de aspa, retiro de óxido			





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIV A	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	y aplicación de pintura, cambio de opresores, aplicación de barniz dieléctrico a embobinado, sustitución de terminales eléctricas, instalación y puesta en marcha de los motores en óptimas condiciones. 4. En mecanismos de rodamientos, incluye: montaje, desmontaje, limpieza con desengrasante, ajuste, lubricación en poleas, sustitución de bandas, ejes, chumaceras, baleros, tornillería, turbina, verificar velocidad de aire en cabina de las turbinas antes y después del servicio. Verificar velocidad del motor eléctrico de manejadora, sustitución de tornillería en mal estado. 5. En sistema eléctrico de control y de fuerza, y electrónico, incluye: limpieza y ajuste de circuitos eléctricos, tarjetas electrónicas de control, tarjetas electrónicas de comunicación, limpieza del sistema eléctrico de alimentación, cinchos, limpieza con dielectrol, aire comprimido, alcohol isopropílico, trapo, brochas, desconexión eléctrica para el servicio y conexión eléctrica después del servicio, ajuste de cableado eléctrico de alimentación, ajuste y prueba de buen funcionamiento de interruptor principal de alimentación y terminales eléctricas en general. 6. En filtros, incluye: limpieza profunda de filtros mecánicos metálicos, tornillería, ajuste, arme y sellado hermético del equipo, prueba y buen funcionamiento. 7. Suministro y aplicación de pintura en exterior e interior, incluye: retiro de óxido en lamina, limpieza de lámina, aplicación de pintura primario esmalte, aplicación de pintura esmalte acabado en color gris perla, protección de datos y etiquetas del equipo			
1.01	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 1	1	SERVICIO
1.02	PARA 10.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 1	1	SERVICIO
1.03	PARA 12.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 1	1	SERVICIO
1.04	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 1	1	SERVICIO
1.05	PARA 17.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 1	1	SERVICIO
1.06	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 1	1	SERVICIO
1.07	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 12	1	SERVICIO
1.08	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 12	1	SERVICIO
1.09	PARA 17.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 12	1	SERVICIO
1.10	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGR No 12	1	SERVICIO
1.11	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF 41	1	SERVICIO
1.12	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZMF No 3	1	SERVICIO
1.13	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF 20	1	SERVICIO
1.14	PARA 12.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF 60	1	SERVICIO





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRAT A	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
1.15	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF 60	1	SERVICIO
1.16	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZMF No 5	1	SERVICIO
1.17	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZMF No 5	1	SERVICIO
1.18	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZMF No 5	1	SERVICIO
1.19	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 4	1	SERVICIO
1.20	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 4	1	SERVICIO
1.21	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 57	1	SERVICIO
1.22	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 57	1	SERVICIO
1.23	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	SUBDELEG NTE	1	SERVICIO
1.24	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 52	1	SERVICIO
1.25	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 52	1	SERVICIO
1.26	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 52	1	SERVICIO
1.27	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 2	1	SERVICIO
1.28	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No 46	1	SERVICIO
1.29	PARA 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No 46	1	SERVICIO
1.30	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No 46	1	SERVICIO
1.31	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No 46	1	SERVICIO
1.32	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 49	1	SERVICIO
1.33	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMAA	1	SERVICIO
1.34	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	CENTRO SIMULACION	1	SERVICIO
1.35	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	OFNA ADMTVA	1	SERVICIO
1.36	PARA 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	OFNA ADMTVA	1	SERVICIO
1.37	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	OFNA ADMTVA	1	SERVICIO
1.38	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	OFNA ADMTVA	1	SERVICIO
1.39	PARA 10.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 59	1	SERVICIO
1.40	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 59	1	SERVICIO
1.41	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 58	1	SERVICIO
1.42	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 58	1	SERVICIO
1.43	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 58	1	SERVICIO
1.44	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 56	1	SERVICIO
1.45	PARA 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UMF No 56	1	SERVICIO
1.46	PARA 25.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	COORD ABASTO Y EQUIPAMIENTO	1	SERVICIO
1.47	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	COORD ABASTO Y EQUIPAMIENTO	1	SERVICIO
1.48	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	COORD ABASTO Y EQUIPAMIENTO	1	SERVICIO
1.49	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	COORD ABASTO Y EQUIPAMIENTO	1	SERVICIO
1.50	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	GUARDERIA	1	SERVICIO





Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
2.00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO (UNIDAD CONDENSADORA y MANEJADORA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS INCLUYE: 1. Condensadora: en serpentines de condensador y evaporador, equipo en general, incluye: desarmado completo de gabinetes, limpieza de serpentines de aluminio/cobre del condensador y evaporador con líquido para limpieza de serpentín de aluminio, con hidrolavadora de combustión interna o bomba electromecánica de alta presión de más de 2200 psi. Limpieza del gabinete interior y exterior del equipo, con desincrustante a base de compuesto de polímeros líquido, que limpieza y remueva depósitos de lodo, mugre, arena y sólidos, aplicación de vapotite en juntas, para evitar fugas de aire, forrado de aislante térmico interno y/o externo en tubería. Prevención de fugas de gas refrigerante, colocando separación entre tubo para evitar la fricción entre ellos, verificar temperaturas de entrada y salida de evaporador antes y después del servicio. Limpieza de filtros mecánicos con agua a presión. Verificar el buen funcionamiento del presostato en baja y alta presión. Limpieza y ajuste de charolas de condensado. 2. En motores del condensador, incluye: desmonte, montaje, suministro y sustitución de baleros y/o rodamientos, limpieza con agente de limpieza dieléctrico en devanado, rotor, limpieza de carcasa, retiro de óxido y aplicación de pintura, cambio de opresores, aplicación de barniz dieléctrico a embobinado, alineación de poleas, sustitución de terminales eléctricas, sustitución de empaques en puertas, instalación y puesta en marcha de los motores, dejándolos en condiciones de operación. Ajuste de motor eléctrico antes y después del servicio. Desmontaje. 3. En sistema eléctrico de control y de fuerza y electrónico, de la condensadora incluye: limpieza y ajuste de circuitos eléctricos, tarjetas electrónicas de control, tarjetas electrónicas de comunicación, limpieza del sistema eléctrico de alimentación, cinchos, limpieza con dielectrol, aire comprimido, alcohol isopropílico, trapo, brochas, desconexión eléctrica para el servicio y conexión eléctrica después del servicio, ajuste de cableado eléctrico de alimentación, ajuste y prueba de buen funcionamiento de interruptor principal de alimentación y terminales eléctricas en general. 4. Manejadora de aire consiste e incluye desarmado completo			





Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	de gabinetes, limpieza de serpentines de aluminio/cobre del evaporador con líquido para limpieza de serpentín de aluminio, con hidrolavadora de combustión interna o bomba electromecánica de alta presión de más de 2200 psi. Limpieza del gabinete interior y exterior del equipo, con desincrustante a base de compuesto de polímeros líquido, que limpieza y remueva depósitos de lodo, mugre, arena y sólidos, aplicación de vapotite en juntas, para evitar fugas de aire, forrado de aislante térmico interno y/o externo en tubería. Prevención de fugas de gas refrigerante en mecanismos de rodamientos, incluye: montaje, desmontaje, limpieza con desengrasante, ajuste, lubricación en poleas, sustitución de bandas, ejes, chumaceras, baleros, tornillería, turbina, verificar velocidad de aire en cabina de las turbinas antes y después del servicio. Verificar velocidad del motor eléctrico de manejadora, sustitución de tornillería en mal estado.			
	5. Manejadora de aire en filtros, incluye: limpieza profunda de filtros mecánicos metálicos, tornillería, ajuste, arme y sellado hermético del equipo, prueba y buen funcionamiento.			
	6. En filtros absolutos y viscosos verificar estado, limpieza y reportar si se requiere reemplazo al JCU para su autorización.			
	7. Suministro y aplicación de pintura en exterior e interior, incluye: retiro de óxido en lámina, limpieza de lámina, aplicación de pintura primario esmalte, aplicación de pintura esmalte acabado en color gris perla, protección de datos y etiquetas del equipo.			
2.01	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO
2.02	PARA 25.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO
2.03	PARA 30.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO
2.04	PARA 50.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO
2.05	PARA 60.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO
2.06	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 12	1	SERVICIO
2.07	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 60	1	SERVICIO
2.08	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 60	1	SERVICIO
2.09	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 20	1	SERVICIO
2.10	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZMF No. 5	1	SERVICIO
2.11	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZMF No. 5	1	SERVICIO
2.12	PARA 10.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 57	1	SERVICIO
2.13	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 52	1	SERVICIO
2.14	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 54	1	SERVICIO
2.15	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 55	1	SERVICIO
2.16	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No. 3	1	SERVICIO





Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
2.17	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No. 3	1	SERVICIO
2.18	PARA 30.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No. 3	1	SERVICIO
2.19	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	CRESCAP	1	SERVICIO
2.20	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1	SERVICIO
2.21	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1	SERVICIO
2.22	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	TIENDA	1	SERVICIO
2.23	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 59	1	SERVICIO
2.24	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 59	1	SERVICIO
2.25	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 56	1	SERVICIO
2.26	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD DE DETECCIÓN CANCER MAMA	1	SERVICIO
2.27	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD DE DETECCIÓN CANCER MAMA	1	SERVICIO

Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
3.001	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 5.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO
3.002	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 7.50 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO
3.003	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador de diferentes marcas y modelos en equipos de 10.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO
3.004	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 15.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO





Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	Refrigeración.			
3.005	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 20.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO
3.006	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 25.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO
3.007	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 30.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO
3.008	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 40.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO
3.009	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 50.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO
3.010	Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 60.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	SERVICIO
3.011	Carga de refrigerantes R-22 a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín evaporador, de diferentes marcas y modelos.	TODAS LAS UNIDADES	1	KG
3.012	Carga de refrigerantes R-410A a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín evaporador, de diferentes marcas y modelos.	TODAS LAS UNIDADES	1	KG
3.013	Cambio de motocompresor semihermetico reciprocante, tipo mesa reconstruido a cambio de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 15.00 Toneladas de Refrigeración marca Carrier o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.014	Cambio de motocompresor semihermetico reciprocante, tipo mesa reconstruido a cambio de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 20.00 Toneladas de Refrigeración marca Carrier o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA





Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
3.015	Cambio de motocompresor semihermetico reciprocante, tipo mesa reconstruido a cambio de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 30.00 Toneladas de Refrigeración marca Carrier o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.016	Cambio de compresor Scroll Gas R-410A de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 5.00 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZP61KCETF5522, o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.017	Cambio de compresor Scroll Gas R-410A de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 7.50 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZP90KCETF55222, o similar en calidad y precio	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.018	Cambio de compresor Scroll Gas R-410A de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 10.00 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZP120KCETF5550, o similar en calidad y precio	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.019	Cambio de compresor Scroll Gas R-410A de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 12.50 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZP137KCETF5550, o similar en calidad y precio	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.020	Cambio de compresor Scroll Gas R-410A de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 15.00 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZP182KCETE5950, o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.021	Cambio de compresor Scroll Gas R-22 DE 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 5.00 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZR54K3TF5522, o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.022	Cambio de compresor Scroll Gas R-22 DE 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 7.50 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZR94KCTF5550, o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.023	Cambio de compresor Scroll Gas R-22 DE 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 10.00 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZR125KCTF5550, Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.024	Cambio de compresor Scroll Gas R-22 DE 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 12.50 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZR144KCTF5550, o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.025	Cambio de compresor Scroll Gas R-22 DE 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 15.00 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZR190KCETE5550, o similar en calidad y precio.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA





Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
3.026	Barrido de serpentines con agente de limpieza para refrigeración HCFC-R141-B.y Nitrógeno seco Industrial.	TODAS LAS UNIDADES	1	KILO
3.027	Cambio de indicador de líquido soldable de 5/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.028	Cambio de indicador de líquido soldable de 7/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.029	Cambio de portapiedras de 1 elemento, salida 5/8"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.030	Cambio de portapiedras de 2 elementos, salida de 7/8"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.031	Cambio de piedra desecante TD-48 de piedra desecante activada.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.032	Cambio de piedra desecante TF-48 de piedra desecante activada.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.033	Cambio de filtro deshidratador conexión soldable modelo 163 S.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.034	Cambio de filtro deshidratador conexión soldable modelo 305 S.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.035	Cambio de filtro deshidratador conexión soldable modelo 417 S.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.036	Cambio de filtro deshidratador conexión soldable modelo 759 S.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.037	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-22. Para 10.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.038	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-22. Para 12.50 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.039	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-22. Para 15.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.040	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-22. Para 17.50 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.041	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-22. Para 20.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.042	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-410A. Para 5.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.043	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-410A. Para 7.50 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.044	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-410A. Para 10.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.045	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-410A. Para 12.50 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.046	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-410A. Para 15.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.047	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-410A. Para 17.50 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA





Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
3.048	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-410A. Para 20.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.049	Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-410A. Para 25.00 Toneladas de Refrigeración.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.050	Cambio de presostato de alta presión con restablecedor manual.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.051	Cambio de presostato de baja presión con restablecedor manual.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.052	Cambio de presostato encapsulado de alta presión para R-410a	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.053	Cambio de presostato encapsulado de baja presión para R-410a	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.054	Cambio de presostato encapsulado de alta presión para R-22	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.055	Cambio de presostato encapsulado de baja presión para R-22	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.056	Cambio de presostato de tipo diferencial de aceite, con restablecedor manual.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.057	Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 7/16" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.058	Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 1/2" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.059	Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 5/8" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.060	Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 3/4" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.061	Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 15/16" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.062	Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 2" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.063	Cambio de chumaceras cerradas para pared. serie "FS" de 1 3/4" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.064	Cambio de chumaceras cerradas para pared. serie "FS" de 1 15/16" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.065	Cambio de chumaceras cerradas para pared. serie "FS" de 2" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.066	Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-58	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.067	Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-59	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.068	Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-60	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.069	Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-62	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA





Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
3.070	Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-66	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.071	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo paquete o unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 9" Ø X 9" de ancho.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.072	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo paquete o unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 18" Ø X 18" de ancho.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.073	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo paquete o unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 21" Ø X 21" de ancho.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.074	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo paquete o unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 24" Ø X 24" de ancho.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.075	Cambio de flecha fabricada en cold roll, incluye maquinado a medida de diámetro de 3/4"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.076	Cambio de flecha fabricada en cold roll, incluye maquinado a medida de diámetro de 1"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.077	Cambio de flecha fabricada en cold roll, incluye maquinado a medida de diámetro de 1-1/4"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.078	Cambio de flecha fabricada en cold roll, incluye maquinado a medida de diámetro de 1-1/2"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.079	Cambio de aspas de aluminio balanceado, condensador de 22" Ø exterior por 1/2" Ø interior del eje (flecha)	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.080	Cambio de aspas de aluminio balanceado, condensador de 24" Ø exterior por 1/2" Ø interior del eje (flecha)	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.081	Cambio de aspas de aluminio balanceado, condensador de 24" Ø exterior por 5/8" Ø interior del eje (flecha)	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.082	Cambio de aspas de aluminio balanceado, condensador de 24" Ø exterior por 3/4" Ø interior del eje (flecha)	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.083	Cambio de aspas de protectores de plástico para la lluvia (motor condensador) para flecha de 5/8" Ø eje X 7" de diámetro (copa grande)	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.084	Cambio de aspas de protectores de plástico para la lluvia (motor condensador) para flecha de 5/8" Ø eje X 7" de diámetro (copa grande)	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.085	Cambio de retardador de tiempo electrónico de estado sólido, de 1 a 8 minutos. De 24 VAC. Y 127 VCA. Rating 1 Amps.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.086	Cambio de transformador de corriente alterna de 220-110 VOLT A 24 VOLT AC, 50 VA, 60 HZ.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.087	Cambio de transformador de corriente alterna de 220-110 VOLT A 24 VOLT AC, 75 VA, 60 HZ.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.088	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrada, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 5 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA





Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
3.089	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrada, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 7.5 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.090	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrada, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 10 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.091	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrada, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 15 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.092	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrada, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 20 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.093	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 5 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.094	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 7.5 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.095	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 10 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.096	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 15 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.097	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 20 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.098	Cambio de motor eléctrico, para condensador, 1725 R.P.M., tensión: 230/440/3/60, (para trabajo vertical) de 3/4 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.099	Cambio de motor eléctrico, para condensador, 1725 R.P.M., tensión: 230/440/3/60, (para trabajo vertical) de 1.5 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.100	Cambio de motor eléctrico, para condensador, 1725 R.P.M., tensión: 230/1/60, (para trabajo vertical) de 1/2 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.101	Cambio de motor eléctrico, para condensador, 1725 R.P.M., tensión: 230/1/60, (para trabajo vertical) de 3/4 H.P.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.102	Cambio de capacitor de trabajo, para unidades de aire acondicionado, de diferentes marcas y modelos de 10 M.F.D.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.103	Cambio de capacitor de trabajo, para unidades de aire acondicionado, de diferentes marcas y modelos de 20 M.F.D.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.104	Cambio de capacitor de trabajo, para unidades de aire acondicionado, de diferentes marcas y modelos de 55 M.F.D.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.105	Cambio de capacitor de trabajo, para unidades de aire acondicionado, de diferentes marcas y modelos de 60 M.F.D.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.106	Cambio de cable THW-LS, 600 Volts, 90° calibre 0 AWG.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.107	Cambio de cable THW-LS, 600 Volts, 90° calibre 2 AWG.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.108	Cambio de cable THW-LS, 600 Volts, 90° calibre 4 AWG.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.109	Cambio de cable THW-LS, 600 Volts, 90° calibre 8 AWG.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO





Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIV A	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
		UNIDADES		
3.110	Cambio de cable THW-LS, 600 Volts, 90° calibre 10 AWG.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.111	Cambio de cable THW-LS, 600 Volts, 90° calibre 16 AWG.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.112	Cambio de interruptor termomagnético de tipo riel din de 50 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.113	Cambio de interruptor termomagnético de tipo caja moldeada de 70 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.114	Cambio de interruptor termomagnético de tipo caja moldeada de 100 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.115	Cambio de interruptor termomagnético de tipo caja moldeada de 125 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.116	Cambio de interruptor termomagnético de tipo caja moldeada de 225 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.117	Cambio de interruptor termomagnético de 70 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.118	Cambio de interruptor termomagnético de 100 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.119	Cambio de interruptor termomagnético de 125 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.120	Cambio de interruptor termomagnético de 225 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.121	Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S00, 16 AMPS.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.122	Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S02, 32 AMPS.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.123	Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S2, 50 AMPS.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.124	Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S3, 80 AMPS.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.125	Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S6, 115 AMPS.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.126	Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA,	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA





Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S6, 185 AMPS.			
3.127	Metro lineal de tubería conduit pared gruesa, incluye accesorios, condulet, conectores curvas de diámetro de 1/2"	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.128	Metro lineal de tubería conduit pared gruesa, incluye accesorios, condulet, conectores curvas de diámetro de 3/4"	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.129	Metro lineal de tubería conduit pared gruesa, incluye accesorios, condulet, conectores curvas de diámetro de 1"	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.130	Metro lineal de tubería conduit pared gruesa, incluye accesorios, condulet, conectores curvas de diámetro de 1-1/2"	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.131	Metro lineal de tubería conduit pared gruesa, incluye accesorios, condulet, conectores curvas de diámetro de 2"	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.132	Cambio de filtros de aire metálicos lavables, con marco rolado de aluminio de 24" X 24" X 2"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.133	Cambio de filtros de aire metálicos lavables, con marco rolado de aluminio de 23" X 23" X 2"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.134	Cambio de filtros de bolsa, con eficiencia de 65%, marco de metal, con 6 bolsas de 20" X 24" X 12"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.135	Cambio de filtros de bolsa, con eficiencia de 65%, marco de metal, con 6 bolsas de 24" X 24" X 12"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.136	Cambio de filtro absoluto, con eficiencia de 85 a 90%, marco de metal de 24" X 24" X 12"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.137	Cambio de filtro absoluto, con eficiencia de 85 a 90%, marco de metal de 12" X 24" X 12"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.138	Cambio de filtro absoluto, con eficiencia de 85 a 90%, marco de metal de 24" X 24" X 6"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.139	Cambio de filtro absoluto, con eficiencia de 85 a 90%, marco de metal de 12" X 24" X 6"	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.140	Cambio de ductos para aire acondicionado, fabricados con lámina galvanizada para la distribución de inyección y retorno del aire acondicionado interior y exterior, en una altura de 0.00 a 10.00 m. calibre 22.	TODAS LAS UNIDADES	1	KILO
3.141	Cambio de ductos para aire acondicionado, fabricados con lámina galvanizada para la distribución de inyección y retorno del aire acondicionado interior y exterior, en una altura de 0.00 a 10.00 m. calibre 24.	TODAS LAS UNIDADES	1	KILO
3.142	Cambio de aislamiento flexible de fibra de vidrio para ductos interiores de inyección de aire acondicionado de 25 mm espesor con recubrimiento de papel Kraft y Foil de aluminio reforzado con hilos de fibra de vidrio, en una altura de 0.00 a 10.00 m.	TODAS LAS UNIDADES	1	M2
3.143	Cambio de juntas flexibles para retorno o inyección, fabricado en lona ahulada calibre 18	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.144	Impermeabilizado de ducteria con malla de refuerzo, color blanco	TODAS LAS UNIDADES	1	M2
3.145	Cambio de ducto flexible con aislante térmico integrado de 8" DE Ø.	TODAS LAS	1	METRO





Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
		UNIDADES		
3.146	Cambio de ducto flexible con aislante térmico integrado de 12" DE Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.147	Cambio de ducto flexible con aislante térmico integrado de 14" DE Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.148	Cambio de tela de manta cruda de 1a para ductos del aire acondicionado exteriores	TODAS LAS UNIDADES	1	M2
3.149	Cambio de aislante térmico a base de tubos de fibra elastomerica de Armaflex de 1 3/8" de Ø X 1/2" de espesor.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.150	Cambio de aislante térmico a base de tubos de fibra elastomerica de Armaflex de 2 1/8" de Ø X 1/2" de espesor.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.151	Cambio de aislante térmico a base de tubos de fibra elastomerica de Armaflex de 1 5/8" de Ø X 1/2" de espesor.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.152	Cambio de aislante térmico a base de tubos de fibra elastomerica de Armaflex de 1" de Ø X 1/2" de espesor.	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.153	Cambio de válvula de servicio, lado succión, para compresor reciprocante tipo mesa. de 1 1/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.154	Cambio de válvula de servicio, lado succión, para compresor reciprocante tipo mesa. de 1 3/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.155	Cambio de válvula de servicio, lado succión, para compresor reciprocante tipo mesa. de 1 5/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.156	Cambio de válvula de servicio, lado succión, para compresor reciprocante tipo mesa. de 2 1/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.157	Cambio de válvula de servicio, lado descarga, para compresor reciprocante tipo mesa de 7/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.158	Cambio de válvula de servicio, lado descarga, para compresor reciprocante tipo mesa de 1 1/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.159	Cambio de válvula de servicio, lado descarga, para compresor reciprocante tipo mesa de 1 3/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.160	Cambio de válvula de servicio, lado descarga, para compresor reciprocante tipo mesa de 1 5/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.161	Cambio de válvula solenoide tipo soldable, 450 PSI, 220 VCA, IF-2 H, 60 HZ de 5/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.162	Cambio de válvula solenoide tipo soldable, 450 PSI, 220 VCA, IF-2 H, 60 HZ de 7/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.163	Cambio de válvula solenoide tipo soldable, 450 PSI, 220 VCA, IF-2 H, 60 HZ de 1 1/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.164	Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 6" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.165	Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 8" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.166	Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 10" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.167	Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 12" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA

Página 79 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita
Maza



Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Cuando se requiera		
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
3.168	Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 14" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.169	Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 16" de Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.170	Cambio de tubería de cobre tipo "L" de diámetro de 5/8" para refrigeración incluye accesorios y soldadura de plata al 15%	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.171	Cambio de tubería de cobre tipo "L" de diámetro de 7/8" para refrigeración incluye accesorios y soldadura de plata al 15%	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.172	Cambio de tubería de cobre tipo "L" de diámetro de 1" para refrigeración incluye accesorios y soldadura de plata al 15%	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.173	Cambio de tubería de cobre tipo "L" de diámetro de 1-3/8" para refrigeración incluye accesorios y soldadura de plata al 15%	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.174	Cambio de tubería de cobre tipo "L" de diámetro de 1-5/8" para refrigeración incluye accesorios y soldadura de plata al 15%	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.175	Cambio de mirilla soldable para tubo tipo "L" de 5/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.176	Cambio de mirilla soldable para tubo tipo "L" de 7/8" Ø.	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.177	Metro lineal de tubería de drenaje para agua de condensados, incluye accesorios y coples de diámetro de 3/4"	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.178	Metro lineal de tubería de drenaje para agua de condensados, incluye accesorios y coples de diámetro de 1"	TODAS LAS UNIDADES	1	METRO
3.179	Cambio de termostato digital programable de 1 etapa	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.180	Cambio de termostato digital programable de 2 etapas	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.181	Cambio de termostato mecánico de 1 etapa	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA
3.182	Cambio de termostato mecánico de 2 etapas	TODAS LAS UNIDADES	1	PIEZA

Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

		Frecuencia: Una sola vez al año		
Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE FISIOTERAPIA) Equipo Mca. York Mod. YD360 Capacidad de 30 Toneladas Tipo Dividido.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.01	Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca york, para unidad dividido, para 90,000 btu/hr, con configuración en dual mode	HGR No. 1	4	Pieza





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téliez" (ÁREA DE FISIOTERAPIA) Equipo Mca. York Mod. YD360 Capacidad de 30 Toneladas Tipo Dividido.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.			
4.02	Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín evaporador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca york, para unidad dividido, para 180,000 btu/hr + 180,000 btu/hr, con configuración en dual mode con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.	HGR No. 1	1	Pieza
4.03	Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros, capacidad de 1 hp con flecha de 5/8, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 10 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical	HGR No. 1	4	Pieza
4.04	Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 30" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de 5/8 pulgada.	HGR No. 1	4	Pieza
4.05	Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, 7.5 ton c/u para operar con refrigerante R-410A, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.	HGR No. 1	4	Pieza
4.06	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 180,000 btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.	HGR No. 1	2	Pieza
4.07	Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador tipo porta piedra para 2 elementos, incluye piedras desecantes td48.	HGR No. 1	2	Pieza
4.08	Mantenimiento correctivo a equipo dividido para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.	HGR No. 1	30	Kg
4.09	Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.	HGR No. 1	30	Kg
4.10	Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.	HGR No. 1	1	Servicio
4.11	Mantenimiento correctivo a unidad condensadora marca york para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada	HGR No. 1	1	Servicio
4.12	Mantenimiento correctivo a unidad manejadora marca york para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.	HGR No. 1	1	Servicio

Página 81 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita
Maza



Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Social.

		Frecuencia: Una sola vez al año		
Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE FISIOTERAPIA) Equipo Mca. York Mod. YD360 Capacidad de 30 Toneladas Tipo Dividido.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.13	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 7/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 1	20	ML.
4.14	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/2" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/2 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 1	20	ML.
4.15	Mantenimiento correctivo con cambio de motor eléctrico tipo nema, capacidad nominal 10 hp, para operar a un voltaje de 220 volt, trifásico, incluye la sustitución del arrancador eléctrico atención plena de la marca siemens con botonera y gabinete.	HGR No. 1	1	Pieza
4.16	Mantenimiento correctivo con cambio de dos turbinas de aire, medidas de 21 x 21 pulgadas, con ojo de 1-1/2, incluye flecha con cuñeros de 1/4 para turbinas y polea, largo de 98 pulgadas, cambio de chumacera de tipo piso en marca SKF con buje cónico, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.	HGR No. 1	1	Servicio
4.17	Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.	HGR No. 1	1	Servicio
4.18	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 0 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	186	ML.
4.19	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 6 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soporteria en unicanal, bases, coples, condulet LR y lb, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	178	ML.
4.20	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control	HGR No. 1	45	ML.





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE FISIOTERAPIA) Equipo Mca. York Mod. YD360 Capacidad de 30 Toneladas Tipo Dividido.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	calibre 14 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 6 líneas, incluye curvas, soporteria en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.			
4.21	Mantenimiento correctivo con cambio de cablearía eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soporteria en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	22	Ml.
4.22	Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.	HGR No. 1	1	Pieza
4.23	Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.	HGR No. 1	1	Pieza
4.24	Mantenimiento correctivo a unidad manejadora de aire consiste en la fabricación de banco de filtros, para alojar 8 filtros metálicos de 24 x 24 x 2 pulgadas, pulgadas, considerar soportaria en herrería metálica, acoplamiento de la unidad manejadora, fuelles necesarios, tornillería.	HGR No. 1	1	Servicio
4.25	Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.	HGR No. 1	8	Pieza
4.26	Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad condensadora marca york modelo yd360, incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.	HGR No. 1	1	Pieza
4.27	Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad manejadora marca york modelo nd360 incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.	HGR No. 1	1	Pieza

Página 83 de 223

MAYO 2026





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE FISIOTERAPIA) Equipo Mca. York Mod. YD360 Capacidad de 30 Toneladas Tipo Dividido.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.28	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.	HGR No. 1	455	Kg
4.29	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 20, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.	HGR No. 1	525	Kg
4.30	Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.	HGR No. 1	2	Pieza

Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE URGENCIAS) Equipo Mca. York Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.31	Mantenimiento correctivo unidad paquete de capacidad de 20 ton incluye cambio de serpentín evaporador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad incluye distribuidor de cobre en tubería de 3/16 para alimentar serpentín con tubería de succión de 1-1/8	HGR No. 1	1	Pieza
4.32	Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros marca marathon, capacidad de 1.5 hp con flecha de 5/8, para que funcione a 220 trifásico, incluye bastidor para la sujeción del motor estilo vertical.	HGR No. 1	4	Pieza
4.33	Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de	HGR No. 1	4	Pieza

Página 84 de 223

MAYO 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**



Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (ÁREA DE URGENCIAS) Equipo Mca. York Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	condensadora fabricada en aluminio, medida 30" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de 5/8 pulgada.			
4.34	Mantenimiento correctivo con cambio 2 compresores de 10 ton c/u , para operar con refrigerante r410a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.	HGR No. 1	2	Pieza
4.35	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 20 ton btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.	HGR No. 1	2	Pieza
4.36	Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 305s. Incluir soldadura de plata al 30%.	HGR No. 1	2	Pieza
4.37	Mantenimiento correctivo a equipo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.	HGR No. 1	25	Kg
4.38	Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.	HGR No. 1	35	Kg
4.39	Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.	HGR No. 1	1	Servicio
4.40	Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.	HGR No. 1	1	Servicio
4.41	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 1	2	ML.
4.42	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 1	2	ML.
4.43	Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión por poleas, medidas de 20 x 20 pulgadas, con ojo de 1 pulgada, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada	HGR No. 1	1	Pieza

Página 85 de 223

MAYO 2026





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE URGENCIAS) Equipo Mca. York Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.			
4.44	Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.	HGR No. 1	1	Servicio
4.45	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 2 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	125	ML.
4.46	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	35	ML.
4.47	Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.	HGR No. 1	1	Pieza
4.48	Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.	HGR No. 1	1	Pieza
4.49	Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.	HGR No. 1	6	Pieza
4.50	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24,	HGR No. 1	315	Kg
4.51	Aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación en	HGR No. 1	198	M2





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE URGENCIAS) Equipo Mca. York Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.			
4.52	Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.	HGR No. 1	2	Pieza

Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE FARMACIA) Equipo Mca. York Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.53	Mantenimiento correctivo unidad paquete de capacidad de 20 ton incluye cambio de serpentín evaporador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad incluye distribuidor de cobre en tubería de 3/16 para alimentar serpentín con tubería de succión de 1-1/8	HGR No. 1	1	Pieza
4.54	Mantenimiento correctivo unidad paquete de capacidad de 20 ton incluye cambio de serpentín condensador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad incluye distribuidor de cobre en tubería	HGR No. 1	1	Pieza
4.55	Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros marca marathón, capacidad de 1.5 hp con flecha de 5/8, para que funcione a 220 trifásico, incluye bastidor para la sujeción del motor estilo vertical.	HGR No. 1	4	Pieza
4.56	Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 30" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de 5/8 pulgada.	HGR No. 1	4	Pieza
4.57	Mantenimiento correctivo con cambio 2 compresores de 10 ton c/u, para operar con refrigerante r410a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.	HGR No. 1	2	Pieza
4.58	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 20 ton btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.	HGR No. 1	2	Pieza
4.59	Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 305s. Incluir soldadura de plata al 30%.	HGR No. 1	2	Pieza
4.60	Mantenimiento correctivo a equipo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido	HGR No. 1	25	Kg

Página 87 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita
Maza



Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE FARMACIA) Equipo Mca. York Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.			
4.61	Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.	HGR No. 1	35	Kg
4.62	Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.	HGR No. 1	1	Servicio
4.63	Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.	HGR No. 1	1	Servicio
4.64	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 1	2	ML.
4.65	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 1	2	ML.
4.66	Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión por poleas, medidas de 20 x 20 pulgadas, con ojo de 1 pulgada, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.	HGR No. 1	1	Pieza
4.67	Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.	HGR No. 1	1	Servicio
4.68	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 2 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	125	ML.
4.69	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control	HGR No. 1	35	ML.

Página 88 de 223

MAYO 2026





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
			Frecuencia: Una sola vez al año	
Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE FARMACIA) Equipo Mca. York Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportería en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.			
4.70	Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.	HGR No. 1	1	Pieza
4.71	Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.	HGR No. 1	1	Pieza
4.72	Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.	HGR No. 1	6	Pieza
4.73	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24,	HGR No. 1	385	Kg
4.74	Aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación en acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.	HGR No. 1	198	M2
4.75	Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.	HGR No. 1	2	Pieza





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

**Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (URGENCIAS PEDIATRICA)) Manejadora Mca Dunhan Bush
Capacidad de 30 Toneladas**

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.76	Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca york, para unidad dividido, para 90,000 btu/hr, con configuración en dual mode con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.	HGR No. 1	4	Pieza
4.77	Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín evaporador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca york, para unidad dividido, para 180,000 btu/hr + 180,000 btu/hr, con configuración en dual mode con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.	HGR No. 1	1	Pieza
4.78	Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, 7.5 ton c/u para operar con refrigerante R-410A, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.	HGR No. 1	4	Pieza
4.79	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 150,000 btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.	HGR No. 1	2	Pieza
4.80	Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador tipo porta piedra para 2 elementos, incluye piedras desecantes td48.	HGR No. 1	2	Pieza
4.81	Mantenimiento correctivo a equipo dividido para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.	HGR No. 1	30	Kg
4.82	Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.	HGR No. 1	25	Kg
4.83	Mantenimiento correctivo a unidad manejadora marca dunhan bush para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.	HGR No. 1	1	Servicio
4.84	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 7/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 1	20	MI.
4.85	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/2" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/2 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 1	20	MI.
4.86	Mantenimiento correctivo con cambio de motor eléctrico tipo nema,	HGR No. 1	1	Pieza

Página 90 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita Maza



Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
			Frecuencia: Una sola vez al año	
Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (URGENCIAS PEDIATRICA)) Manejadora Mca Dunhan Bush Capacidad de 30 Toneladas				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	capacidad nominal 10 hp, para operar a un voltaje de 220 volt, trifásico, incluye la sustitución del arrancador eléctrico atención plena de la marca siemens con botonera y gabinete.			
4.87	Mantenimiento correctivo con cambio de dos turbinas de aire, medidas de 21 x 21 pulgadas, con ojo de 1-1/2, incluye flecha con cuñeros de 1/4 para turbinas y polea, largo de 98 pulgadas, cambio de chumacera de tipo piso en marca SKF con buje cónico, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.	HGR No. 1	1	Servicio
4.88	Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.	HGR No. 1	1	Servicio
4.89	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 0 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	186	MI.
4.90	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 6 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	178	MI.
4.91	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control calibre 14 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 6 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	45	MI.
4.92	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 1	22	MI.
4.93	Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda	HGR No. 1	1	Pieza





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

**Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (URGENCIAS PEDIATRICA)) Manejadora Mca Dunhan Bush
Capacidad de 30 Toneladas**

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.			
4.94	Mantenimiento correctivo a unidad manejadora de aire consiste en la fabricación de banco de filtros, para alojar 8 filtros metálicos de 24 x 24 x 2 pulgadas, consideras soportaría en herrería metálica, acoplamiento de la unidad manejadora, fuelles necesarios, tornillería.	HGR No. 1	1	Servicio
4.95	Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.	HGR No. 1	8	Pieza
4.96	Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad manejadora marca dunhan bush incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.	HGR No. 1	1	Pieza
4.97	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.	HGR No. 1	225	Kg
4.98	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 20, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.	HGR No. 1	412	Kg
4.99	Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.	HGR No. 1	2	Pieza

Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (HEMODIALISIS) Equipo Marca Carrier de Capacidad de 25 Toneladas Tipo Dividido.



No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.100	Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca carrier, para unidad dividido, para modelos 38auq30 para 150,000 btu/hr + 150,000 btu/hr, con configuración en dual mode con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.	HGR No. 12	2	Pieza
4.101	Mantenimiento correctivo unidad manejadora de aire marca carrier modelo 40ruaa28 incluye cambio de serpentín evaporador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad neto 300,000 btu/hr, con configuración de dos etapas 150,000 btu/hr + 150,000 btu/hr, incluye distribuidor de cobre en tubería de 3/16 para alimentar serpentín con tubería de succión de 1-5/8 odf.	HGR No. 12	2	Pieza
4.102	Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros, capacidad de ¾ hp con flecha de ½, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 10 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical	HGR No. 12	3	Pieza
4.103	Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 24" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de ½ pulgada.	HGR No. 12	3	Pieza
4.104	Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, capacidad 12.5 ton para operar con refrigerante r410a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.	HGR No. 12	2	Pieza
4.105	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 150,000 btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.	HGR No. 12	2	Pieza
4.106	Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador tipo porta piedra para 2 elementos, incluye piedras desecantes td48.	HGR No. 12	2	Pieza
4.107	Mantenimiento correctivo a equipo dividido para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.	HGR No. 12	30	Kg
4.108	Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.	HGR No. 12	25	Kg
4.109	Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.	HGR No. 12	1	Servicio
4.110	Mantenimiento correctivo a unidad condensadora de capacidad de 25 ton para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, moquetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada	HGR No. 12	1	Servicio
4.111	Mantenimiento correctivo a unidad manejadora de capacidad de 25 ton para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo incluir la fabricación de bases, moquetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada, incluir la fabricación de bases, moquetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.	HGR No. 12	1	Servicio
4.112	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del	HGR No. 12	20	MI.





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (HEMODIALISIS) Equipo Marca Carrier de Capacidad de 25 Toneladas Tipo Dividido.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	equipo dividido medida nominal 7/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.			
4.113	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/4" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/4 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 12	20	MI.
4.114	Mantenimiento correctivo con cambio de motor eléctrico tipo nema, capacidad nominal 10 hp, para operar a un voltaje de 220 volt, trifásico, incluye la sustitución del arrancador eléctrico atención plena de la marca siemens con botonera y gabinete.	HGR No. 12	1	Pieza
4.115	Mantenimiento correctivo con cambio de dos turbinas de aire, medidas de 21 x 21 pulgadas, con ojo de 1-1/2, incluye flecha con cuñeros de 1/4 para turbinas y polea, largo de 98 pulgadas, cambio de chumacera de tipo piso en marca skf con buje cónico, incluye caracoi deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.	HGR No. 12	1	Servicio
4.116	Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.	HGR No. 12	1	Servicio
4.117	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 0 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 12	186	MI.
4.118	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 6 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 12	178	MI.
4.119	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control calibre 14 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 6 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet	HGR No. 12	45	MI.





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (HEMODIALISIS) Equipo Marca Carrier de Capacidad de 25 Toneladas Tipo Dividido.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.			
4.120	Mantenimiento correctivo con cambio de cablearía eléctrica de control para termostato calibre 16 awg entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportería en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, conduit LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 12	22	ML
4.121	Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.	HGR No. 12	1	Pieza
4.122	Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.	HGR No. 12	1	Pieza
4.123	Mantenimiento correctivo a unidad manejadora de aire consiste en la fabricación de banco de filtros de la marca veco, fabricado en lamina galvanizado calibre 18, consiste en la fabricación completa del banco de filtros para manejar 10,000 cfm, para alojar 8 filtros metálicos de 24 x 24 x 2 pulgadas, considerar soportaría en herrería metálica, acoplamiento de la unidad manejadora, fuelles necesarios, tornillería.	HGR No. 12	1	Servicio
4.124	Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.	HGR No. 12	8	Pieza
4.125	Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad condensadora marca carrier, modelos 38auq, incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.	HGR No. 12	1	Pieza
4.126	Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad manejadora marca carrier, modelos 40ruaa, incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.	HGR No. 12	1	Pieza
4.127	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para	HGR No. 12	152	Kg

Página 95 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita
Maza



Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

			Frecuencia: Una sola vez al año	
Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (HEMODIALISIS) Equipo Marca Carrier de Capacidad de 25 Toneladas Tipo Dividido.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.			
4.128	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 20, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.	HGR No. 12	145	Kg
4.129	Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.	HGR No. 12	2	Pieza

Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

			Frecuencia: Una sola vez al año	
Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (PEDIATRIA) Equipo Marca York de Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.130	Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo microchannel tropicalizado, para condensador marca york, para unidad paquete, fabricado en aluminio para condensador para una capacidad de 20 ton con accesorios en cobre tipo I,, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación	HGR No. 12	4	Pieza
4.131	Mantenimiento correctivo unidad paquete de capacidad de 20 ton incluye cambio de serpentín evaporador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad incluye distribuidor de cobre en tubería de 3/16 para alimentar serpentín con tubería de succión de 1-1/8	HGR No. 12	1	Pieza
4.1323	Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros marca marathon, capacidad de 1.5	HGR No. 12	4	Pieza





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
			Frecuencia: Una sola vez al año	
Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (PEDIATRIA) Equipo Marca York de Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	hp con flecha de 5/8, para que funcione a 220 trifásico, incluye bastidor para la sujeción del motor estilo vertical.			
4.133	Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 30" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de 5/8 pulgada.	HGR No. 12	4	Pieza
4.134	Mantenimiento correctivo con cambio 2 compresores de 10 toneladas de refrigeración, para operar con refrigerante r410a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.	HGR No. 12	2	Pieza
4.135	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 20 ton btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.	HGR No. 12	1	Pieza
4.136	Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 305s. Incluir soldadura de plata al 30%.	HGR No. 12	2	Pieza
4.137	Mantenimiento correctivo a equipo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.	HGR No. 12	25	Kg
4.138	Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón r-410a.	HGR No. 12	35	Kg
4.139	Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.	HGR No. 12	1	Servicio
4.140	Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaria dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.	HGR No. 12	1	Servicio
4.141	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 12	2	ML.
4.142	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	HGR No. 12	2	ML.





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (PEDIATRIA) Equipo Marca York de Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.143	Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión por poleas, medidas de 20 x 20 pulgadas, con ojo de 1 pulgada, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.	HGR No. 12	1	Pieza
4.144	Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en v, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.	HGR No. 12	1	Servicio
4.145	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 2 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 12	145	ML.
4.146	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	HGR No. 12	125	ML.
4.147	Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.	HGR No. 12	1	Pieza
4.148	Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.	HGR No. 12	1	Pieza
4.149	Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.	HGR No. 12	6	Pieza
4.150	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24,	HGR No. 12	145	Kg
4.151	Aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5	HGR No. 12	125	M2

Página 98 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita Maza



Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
			Frecuencia: Una sola vez al año	
Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (PEDIATRIA) Equipo Marca York de Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación a acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.			
4.152	Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.	HGR No. 12	2	Pieza

Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
			Frecuencia: Una sola vez al año	
Unidad de Medicina Familiar No. 4 (URGENCIAS) Equipo de Capacidad de 7.5 Toneladas Tipo Paquete.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.153	Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo microchannel tropicalizado, para condensador, para unidad paquete, fabricado en aluminio para una capacidad de 7.5 ton, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.	UMF No. 4	1	Pieza
4.154	Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros, capacidad de 1/4 hp con flecha de ½, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 5 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical	UMF No. 4	1	Pieza
4.155	Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 22" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de ½ pulgada.	UMF No. 4	1	Pieza
4.156	Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, capacidad de 7.5 ton para operar con refrigerante r-410 a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, y accesorios de cobre para acoples con tubería.	UMF No. 4	1	Pieza
4.157	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 7.5 ton, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.	UMF No. 4	1	Pieza
4.158	Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 163s. Incluir soldadura de plata al 30%.	UMF No. 4	1	Pieza
4.159	Mantenimiento correctivo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.	UMF No. 4	10	Kg





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Unidad de Medicina Familiar No. 4 (URGENCIAS) Equipo de Capacidad de 7.5 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.160	Mantenimiento correctivo para equipos paquetes para carga de gas refrigerante freón r-410a.	UMF No. 4	5	Kg
4.161	Localización de fuga para equipo paquete, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.	UMF No. 4	1	Servicio
4.162	Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.	UMF No. 4	1	Servicio
4.163	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	UMF No. 4	10	ML.
4.164	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	UMF No. 4	10	ML.
4.165	Mantenimiento correctivo con cambio de motor de unidad manejadora tipo horizontal con rodamientos de baleros, capacidad de 1 hp con flecha de 3/4, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 15 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical	UMF No. 4	1	Pieza
4.166	Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión directa, medidas de 15 x 15 pulgadas, con ojo de 1/2, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.	UMF No. 4	1	Pieza
4.167	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 8 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 1-1/2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases, coples, conduit 1R y 1B, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	UMF No. 4	142	ML.
4.168	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4	UMF No. 4	75	ML.





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Unidad de Medicina Familiar No. 4 (URGENCIAS) Equipo de Capacidad de 7.5 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos			
4.169	Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de una etapa, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.	UMF No. 4	1	Pieza
4.170	Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.	UMF No. 4	1	Pieza
4.171	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación a acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.	UMF No. 4	85	Kg
4.172	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.	UMF No. 4	75	Kg
4.173	Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.	UMF No. 4	2	Pieza





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Frecuencia: Una sola vez al año

Unidad de Medicina Familiar No. 4 (CONSULTA EXTERNA Y SALA DE ESPERA) Equipo de Capacidad de 15 Toneladas Tipo Paquete.

No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
4.174	Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo microchannel tropicalizado, para condensador, para unidad paquete, fabricado en aluminio para una capacidad de 15 ton, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.	UMF No. 4	1	Pieza
4.175	Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros, capacidad de 1/4 hp con flecha de ½, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 5 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical	UMF No. 4	3	Pieza
4.176	Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 22" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de ½ pulgada.	UMF No. 4	3	Pieza
4.177	Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, capacidad de 7.5 ton para operar con refrigerante r-410 a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, y accesorios de cobre para acoples con tubería.	UMF No. 4	2	Pieza
4.178	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 7.5 ton, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.	UMF No. 4	2	Pieza
4.179	Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 163s. Incluir soldadura de plata al 30%.	UMF No. 4	1	Pieza
4.180	Mantenimiento correctivo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.	UMF No. 4	10	Kg
4.181	Mantenimiento correctivo para equipos paquetes para carga de gas refrigerante freón r-410a.	UMF No. 4	5	Kg
4.182	Localización de fuga para equipo paquete, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.	UMF No. 4	1	Servicio
4.183	Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, moquetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.	UMF No. 4	1	Servicio
4.184	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.	UMF No. 4	10	ML.
4.185	Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas	UMF No. 4	10	ML.

Página 102 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita
Maza



Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
			Frecuencia: Una sola vez al año	
Unidad de Medicina Familiar No. 4 (CONSULTA EXTERNA Y SALA DE ESPERA) Equipo de Capacidad de 15 Toneladas Tipo Paquete.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.			
4.186	Mantenimiento correctivo con cambio de motor de unidad manejadora tipo horizontal con rodamientos de baleros, capacidad de 1 hp con flecha de ¾, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 15 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical	UMF No. 4	1	Pieza
4.187	Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión directa, medidas de 15 x 15 pulgadas, con ojo de 1/2, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.	UMF No. 4	1	Pieza
4.188	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 8 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 1-1/2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soporteria en unicanal, bases, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.	UMF No. 4	142	ML.
4.189	Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 awg entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soporteria en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos	UMF No. 4	75	ML.
4.190	Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de una etapa, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.	UMF No. 4	1	Pieza
4.191	Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.	UMF No. 4	1	Pieza
4.192	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con	UMF No. 4	85	Kg





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

		Frecuencia: Una sola vez al año		
Unidad de Medicina Familiar No. 4 (CONSULTA EXTERNA Y SALA DE ESPERA) Equipo de Capacidad de 15 Toneladas Tipo Paquete.				
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
	aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación a acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.			
4.193	Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.	UMF No. 4	75	Kg
4.194	Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.	UMF No. 4	2	Pieza

“LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU COTIZACIÓN LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PROPORCIONEN, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, CONTEMPLARÁ EL CAMBIO.”

Nota: Mano de obra: incluida

Refacciones: incluidas.

Los precios de las refacciones deberán ser unitarios y no por lotes, es decir que los rangos establecidos en los catálogos no significa que al cotizar una refacción ese precio sea para todos los que componen el equipo, sino que solo son referencia para las especificaciones de cada equipo en particular, por ejemplo si un equipo de aire acondicionado de paquete o dividido 40 toneladas, lleva dos compresores de 20 toneladas o cuatro de 10 toneladas según sea el caso deberán pagarse por pieza instalada, de acuerdo al costo del tonelaje de la pieza establecida en el catálogo, esto es debido a la variedad y cantidad de equipos que existen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, resulta complicado establecer un parámetro específico para cada equipo.

SE CELEBRARÁ CONTRATO ABIERTO POR MONTO, LAS CANTIDADES SOLICITADAS SON INFORMATIVAS, PARA SABER EL POSIBLE VOLUMEN DE SERVICIOS A OTORGAR, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO SE CELEBRARÁ CON EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MAXIMO.





PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

PARA CADA PARTIDA SE CONSIDERA COMO COMPROMISO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER LO SIGUIENTE:

Partida	Régimen Programa	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
1	Ordinario	\$352,000.00	\$408,000.00
2	Ordinario	\$680,000.00	\$790,000.00
3	Ordinario	\$1,848,000.00	\$2,160,000.00
4	Ordinario	\$7,750,000.00	\$8,850,000.00

B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de aire acondicionado grado hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social (Unidades del Instituto señaladas en el "LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS" del Anexo Técnico_Requerimiento Número (uno) para el ejercicio 2026, consiste en:

PARA LA PARTIDA No. 1 Y PARTIDA No. 2

I.- Mantenimiento preventivo:

Frecuencia: Anual (dentro de los días naturales del mes programado), de acuerdo a las necesidades de cada unidad; el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad), a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir al Proveedor.

Plazo de respuesta a la solicitud de mantenimiento: Dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la solicitud de cada unidad.

Plazo de ejecución: Duración máxima por equipo: 7 (siete) días naturales posteriores a la respuesta a la solicitud de la unidad.

Mano de obra: incluidas

Refacciones: las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

PARA LA PARTIDA No. 3

II.- Mantenimiento Correctivo:

Frecuencia: todos los que se presenten durante la vigencia del contrato.



Plazo de respuesta a la solicitud de mantenimiento: Dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la solicitud de cada unidad.

Plazo de ejecución: Duración máxima por equipo: 10 (diez) días naturales posteriores a la respuesta a la solicitud de la unidad.

Mano de obra: incluidas

Refacciones: las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento correctivo.

PARA LA PARTIDA No. 4

II.- Mantenimiento Correctivo:

Frecuencia: Una sola vez al año, de acuerdo a las necesidades de cada unidad; el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad), a fin de que pongan a disposición los equipos.

Plazo de respuesta a la solicitud de mantenimiento: Dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la solicitud de cada unidad.

Plazo de ejecución: Duración máxima por equipo: 20 (veinte) días naturales posteriores a la respuesta a la solicitud de la unidad.

Mano de obra: incluidas

Refacciones: las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento Correctivo.

Actividades:

a) Partida No. 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete grado hospitalario en diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán:

- En serpentines de condensador y evaporador, equipo en general, incluye: desarmado completo de gabinetes, limpieza de serpentines de aluminio/cobre del condensador y evaporador con líquido para limpieza de serpentín de aluminio, con hidrolavadora de combustión interna o bomba electromecánica de alta presión de más de 2200 psi. Limpieza del gabinete interior y exterior del equipo, con desincrustante a base de compuesto de polímeros líquido, que limpieza y remueva depósitos de lodo, mugre, arena y sólidos, aplicación de vaportite en juntas, para evitar fugas de aire, forrado de aislante térmico interno y/o externo en tubería. Prevención de fugas de gas refrigerante, colocando separación entre tubo para evitar la fricción entre ellos, verificar





temperaturas de entrada y salida de evaporador antes y después del servicio. Limpieza de filtros mecánicos con agua a presión. Verificar el buen funcionamiento del presostato en baja y alta presión. Limpieza y ajuste de charolas de condensado.

- En motor del evaporador, incluye: desmonte, montaje, suministro y sustitución de baleros y/o rodamientos, limpieza con agente de limpieza dieléctrico en devanado, rotor, limpieza de carcaza, retiro de óxido y aplicación de pintura, cambio de opresores, aplicación de barniz dieléctrico a embobinado, alineación de poleas, sustitución de bandas, sustitución de terminales eléctricas, sustitución de empaques en puertas, instalación y puesta en marcha de los motores, dejándolos en condiciones de operación. Ajuste de motor eléctrico antes y después del servicio.
- En motores de condensador, incluye: desmontaje, montaje, suministro y sustitución de baleros y/o rodamientos, limpieza con agente de limpieza dieléctrico en devanado, rotor, limpieza de carcaza, limpieza de aspa, retiro de óxido y aplicación de pintura, cambio de opresores, aplicación de barniz dieléctrico a embobinado, sustitución de terminales eléctricas, instalación y puesta en marcha de los motores en óptimas condiciones.
- En mecanismos de rodamientos, incluye: montaje, desmontaje, limpieza con desengrasante, ajuste, lubricación en poleas, sustitución de bandas, ejes, chumaceras, baleros, tornillería, turbina, verificar velocidad de aire en cabina de las turbinas antes y después del servicio. Verificar velocidad del motor eléctrico de manejadora, sustitución de tornillería en mal estado.
- En sistema eléctrico de control y de fuerza, y electrónico, incluye: limpieza y ajuste de circuitos eléctricos, tarjetas electrónicas de control, tarjetas electrónicas de comunicación, limpieza del sistema eléctrico de alimentación, cinchos, limpieza con dielectrol, aire comprimido, alcohol isopropílico, trapo, brochas, desconexión eléctrica para el servicio y conexión eléctrica después del servicio, ajuste de cableado eléctrico de alimentación, ajuste y prueba de buen funcionamiento de interruptor principal de alimentación y terminales eléctricas en general
- En filtros, incluye: limpieza profunda de filtros mecánicos metálicos, tornillería, ajuste, arme y sellado hermético del equipo, prueba y buen funcionamiento.
- Suministro y aplicación de pintura en exterior e interior, incluye: retiro de óxido en lámina, limpieza de lámina, aplicación de pintura primario esmalte, aplicación de pintura esmalte acabado en color gris perla, protección de datos y etiquetas del equipo

b) Partida No. 2: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido grado hospitalario en diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán:

- Condensadora: en serpentines de condensador y evaporador, equipo en general, incluye: desarmado completo de gabinetes, limpieza de serpentines de aluminio/cobre del condensador y evaporador con líquido para limpieza de serpentín de aluminio, con hidrolavadora de combustión interna o bomba electromecánica de alta presión de más de 2200 psi. Limpieza del gabinete interior y exterior del equipo, con desincrustante a base de compuesto de polímeros líquido, que limpieza y remueva depósitos de lodo, mugre, arena y sólidos, aplicación de vapotite en juntas, para evitar fugas de aire, forrado de aislante térmico interno y/o externo en tubería. Prevención de fugas de gas refrigerante, colocando separación entre tubo para evitar la fricción entre ellos,





verificar temperaturas de entrada y salida de evaporador antes y después del servicio. Limpieza de filtros mecánicos con agua a presión. Verificar el buen funcionamiento del presostato en baja y alta presión. Limpieza y ajuste de charolas de condensado.

- En motores del condensador, incluye: desmonte, montaje, suministro y sustitución de baleros y/o rodamientos, limpieza con agente de limpieza dieléctrico en devanado, rotor, limpieza de carcasa, retiro de óxido y aplicación de pintura, cambio de opresores, aplicación de barniz dieléctrico a embobinado, alineación de poleas, sustitución de terminales eléctricas, sustitución de empaques en puertas, instalación y puesta en marcha de los motores, dejándolos en condiciones de operación. Ajuste de motor eléctrico antes y después del servicio. Desmontaje.
- En sistema eléctrico de control y de fuerza y electrónico, de la condensadora incluye: limpieza y ajuste de circuitos eléctricos, tarjetas electrónicas de control, tarjetas electrónicas de comunicación, limpieza del sistema eléctrico de alimentación, cinchos, limpieza con dielectrol, aire comprimido, alcohol isopropílico, trapo, brochas, desconexión eléctrica para el servicio y conexión eléctrica después del servicio, ajuste de cableado eléctrico de alimentación, ajuste y prueba de buen funcionamiento de interruptor principal de alimentación y terminales eléctricas en general.
- Manejadora de aire consiste e incluye desarmado completo de gabinetes, limpieza de serpentines de aluminio/cobre del evaporador con líquido para limpieza de serpentín de aluminio, con hidrolavadora de combustión interna o bomba electromecánica de alta presión de más de 2200 psi. Limpieza del gabinete interior y exterior del equipo, con desincrustante a base de compuesto de polímeros líquido, que limpieza y remueva depósitos de lodo, mugre, arena y sólidos, aplicación de vaptite en juntas, para evitar fugas de aire, forrado de aislante térmico interno y/o externo en tubería. Prevención de fugas de gas refrigerante en mecanismos de rodamientos, incluye: montaje, desmontaje, limpieza con desengrasante, ajuste, lubricación en poleas, sustitución de bandas, ejes, chumaceras, baleros, tornillería, turbina, verificar velocidad de aire en cabina de las turbinas antes y después del servicio. Verificar velocidad del motor eléctrico de manejadora, sustitución de tornillería en mal estado.
- Manejadora de aire en filtros, incluye: limpieza profunda de filtros mecánicos metálicos, tornillería, ajuste, arme y sellado hermético del equipo, prueba y buen funcionamiento.
- En filtros absolutos y viscosos verificar estado, limpieza y reportar si se requiere reemplazo al JCU para su autorización.
- Suministro y aplicación de pintura en exterior e interior, incluye: retiro de óxido en lámina, limpieza de lámina, aplicación de pintura primario esmalte, aplicación de pintura esmalte acabado en color gris perla, protección de datos y etiquetas del equipo.

c) Partida No. 3: Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido grado hospitalario en diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Localización y corrección de fugas con Nitrógeno seco, equipo Oxiacetileno, soldadura de Plata, a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín condensador y





evaporador, de diferentes marcas y modelos en equipos de 5, 7.5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50 y 60 Toneladas de Refrigeración.

- Carga de refrigerantes R-22 a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín evaporador, de diferentes marcas y modelos.
- Carga de refrigerantes R-410A a unidades de aire acondicionado de tipo paquete, divididos, en serpentín evaporador, de diferentes marcas y modelos.
- Cambio de motocompresor semihermetico reciprocante, tipo mesa reconstruido a cambio de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 15, 20 y 30 Toneladas de Refrigeración marca Carrier o similar en calidad y precio.
- Cambio de compresor Scroll Gas R-410A de 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 5, 7.5, 10 y 15 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZP61KCETF5522, o similar en calidad y precio.
- Cambio de compresor Scroll Gas R-22 DE 220/440 Volt 3 fases 60 HZ para equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido de 5, 7.5, 10 y 15 Toneladas de Refrigeración, marca Coopeland, modelo ZR54K3TF5522, o similar en calidad y precio.
- Barrido de serpentines con agente de limpieza para refrigeración HCFC-R141-B.y Nitrógeno seco industrial.
- Cambio de indicador de líquido soldable de 5/8" Ø.
- Cambio de indicador de líquido soldable de 7/8" Ø.
- Cambio de piedra desecante TD-48 de piedra desecante activada.
- Cambio de piedra desecante TF-48 de piedra desecante activada.
- Cambio de filtro deshidratador conexión soldable modelo 163 S.
- Cambio de filtro deshidratador conexión soldable modelo 305 S.
- Cambio de filtro deshidratador conexión soldable modelo 417 S.
- Cambio de filtro deshidratador conexión soldable modelo 759 S.
- Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-22. Para 10, 12.5, 15, 17.5 y 20 Toneladas de Refrigeración.
- Cambio de válvula termostática de expansión, tipo soldable para refrigerante R-410A. Para 5, 7.5, 10, 12.5, 15, 17.5, 20 y 25 Toneladas de Refrigeración.
- Cambio de presostato de alta presión con restablecedor manual.
- Cambio de presostato de baja presión con restablecedor manual.
- Cambio de presostato de tipo diferencial de aceite, con restablecedor manual.
- Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 7/16" de Ø.
- Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 1/2" de Ø.
- Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 5/8" de Ø.
- Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 3/4" de Ø.
- Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 1 15/16" de Ø.
- Cambio de chumaceras cerradas para piso. serie "SY" de 2" de Ø.
- Cambio de chumaceras cerradas para pared. serie "FS" de 1 3/4" de Ø.
- Cambio de chumaceras cerradas para pared. serie "FS" de 1 15/16" de Ø.
- Cambio de chumaceras cerradas para pared. serie "FS" de 2" de Ø.





- Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-58
- Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-59
- Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-60
- Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-62
- Cambio de bandas de transmisión de potencia en "v" para uso industrial modelo A-66
- Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo paquete o unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 9" Ø X 9" de ancho.
- Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo paquete o unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 18" Ø X 18" de ancho.
- Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo paquete o unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 21" Ø X 21" de ancho.
- Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo paquete o unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 24" Ø X 24" de ancho.
- Cambio de aspas de aluminio balanceado, condensador de 22" Ø exterior por 1/2" Ø interior del eje (flecha)
- Cambio de aspas de aluminio balanceado, condensador de 24" Ø exterior por 1/2" Ø interior del eje (flecha)
- Cambio de aspas de aluminio balanceado, condensador de 24" Ø exterior por 5/8" Ø interior del eje (flecha)
- Cambio de aspas de aluminio balanceado, condensador de 24" Ø exterior por 3/4" Ø interior del eje (flecha)
- Cambio de aspas de protectores de plástico para la lluvia (motor condensador) para flecha de 5/8" Ø eje X 7" de diámetro (copa grande)
- Cambio de aspas de protectores de plástico para la lluvia (motor condensador) para flecha de 5/8" Ø eje X 7" de diámetro (copa grande)
- Cambio de retardador de tiempo electrónico de estado sólido, de 1 a 8 minutos. De 24 VAC. Y 127 VCA. Rating 1 Amps.
- Cambio de transformador de corriente alterna de 220-110 VOLT A 24 VOLT AC, 50 VA, 60 HZ.
- Cambio de transformador de corriente alterna de 220-110 VOLT A 24 VOLT AC, 75 VA, 60 HZ.
- Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 5, 7.5, 10, 15 y 20 H.P.
- Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 5, 7.5, 10, 15 y 20 H.P.
- Cambio de motor eléctrico, para condensador, 1725 R.P.M., tensión: 230/440/3/60, (para trabajo vertical) de 3/4 H.P.
- Cambio de motor eléctrico, para condensador, 1725 R.P.M., tensión: 230/440/3/60, (para trabajo vertical) de 1.5 H.P.
- Cambio de motor eléctrico, para condensador, 1725 R.P.M., tensión: 230/1/60, (para trabajo vertical) de 1/2 H.P.





- Cambio de motor eléctrico, para condensador, 1725 R.P.M., tensión: 230/1/60, (para trabajo vertical) de 3/4 H.P.
- Cambio de capacitor de trabajo, para unidades de aire acondicionado, de diferentes marcas y modelos de 10 M.F.D.
- Cambio de capacitor de trabajo, para unidades de aire acondicionado, de diferentes marcas y modelos de 20 M.F.D.
- Cambio de capacitor de trabajo, para unidades de aire acondicionado, de diferentes marcas y modelos de 55 M.F.D.
- Cambio de capacitor de trabajo, para unidades de aire acondicionado, de diferentes marcas y modelos de 60 M.F.D.
- Cambio de cable THW-LS, 600 Volts, 90° calibre 4 AWG.
- Cambio de cable THW-LS, 600 Volts, 90° calibre 8 AWG. Cambio de cable THW-LS, 600 Volts, 90° calibre 10 AWG.
- Cambio de interruptor termomagnético de 70 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.
- Cambio de interruptor termomagnético de 100 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.
- Cambio de interruptor termomagnético de 125 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.
- Cambio de interruptor termomagnético de 225 Amp., 600 Volts., 3 fases, 60 Hz.
- Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S00, 16 AMPS.
- Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S02, 32 AMPS.
- Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S2, 50 AMPS.
- Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S3, 80 AMPS.
- Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S6, 115 AMPS.
- Cambio de contactor tripolar a tensión plena de corriente alterna, tipo Sirius 3 RT, 3 fases, 60 Hz. con bobina a 440 VCA / 220 VCA / 110 VCA, con contactos auxiliares 2 NA Y 2 NC Norma IEC presentación S6, 185 AMPS.
- Cambio de filtros de aire metálicos lavables, con marco rolado de aluminio de 24" X 24" X 2"
- Cambio de filtros de aire metálicos lavables, con marco rolado de aluminio de 23" X 23" X 2"
- Cambio de filtros de bolsa, con eficiencia de 65%, marco de metal, con 6 bolsas de 20" X 24" X 12"
- Cambio de filtros de bolsa, con eficiencia de 65%, marco de metal, con 6 bolsas de 24" X 24" X 12"
- Cambio de filtro absoluto, con eficiencia de 85 a 90%, marco de metal de 24" X 24" X 12"
- Cambio de filtro absoluto, con eficiencia de 85 a 90%, marco de metal de 24" X 24" X 6"





- Cambio de ductos para aire acondicionado, fabricados con lámina galvanizada para la distribución de inyección y retorno del aire acondicionado interior y exterior, en una altura de 0.00 a 10.00 m. calibre 22.
- Cambio de aislamiento flexible de fibra de vidrio para ductos interiores de inyección de aire acondicionado de 25 mm espesor con recubrimiento de papel Kraft y Foil de aluminio reforzado con hilos de fibra de vidrio. en una altura de 0.00 a 10.00 m.
- Cambio de ducto flexible con aislante térmico integrado de 8" DE Ø.
- Cambio de ducto flexible con aislante térmico integrado de 12" DE Ø.
- Cambio de ducto flexible con aislante térmico integrado de 14" DE Ø.
- Cambio de tela de manta cruda de 1a para ductos del aire acondicionado exteriores
- Cambio de aislante térmico a base de tubos de fibra elastomerica de Armaflex de 1 3/8" de Ø X 1/2" de espesor.
- Cambio de aislante térmico a base de tubos de fibra elastomerica de Armaflex de 2 1/8" de Ø X 1/2" de espesor.
- Cambio de aislante térmico a base de tubos de fibra elastomerica de Armaflex de 1 5/8" de Ø X 1/2" de espesor.
- Cambio de aislante térmico a base de tubos de fibra elastomerica de Armaflex de 1" de Ø X 1/2" de espesor.
- Cambio de válvula de servicio, lado succión, para compresor reciprocante tipo mesa. de 1 1/8" Ø.
- Cambio de válvula de servicio, lado succión, para compresor reciprocante tipo mesa. de 1 3/8" Ø.
- Cambio de válvula de servicio, lado succión, para compresor reciprocante tipo mesa. de 1 5/8" Ø.
- Cambio de válvula de servicio, lado succión, para compresor reciprocante tipo mesa. de 2 1/8" Ø.
- Cambio de válvula de servicio, lado descarga, para compresor reciprocante tipo mesa de 7/8" Ø.
- Cambio de válvula de servicio, lado descarga, para compresor reciprocante tipo mesa de 1 1/8" Ø.
- Cambio de válvula de servicio, lado descarga, para compresor reciprocante tipo mesa de 1 3/8" Ø.
- Cambio de válvula de servicio, lado descarga, para compresor reciprocante tipo mesa de 1 5/8" Ø.
- Cambio de válvula solenoide tipo soldable, 450 PSI, 220 VCA, IF-2 H, 60 HZ de 5/8" Ø.
- Cambio de válvula solenoide tipo soldable, 450 PSI, 220 VCA, IF-2 H, 60 HZ de 7/8" Ø.
- Cambio de válvula solenoide tipo soldable, 450 PSI, 220 VCA, IF-2 H, 60 HZ de 1 1/8" Ø.
- Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 6" de Ø.
- Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 8" de Ø.
- Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 10" de Ø.
- Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 12" de Ø.
- Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 14" de Ø.
- Cambio de polea de aluminio en "V", doble ranura de 16" de Ø.

d) Partida No. 4: Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido grado hospitalario en diversas unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE FISIOTERAPIA) Equipo Mca. York Mod. YD360 Capacidad de 30 Toneladas Tipo Dividido.)





- Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca york, para unidad dividido, para 90,000 btu/hr, con configuración en dual mode con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.
- Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín evaporador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca york, para unidad dividido, para 180,000 btu/hr + 180,000 btu/hr, con configuración en dual mode con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.
- Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros, capacidad de 1 hp con flecha de 5/8, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 10 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical
- Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 30" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de 5/8 pulgada.
- Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, 7.5 ton c/u para operar con refrigerante R-410A, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.
- Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 180,000 btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.
- Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador tipo porta piedra para 2 elementos, incluye piedras desecantes td48.
- Mantenimiento correctivo a equipo dividido para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.
- Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.
- Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.
- Mantenimiento correctivo a unidad condensadora marca york para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada
- Mantenimiento correctivo a unidad manejadora marca york para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 7/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.





- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/2" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/2 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo con cambio de motor eléctrico tipo nema, capacidad nominal 10 hp, para operar a un voltaje de 220 volt, trifásico, incluye la sustitución del arrancador eléctrico atención plena de la marca siemens con botonera y gabinete.
- Mantenimiento correctivo con cambio de dos turbinas de aire, medidas de 21 x 21 pulgadas, con ojo de 1-1/2, incluye flecha con cuñeros de 1/4 para turbinas y polea, largo de 98 pulgadas, cambio de chumacera de tipo piso en marca SKF con buje cónico, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.
- Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 0 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, conduit LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 6 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases, coples, conduit LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control calibre 14 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 6 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, conduit LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, conduit LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.



- Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.
- Mantenimiento correctivo a unidad manejadora de aire consiste en la fabricación de banco de filtros, para alojar 8 filtros metálicos de 24 x 24 x 2 pulgadas, pulgadas, considerar soportaría en herrería metálica, acoplamiento de la unidad manejadora, fuelles necesarios, tornillería.
- Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.
- Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad condensadora marca york modelo yd360, incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.
- Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad manejadora marca york modelo nd360 incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 20, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.

e) Partida No. 4: Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido grado hospitalario en diversas unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE URGENCIAS) Equipo Mca. York Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.)



- Mantenimiento correctivo unidad paquete de capacidad de 20 ton incluye cambio de serpentín evaporador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad incluye distribuidor de cobre en tubería de 3/16 para alimentar serpentín con tubería de succión de 1-1/8
- Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros marca marathon, capacidad de 1.5 hp con flecha de 5/8, para que funcione a 220 trifásico, incluye bastidor para la sujeción del motor estilo vertical.
- Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 30" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de 5/8 pulgada.
- Mantenimiento correctivo con cambio 2 compresores de 10 ton c/u , para operar con refrigerante r410a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.
- Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 20 ton btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.
- Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 305s. Incluir soldadura de plata al 30%.
- Mantenimiento correctivo a equipo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.
- Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.
- Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.
- Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.



- Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión por poleas, medidas de 20 x 20 pulgadas, con ojo de 1 pulgada, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.
- Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 2 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.
- Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.
- Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24,
- Aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación en acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.





f) Partida No. 4: Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido grado hospitalario en diversas unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (AREA DE FARMACIA) Equipo Mca. York Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.)

- Mantenimiento correctivo unidad paquete de capacidad de 20 ton incluye cambio de serpentín evaporador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad incluye distribuidor de cobre en tubería de 3/16 para alimentar serpentín con tubería de succión de 1-1/8
- Mantenimiento correctivo unidad paquete de capacidad de 20 ton incluye cambio de serpentín condensador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad incluye distribuidor de cobre en tubería
- Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros marca marathon, capacidad de 1.5 hp con flecha de 5/8, para que funcione a 220 trifásico, incluye bastidor para la sujeción del motor estilo vertical.
- Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 30" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de 5/8 pulgada.
- Mantenimiento correctivo con cambio 2 compresores de 10 ton c/u, para operar con refrigerante r410a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.
- Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 20 ton btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.
- Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 305s. Incluir soldadura de plata al 30%.
- Mantenimiento correctivo a equipo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.
- Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.
- Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.
- Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "1" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta



filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.

- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión por poleas, medidas de 20 x 20 pulgadas, con ojo de 1 pulgada, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.
- Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 2 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soporteria en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soporteria en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.
- Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.
- Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24,
- Aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar





condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación en acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.

- Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.

g) Partida No. 4: Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido grado hospitalario en diversas unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (URGENCIAS PEDIATRICA)) Manejadora Mca Dunhan Bush Capacidad de 30 Toneladas.)

- Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca york, para unidad dividido, para 90,000 btu/hr, con configuración en dual mode con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.
- Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín evaporador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca york, para unidad dividido, para 180,000 btu/hr + 180,000 btu/hr, con configuración en dual mode con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.
- Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, 7.5 ton c/u para operar con refrigerante R-410A, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.
- Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 150,000 btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.
- Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador tipo porta piedra para 2 elementos, incluye piedras desecantes td48.
- Mantenimiento correctivo a equipo dividido para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.
- Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.
- Mantenimiento correctivo a unidad manejadora marca dunhan bush para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 7/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/2" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul





tube de medida nominal 1-1/2 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.

- Mantenimiento correctivo con cambio de motor eléctrico tipo nema, capacidad nominal 10 hp, para operar a un voltaje de 220 volt, trifásico, incluye la sustitución del arrancador eléctrico atención plena de la marca siemens con botonera y gabinete.
- Mantenimiento correctivo con cambio de dos turbinas de aire, medidas de 21 x 21 pulgadas, con ojo de 1-1/2, incluye flecha con cuñeros de 1/4 para turbinas y polea, largo de 98 pulgadas, cambio de chumacera de tipo piso en marca SKF con buje cónico, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.
- Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 0 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 6 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control calibre 14 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 6 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.
- Mantenimiento correctivo a unidad manejadora de aire consiste en la fabricación de banco de filtros, para alojar 8 filtros metálicos de 24 x 24 x 2 pulgadas, pulgadas, considerar soportaría en herrería metálica, acoplamiento de la unidad manejadora, fuelles necesarios, tornillería.





- Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.
- Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad manejadora marca dunhan bush incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 20, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.

h) Partida No. 4: Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido grado hospitalario en diversas unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (HEMODIALISIS) Equipo Marca Carrier de Capacidad de 25 Toneladas Tipo Dividido.)

- Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo cobre-aluminio tropicalizado, para condensador marca carrier, para unidad dividido, para modelos 38auq30 para 150,000 btu/hr + 150,000 btu/hr, con configuración en dual mode con accesorios en cobre tipo I, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.
- Mantenimiento correctivo unidad manejadora de aire marca carrier modelo 40ruaa28 incluye cambio de serpentín evaporador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad neto 300,000 btu/hr, con configuración de dos etapas 150,000 btu/hr + 150,000 btu/hr, incluye distribuidor de cobre en tubería de 3/16 para alimentar serpentín con tubería de succión de 1-5/8 odf.
- Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros, capacidad de ¾ hp con flecha de ½, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 10 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical
- Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 24" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de ½ pulgada.



- Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, capacidad 12.5 ton para operar con refrigerante r410a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.
- Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 150,000 btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.
- Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador tipo porta piedra para 2 elementos, incluye piedras desecantes td48.
- Mantenimiento correctivo a equipo dividido para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.
- Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón R-410A.
- Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.
- Mantenimiento correctivo a unidad condensadora de capacidad de 25 ton para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada
- Mantenimiento correctivo a unidad manejadora de capacidad de 25 ton para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 7/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/4" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/4 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo con cambio de motor eléctrico tipo nema, capacidad nominal 10 hp, para operar a un voltaje de 220 volt, trifásico, incluye la sustitución del arrancador eléctrico atención plena de la marca siemens con botonera y gabinete.
- Mantenimiento correctivo con cambio de dos turbinas de aire, medidas de 21 x 21 pulgadas, con ojo de 1-1/2, incluye flecha con cuñeros de 1/4 para turbinas y polea, largo de 98 pulgadas, cambio



de chumacera de tipo piso en marca skf con buje cónico, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.

- Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en b, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 0 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 6 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control calibre 14 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 6 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 awg entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.
- Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.
- Mantenimiento correctivo a unidad manejadora de aire consiste en la fabricación de banco de filtros de la marca veco, fabricado en lamina galvanizado calibre 18, consiste en la fabricación completa del banco de filtros para manejar 10,000 cfm, para alojar 8 filtros metálicos de 24 x 24 x 2 pulgadas, considerar soportaría en herrería metálica, acoplamiento de la unidad manejadora, fuelles necesarios, tornillería.



- Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.
 - Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad condensadora marca carrier, modelos 38auq, incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.
 - Mantenimiento correctivo a tarjeta electrónica de control para unidad manejadora marca carrier, modelos 40ruaa, incluir jumpers y arnés para conectar a la versión del equipo existente, así como el ajuste y cambio de los sensores de temperatura de ambiente, sobrecalentamiento y sub enfriamiento.
 - Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
 - Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 20, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
 - Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.
- i) **Partida No. 4: Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido grado hospitalario en diversas unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García" (PEDIATRIA) Equipo Marca York de Capacidad de 20 Toneladas Tipo Paquete.)**
- Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo microchannel tropicalizado, para condensador marca york, para unidad paquete, fabricado en aluminio para condensador para una capacidad de 20 ton con accesorios en cobre tipo I,, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación
 - Mantenimiento correctivo unidad paquete de capacidad de 20 ton incluye cambio de serpentín evaporador, fabricado en cobre y aletas de aluminio, para funcionar con gas refrigerante r410a, capacidad incluye distribuidor de cobre en tubería de 3/16 para alimentar serpentín con tubería de succión de 1-1/8



- Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros marca marathon, capacidad de 1.5 hp con flecha de 5/8, para que funcione a 220 trifásico, incluye bastidor para la sujeción del motor estilo vertical.
- Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 30" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de 5/8 pulgada.
- Mantenimiento correctivo con cambio 2 compresores de 10 toneladas de refrigeración, para operar con refrigerante r410a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, igualador de aceite y accesorios de cobre para acoples con tubería.
- Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 20 ton btu/hr, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.
- Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 305s. Incluir soldadura de plata al 30%.
- Mantenimiento correctivo a equipo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.
- Mantenimiento correctivo para equipos paquetes o divididos para carga de gas refrigerante freón r-410a.
- Localización de fuga para equipo paquete o equipo dividido, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.
- Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión por poleas, medidas de 20 x 20 pulgadas, con ojo de 1 pulgada, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.
- Mantenimiento correctivo con cambio de sistema motriz de la turbina y motor eléctrico, consiste en la sustitución de 2 poleas en hierro colado, medida de 5 pulgadas y 9 pulgadas de dos pistas en v, con bujes de apriete cónico, tornillería y bandas.



- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 2 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases (líneas), 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportería en unicanal, bases metálicas o en concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportería en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de dos etapas, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.
- Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.
- Mantenimiento correctivo a filtros de aire tipo metálicos, consiste en la sustitución de filtro metálico con medidas nominal 24 x 24 x 2 pulgadas para unidad manejadora de aire.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24,
- Aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación a acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.

j) Partida No. 4: Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido grado hospitalario en diversas unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Unidad de Medicina Familiar No. 4 (URGENCIAS) Equipo de Capacidad de 7.5 Toneladas Tipo Paquete.)





- Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo microchannel tropicalizado, para condensador, para unidad paquete, fabricado en aluminio para una capacidad de 7.5 ton, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.
- Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros, capacidad de 1/4 hp con flecha de ½, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 5 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical.
- Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 22" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de ½ pulgada.
- Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, capacidad de 7.5 ton para operar con refrigerante r-410 a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, y accesorios de cobre para acoples con tubería.
- Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 7.5 ton, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.
- Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 163s. Incluir soldadura de plata al 30%.
- Mantenimiento correctivo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.
- Mantenimiento correctivo para equipos paquetes para carga de gas refrigerante freón r-410a.
- Localización de fuga para equipo paquete, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.
- Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "l" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo con cambio de motor de unidad manejadora tipo horizontal con rodamientos de baleros, capacidad de 1 hp con flecha de ½, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 15 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical



- Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión directa, medidas de 15 x 15 pulgadas, con ojo de 1/2, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 8 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 1-1/2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soporteria en unicanal, bases, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soporteria en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos
- Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de una etapa, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.
- Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación a acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.

k) Partida No. 4: Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido grado hospitalario en diversas unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación

Página 129 de 223

MAYO 2026





**Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.
(Unidad de Medicina Familiar No. 4 (CONSULTA EXTERNA Y SALA DE ESPERA) Equipo de
Capacidad de 15 Toneladas Tipo Paquete.)**

- Mantenimiento correctivo con cambio de serpentín condensador tipo microchannel tropicalizado, para condensador, para unidad paquete, fabricado en aluminio para una capacidad de 15 ton, incluye los soportes en plástico y tornillería adecuada para su instalación.
- Mantenimiento correctivo con cambio de motor de la condensadora tipo vertical con rodamientos de baleros, capacidad de 1/4 hp con flecha de 1/2, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 5 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical
- Mantenimiento correctivo con cambio de aspa para motor de condensadora fabricada en aluminio, medida 22" de diámetro con 3 hojas de aspa para flecha de 1/2 pulgada.
- Mantenimiento correctivo con cambio compresor marca copeland, capacidad de 7.5 ton para operar con refrigerante r-410 a, a un voltaje de 220 volt ac, trifásico, 60 Hz. Incluye el aceite poliolester, y accesorios de cobre para acoples con tubería.
- Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión marca danfoss, para una capacidad 7.5 ton, con bulbo remoto, incluir soldadura de plata al 30% para evitar fugas.
- Mantenimiento correctivo con cambio del filtro deshidratador sellado, modelo 163s. Incluir soldadura de plata al 30%.
- Mantenimiento correctivo para la limpieza mecánica de la tubería de refrigeración, incluye el lavado con agente 141-b con barrido de nitrógeno industrial retirando sedimentos internos.
- Mantenimiento correctivo para equipos paquetes para carga de gas refrigerante freón r-410a.
- Localización de fuga para equipo paquete, incluye presurización con nitrógeno industrial en tubería de refrigeración, para verificar uniones soldadas, accesorios, válvulas, serpentines, reparar fuga o en su caso sustituir pieza o elementos dañados. Incluir soldadura al 15% de plata y el nitrógeno necesario para garantizar los trabajos.
- Mantenimiento correctivo a unidad paquete para la hojalatería y pintura de bastidor general del equipo, sustitución y fabricación de soportaría dañada en lamina galvanizado calibre 18, pintura color verde institucional IMSS, incluir la fabricación de bases, mochetas de concreto así como el cambio de gomas anti vibratorias de neopreno espesor de 1 pulgada.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 5/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, cuadro by pass para porta filtro, eliminadores de vibración, para líneas de descarga del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.
- Mantenimiento correctivo a tubería de cobre tipo "I" de refrigeración del equipo dividido medida nominal 1-1/8" odf, incluye cambio de válvulas tipo bola, codos y coples, aislamiento térmico insul tube de medida nominal 1-1/8 espesor de 3/8, sellado de uniones con cemento negro para insul, reforzado de uniones con insul tape para barrera de calor y evitar condensaciones, forro en lamina lisa de aluminio para exteriores, para líneas de succión del equipo. Incluir soldadura de plata al 45% y barrido de nitrógeno a 3 psi para evitar formación de hollín.





- Mantenimiento correctivo con cambio de motor de unidad manejadora tipo horizontal con rodamientos de baleros, capacidad de 1 hp con flecha de $\frac{1}{2}$, para que funcione a 220 monofásico, incluye capacitor 15 uf y bastidor para la sujeción del motor estilo vertical
- Mantenimiento correctivo con cambio de una turbina de aire de transmisión directa, medidas de 15 x 15 pulgadas, con ojo de $\frac{1}{2}$, incluye caracol deflector fabricado en lámina galvanizada calibre 20, tornillería nueva, reparación de soportaría en ángulo.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica calibre 8 AWG entubado en tubería conduit galvanizada de 1-1/2 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 3 fases, 1 neutro y 1 tierra, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos para licuatite para alimentación de la unidad manejadora y condensadora.
- Mantenimiento correctivo con cambio de cablería eléctrica de control para termostato calibre 16 awg entubado en tubería conduit galvanizada de 3/4 pulgadas y pintado en azul eléctrico, consiste en 4 líneas, incluye curvas, soportaría en unicanal, bases metálicas o de concreto, coples, condulet LR y LB, tuerca monitor, tubería flexible licuatite, conectores rectos y curvos
- Mantenimiento correctivo con cambio de termostato digital programable de una etapa, para operar a 24 volt ac, de la marca honewell, incluye instalación y programación según sea la indicación y necesidad del área de servicio, así como la instalación del guarda termostato, con dos copias de llaves para poder abrirlo. Se considerar ranurar pared, o atravesar plafón.
- Mantenimiento correctivo con cambio de presostato diferencial, para operar a 10kpa máximo, de la marca honewell, para accionar un interruptor eléctrico en un punto de actuación preestablecido. Puede ser la diferencia entre dos presiones positivas o dos negativas, una de cada, o una presión positiva y atmosférica o una negativa y atmosférica. Para abrir o cerrar compuertas o rejillas, encender una señal de advertencia, hacer sonar alarmas para etapas de filtros de aire y equipos de aire acondicionado.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en exterior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, recubierto con malla hexagonal o de gallinero y cemento, aplicación a acabado del ducto con malla de refuerzo flexible e impermeabilizante color blanco. Considerar soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo a ductos de aire acondicionado para inyección o retorno en interior, consiste en el retiro de ducto dañado con aislamiento así como la sustitución de piezas necesarias nuevas y fabricación de nuevos tramos en lamina lisa galvanizada calibre 24, con aislamiento térmico a base de fibra de vidrio con espesor de 1.5 pulgadas, sellado con pegamento monolítico en la uniones, reforzado con cinta de aluminio para barrera de vapor y evitar condensados, considerar retirar plafón, reponer plafón, soportaría colgada o en piso, según sea el caso.
- Mantenimiento correctivo con fabricación de fuelles de lona ahulada número 20 para ductos de aire acondicionado inyección o retorno, fabricados con lamina lisa galvanizada calibre 20.





LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS

NOTA: EL PRESENTE LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS, ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO A FIN DE QUE LA PROVEEDURÍA INTERESADA TENGA EN CONSIDERACIÓN LOS POSIBLES SERVICIOS A REALIZAR. EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO SE CELEBRARA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO.

Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.				
No.	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD
1.01	HGR No 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.02	HGR No 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 10.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.03	HGR No 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 12.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.04	HGR No 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.05	HGR No 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 17.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.06	HGR No 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.07	HGR No 12	Av. Colón con Itzaez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.08	HGR No 12	Av. Colón con Itzaez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.09	HGR No 12	Av. Colón con Itzaez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 17.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.1	HGR No 12	Av. Colón con Itzaez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.11	UMF 41	Calle 21 No. 177 X 30 y 32 C.P. 97380, Acañeh, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.12	HGSZMF No 3	Calle 26 No. 319 Col. Felipe Carrillo Puerto C.P. 97430, Motul, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.13	UMF 20	Calle 80 S/N Fracc. Cd. Cauce, C.P. 97700, Cauce, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.14	UMF 60	Calle 22 No. 397 x 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xoclan C.P. 97246, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 12.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.15	UMF 60	Calle 22 No. 397 x 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xoclan C.P. 97246, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.16	HGSZMF No 5	Calle 47 x 43 S/N Col. Centro C.P.	Tipo Paquete	PARA 15.0 TONELADAS



Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD
		97700, Tizimín, Yucatán		DE REFRIGERACIÓN.
1.17	HGSZMF No 5	Calle 47 x 43 S/N Col. Centro C.P. 97700, Tizimín, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.18	HGSZMF No 5	Calle 47 x 43 S/N Col. Centro C.P. 97700, Tizimín, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.19	UMF No 4	Calle 41 No. 256 Col. Bacalar C.P. 97780, Valladolid, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.2	UMF No 4	Calle 41 No. 256 Col. Bacalar C.P. 97780, Valladolid, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.21	UMF No 57	Calle 7 No. 247 X 38 y 40 Col. Pensiones C.P. 97219, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.22	UMF No 57	Calle 7 No. 247 X 38 y 40 Col. Pensiones C.P. 97219, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.23	SUBDELEG NTE	Calle 07 No. 131 x 38 Col. Pensiones C.P. 97217	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.24	UMF No 52	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.25	UMF No 52	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.26	UMF No 52	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.27	UMF No 2	Calle 27 No. 129 x 27 y 74 Col. Centro C.P. 97320, Progreso, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.28	HGSZ/MF No 46	Calle 29 No. 116 x 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.29	HGSZ/MF No 46	Calle 29 No. 116 x 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.3	HGSZ/MF No 46	Calle 29 No. 116 x 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.31	HGSZ/MF No 46	Calle 29 No. 116 x 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.32	UMF No 49	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.33	UMAA	Av. 7 No. 432 a X 58 Y 60 Residencial Pensiones CP. 97216	Tipo Paquete	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.34	CENTRO SIMULACION	Calle 60 s/n Av. Alfredo barrera Resid. Pensiones 3a. Etapa C.P. 97217	Tipo Paquete	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.35	OFNA ADMTVA	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial	Tipo Paquete	PARA 5.0 TONELADAS DE





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD
		C.P. 97150, Mérida, Yucatán		REFRIGERACIÓN.
1.36	OFNA ADMTVA	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.37	OFNA ADMTVA	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.38	OFNA ADMTVA	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.39	UMF No 59	Calle 55 X 16 No. 726 Fracc. del Parque C.P. 97167, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 10.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.4	UMF No 59	Calle 55 X 16 No. 726 Fracc. del Parque C.P. 97167, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.41	UMF No 58	Calle 42 Sur No. 999 x 127 A y 131 Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.42	UMF No 58	Calle 42 Sur No. 999 x 127 A y 131 Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.43	UMF No 58	Calle 42 Sur No. 999 x 127 A y 131 Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.44	UMF No 56	Calle 65 No. 403 X 44 y 46 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.45	UMF No 56	Calle 65 No. 403 X 44 y 46 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.46	COORD ABASTO Y EQUIPAMIENTO	C. 44 999, Serapio Rendón, 97289 Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 25.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.47	COORD ABASTO Y EQUIPAMIENTO	C. 44 999, Serapio Rendón, 97289 Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.48	COORD ABASTO Y EQUIPAMIENTO	C. 44 999, Serapio Rendón, 97289 Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.49	COORD ABASTO Y EQUIPAMIENTO	C. 44 999, Serapio Rendón, 97289 Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
1.5	GUARDERIA	Calle 65 403, Centro, 97000 Mérida, Yuc	Tipo Paquete	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.

Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD
2.01	H.G.R. No. 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial	Tipo Dividido	PARA 20.00 TONELADAS



Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD
		C.P. 97150, Mérida, Yucatán		DE REFRIGERACIÓN.
2.02	H.G.R. No. 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 25.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.03	H.G.R. No. 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 30.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.04	H.G.R. No. 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 50.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.05	H.G.R. No. 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 60.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.06	H.G.R. No. 12	Av. Colón con Itzaez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.07	U.M.F. No. 60	Calle 22 No. 397 x 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xoclan C.P. 97246, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.08	U.M.F. No. 60	Calle 22 No. 397 x 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xoclan C.P. 97246, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.09	U.M.F. No. 20	Calle 80 S/N Fracc. Cd. Caucel, C.P. 97700, Caucel, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.1	HGSZMF No. 5	Calle 47 x 43 S/N Col. Centro C.P. 97700, Tizimín, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.11	HGSZMF No. 5	Calle 47 x 43 S/N Col. Centro C.P. 97700, Tizimín, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.12	U.M.F. No. 57	Calle 7 No. 247 X 38 y 40 Col. Pensiones C.P. 97219, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 10.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.13	U.M.F. No. 52	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.14	U.M.F. No. 54	Calle 24 x 13 Col. Barrio de Guadalupe C.P. 97860, Ticul, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.15	U.M.F. No. 55	Calle 43 No. 245 x 56 C.P. 97970, Tekax, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.16	HGSZ/MF No. 3	Calle 26 No. 319 Col. Felipe Carrillo Puerto C.P. 97430, Motul, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.17	HGSZ/MF No. 3	Calle 26 No. 319 Col. Felipe Carrillo Puerto C.P. 97430, Motul, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.18	HGSZ/MF No. 3	Calle 26 No. 319 Col. Felipe Carrillo Puerto C.P. 97430, Motul, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 30.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.19	CRESCAP	Col. Industrial, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.



Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD
2.21	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.22	TIENDA	Calle 34 x 41 No. 439 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.23	U.M.F. No. 59	Calle 55 X 16 No. 726 Fracc. del Parque C.P. 97167, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.24	U.M.F. No. 59	Calle 55 X 16 No. 726 Fracc. del Parque C.P. 97167, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.25	U.M.F. No. 56	Calle 65 No. 403 X 44 y 46 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.26	UNIDAD DE DETECCIÓN CANCER MAMA	Av. 7 No.432 A X 58 Y 60 Col. García Ginerés CP. 97217	Tipo Dividido	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
2.27	UNIDAD DE DETECCIÓN CANCER MAMA	Av. 7 No.432 A X 58 Y 60 Col. García Ginerés CP. 97217	Tipo Dividido	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.

Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD
3	Todas las Unidades que aparecen en el Listado de la Partida No. 1 y 2 del "LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS" del Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno)	Todas las Unidades que aparecen en el Listado de la Partida No. 1 y 2 del "LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS" del Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno)	Todas las Unidades que aparecen en el Listado de la Partida No. 1 y 2 del "LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS" del Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno)	Todas las Unidades que aparecen en el Listado de la Partida No. 1 y 2 del "LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS" del Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno)

Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD
4.001	H.G.R. No. 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col.	Tipo Dividido	PARA 30.00





Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD
		Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán		TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
4.002	H.G.R. No. 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
4.003	H.G.R. No. 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
4.004	H.G.R. No. 1	Calle 34 No. 439 X 41 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Manejadora	PARA 30.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
4.005	H.G.R. No. 12	Av. Colón con Itzaez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Tipo Dividido	PARA 25.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
4.006	H.G.R. No. 12	Av. Colón con Itzaez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
4.007	U.M.F. No. 4	Calle 41 No. 256 Col. Bacalar C.P. 97780, Valladolid, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 7.5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.
4.008	U.M.F. No. 4	Calle 41 No. 256 Col. Bacalar C.P. 97780, Valladolid, Yucatán	Tipo Paquete	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.

"LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU COTIZACIÓN LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PROPORCIONEN, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, CONTEMPLARÁ EL CAMBIO."



ANEXO NÚMERO 1 BIS (UNO BIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Del día hábil siguiente a la Notificación del Fallo al 31 de Diciembre 2026.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio del **Mantenimiento Preventivo** (Partida No. 1 Equipos Paquete, Partida No. 2 Equipos Divididos), será prestado de acuerdo a las necesidades de cada unidad dentro del plazo establecido en el Anexo 19 "Programa calendarizado de la prestación del servicio", conforme al "Listado de equipos susceptibles de recibir los mantenimientos", del Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno) y en los domicilios que en él se señalan.

El servicio del **Mantenimiento Correctivo** (Partida No. 3 Equipos Paquetes y Divididos) será prestado de acuerdo a las necesidades de cada unidad, conforme al Anexo Técnico Requerimiento Número 1 (uno), "Listado de equipos susceptibles de recibir los mantenimientos", y en los domicilios que en él se señalan. El plazo de respuesta para realizar el servicio de **Mantenimiento Correctivo** no debe de exceder de 2 (dos) días naturales máximo siguientes a la recepción del reporte.

El servicio del **Mantenimiento Correctivo Específico** (Partida No. 4 Equipos Paquetes y Divididos) será prestado de acuerdo a las necesidades de cada unidad, conforme al Anexo Técnico Requerimiento Número 1 (uno), "Listado de equipos susceptibles de recibir los mantenimientos", y en los domicilios que en él se señalan. El plazo de respuesta para realizar el servicio de **Mantenimiento Correctivo** no debe de exceder de 10 (diez) días naturales máximo siguientes a la recepción del reporte.

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de **Mantenimiento Preventivo** (Partida No. 1 Equipos Paquete, Partida No. 2 Equipos Divididos), propuesto por el licitante, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por el Instituto conforme se establece en el Inciso A) descripción del Requerimiento y B) "descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas" del Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno).

El servicio de **Mantenimiento Correctivo** (Partida No. 3 Equipos Paquetes y Divididos), propuesto por el licitante, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por el Instituto conforme se establece en el Inciso A) descripción del Requerimiento y B) "descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas" del Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno).

El servicio de **Mantenimiento Correctivo Mayor** (Partida No. 4 Equipos Paquetes y Divididos), propuesto por el licitante, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por el Instituto conforme se establece en el





Inciso A) descripción del Requerimiento y B) "descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas" del Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno).

a).- El Proveedor se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición del Proveedor cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que el Proveedor se presenta a realizar el servicio preventivo y/o correctivo a los equipos de aire acondicionado, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de conservación de la unidad o el responsable del servicio.

b).- El Instituto podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, por causas imputables al Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará al Proveedor que se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que el instituto podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio **Mantenimiento Preventivo (Partida No. 1 Equipos Paquete, Partida No. 2 Equipos Divididos), Mantenimiento Correctivo (Partida No. 3 Equipos Paquetes y Divididos) y Mantenimiento Correctivo Mayor (Partida No. 4 Equipos Paquetes y Divididos)**, el Proveedor deberá presentarse con el jefe de conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentar en la bitácora informará al jefe de conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- El Proveedor realizará el servicio de **Mantenimiento Preventivo (Partida No. 1 Equipos Paquete, Partida No. 2 Equipos Divididos), Mantenimiento Correctivo (Partida No. 3 Equipos Paquetes y Divididos) y Mantenimiento Correctivo Mayor (Partida No. 4 Equipos Paquetes y Divididos)**, conforme a la relación de equipos del **"LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS"** del Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno) y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por el Instituto en el **Inciso A) descripción del Requerimiento y B) "descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas"** del Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno), el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, el Proveedor una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la Empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por el cual resultó adjudicado, para que el jefe de conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos al Proveedor para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- El Proveedor se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de **Mantenimiento Preventivo (Partida No. 1 Equipos Paquete, Partida No. 2 Equipos Divididos), Mantenimiento Correctivo (Partida No. 3 Equipos Paquetes y Divididos) y Mantenimiento Correctivo Mayor (Partida**





No. 4 Equipos Paquetes y Divididos), a los equipos de aire acondicionado relacionados en este documento de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

g).- Responsabilidad de "el Proveedor".- "el Proveedor" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- "El Proveedor" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole al Instituto.

i) La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto con un presupuesto mínimo y máximo.

j) El proveedor es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

k) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el proveedor absorberá todas las responsabilidades inherentes.

l) El Proveedor que resulte adjudicado se obliga a capacitar al Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico encargado de la operación de los equipos. El Proveedor deberá contemplar otorgar una capacitación practica en el campo con los aspectos básicos de operación de los equipos, con un tiempo estimado de dos horas y ésta se llevara a cabo de acuerdo a la programación de los mantenimientos preventivos, sin costo adicional para el Instituto, en caso de no cumplir se aplicará la pena convencional correspondiente.

m) El Proveedor que resulte adjudicado se obliga a que en cada visita, inspección, mantenimiento que se otorgue a los Equipos de Aire Acondicionado, se debe de entregar un reporte el mismo día, correspondiente con la información necesaria del estatus situacional del Equipo en cuestión, al jefe de conservación de unidad.

n) El Proveedor que resulte adjudicado se obliga a entregar todas las partes y refacciones que sean sustituidas en reparaciones al Instituto, al momento de entregar del término de mantenimiento Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado.

o) El Proveedor que resulte adjudicado se obliga a entregar en perfecto estado de limpieza y funcionalidad a entera satisfacción del Instituto, los Equipos de Aire Acondicionado que hayan sido intervenidos para su mantenimiento preventivo o correctivo, dentro del período o plazo establecido para cada una de las diversas reparaciones.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones que se detallan en la Tabla de direcciones ubicada en el **"LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS"** del **Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno).**

C) VISITA A LAS INSTALACIONES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO:





El proveedor para la elaboración de sus proposiciones **DEBERÁ** inspeccionar el sitio o lugares en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de la presente contratación, para lo cual serán atendidos por el jefe de conservación de la unidad o administrador de la misma.

Dicha visita tiene por objeto verificar el estado de funcionalidad de los equipos para determinar la propuesta económica. **LA FALTA DE ASISTENCIA A LA VISITA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Para llevar a cabo la visita de inspección al sitio y equipos relativos a esta licitación, los proveedores interesados en participar, deberán ajustarse a la información siguiente:

De conformidad a las directrices institucionales que deben observar los servidores públicos del instituto que intervienen en cualquier forma en las actividades relacionadas con los procedimientos de contrataciones públicas, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

a) PROGRAMACIÓN

La visita se llevará a cabo en las siguientes fechas y horas hábiles, el tiempo de tolerancia de espera para iniciar la visita, será de 05 minutos después de la hora señalada:

LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	VISITAS
Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez"	Calle 41 número 439 x 34 y 36 colonia Industrial, Mérida, Yucatán C.P. 97150	Ing. Carlos Ojeda Chablé J.C.U. No. 01	Cel. 9991299345	26 de mayo de 2026 de 8:30 a 9:30 am
Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García"	Avenida Itzaes X Avenida Miguel Hidalgo, No. 216, C.P. 97070, Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán.	Ing. Florentino Pech Chan	01 999 953 00 37.	27 de mayo de 2026 de 8:30 a 9:30 am
HGSZ/MF No.3 Motul	C-26 A #319 X 15 Y 13 Col .Felipe Carrillo Puerto, Motul, Yucatán	Ing. Andrés Rodrigo Espadas Lara J.C.U. No. 07	CEL. 9993286745.	28 de mayo de 2026 de 8:30 a 9:30 am
H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43x47 S/N Col. Centro, Tizimin, Yucatán	Ing. Victor Emanuel Canche Angulo J.C.U. No. 10	Cel. 9991753512	28 de mayo de 2026 de 11:00 a 12:00 pm
HGSZ/MF N°46 Uman	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col. Santa Bárbara Umán, Yuc.	Ing. Manuel Jose Vázquez Segovia	9991297048	01 de junio de 2026 de 8:00 a 9:00 am
UMAA	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	Tec. Cesar Lavadores Moreno JCU No. 04	Cel. 9993707483	27 de mayo de 2026 de 10:00 a 11:00 am
Centro de Simulación	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	Tec. Cesar Lavadores Moreno JCU No. 04	Cel. 9993707483	27 de mayo de 2026 de 11:15 a 12:00 pm
Cáncer de Mama	Calle 13, Residencial Pensiones III, 97217 Mérida, Yucatán.	Tec. Cesar Lavadores Moreno JCU No. 04	Cel. 9993707483	27 de mayo de 2026 de 12:15 a 13:00 pm
Unidad de Medicina Familiar	Avenida 7 x 38 No. 234 Colonia	Ing. Victor Tamayo J.C.U. No. 05	9992462226	27 de mayo de





LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	VISITAS
No. 57	Pensiones Mérida, Yucatán			2026 de 15:00 a 16:00 pm
Unidad de Medicina Familiar No. 52	Calle 64 # 491 X 59 Col. Centro Mérida, Yucatán.	Ing. Victor Tamayo J.C.U. No. 05	9992462226	29 de mayo de 2026 de 11:00 a 12:00 pm
Unidad de Medicina Familiar No. 41 Acanceh	Calle 21 No. 177 Acanceh, Yucatán	Ing. Raúl Arturo Viana Martínez JCU No. 15	Cel. 9998994827	29 de mayo de 2026 de 15:30 a 16:30 pm
Unidad de Medicina Familiar No. 49 Tixkokob	C-21 S/N X 50 Y 52 Col. Centro Tixkokob, Yucatán.	Ing. Andrés Rodrigo Espadas Lara J.C.U. No. 07	CEL. 9993286745.	29 de mayo de 2026 de 17:00 a 17:30 pm
Unidad de Medicina Familiar No. 4	C-41x54 N° 254 Col. Bacalar, Valladolid, Yucatán.	Ing. Victor Emanuel Canche Angulo J.C.U. No. 10	Cel. 9991753512	28 de mayo de 2026 de 13:00 a 14:00 am
Unidad de Medicina Familiar No. 56 y Guardería	Calle 65 Número 403-A Colonia Centro Mérida, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 11	Cel. 9999696753	29 de mayo de 2026 de 8:00 a 9:00 am
Unidad de Medicina Familiar No. 59	Calle 55 Número 726 del Fraccionamiento Pacabtún Mérida, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 11	Cel. 9999696753	29 de mayo de 2026 de 9:30 a 10:30 am
Unidad de Medicina Familiar No. 58	Calle 42 Número 999 Por 127 y 127-B Colonia Serapio Rendón Mérida, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 11	Cel. 9999696753	26 de mayo de 2026 de 14:30 a 15:30 pm
Unidad de Medicina Familiar No. 20	Calle 80 Número 673 Fraccionamiento Ciudad, Mérida, Yucatán.	Ing. Raúl Arturo Viana Martínez JCU No. 15	Cel. 9998994827	29 de mayo de 2026 de 12:30 a 13:30 pm
Unidad de Medicina Familiar No. 60	Calle 22 Número 397 Del Fraccionamiento Juan Pablo II Mérida, Yucatán.	Ing. Raúl Arturo Viana Martínez JCU No. 15	Cel. 9998994827	29 de mayo de 2026 de 14:00 a 15:00 pm
Unidad de Medicina Familiar No. 02	Calle 27 No.129 Progreso, Col. Progreso De Castro Centro, Progreso, C.P. 97320	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh JCU No. 05	Cel. 9992462226	01 de junio de 2026 de 14:30 a 15:00 pm
Unidad de Medicina Familiar No. 54	Calle 24 Esquina Calle 13, SN, 97862 Ticul, Ticul, Yucatán	Ing. Manuel Jose Vázquez Segovia	Cel. 9991297048	01 de junio de 2026 de 12:00 a 12:30 pm
Unidad de Medicina Familiar No. 55	Calle 43 245 Tekax De Álvaro Obregón, Col. Tekax De Álvaro Obregón, Tekax, C.P. 97972	Ing. Manuel Jose Vázquez Segovia	Cel. 9991297048	01 de junio de 2026 de 10:00 a 11:30 am
Oficinas Administrativas	Calle 39 Núm. 439 X 41 Col. Industrial	Tec. José Gustavo Sanchez Acevedo JCU No. 02	9999225656 ext. 61160.	26 de mayo de 2026 de 9:45 a 10:30 am
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Calle 42 Número 999 Por 127 y 127-B Colonia Serapio Rendón Mérida, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 11	Cel. 9999696753	26 de mayo de 2026 de 13:30 a 14:30 pm
Subdelegación Norte	Calle 38 # 131 X Av.7 Col.	Ing. Victor Tamayo J.C.U. No. 05	9992462226	27 de mayo de



LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	VISITAS
	Pensiones Mérida, Yucatán.			2026 de 13:30 a 14:30 pm
Centro Estatal de Capacitación	Calle 60 Cruz con Av. 7 No. 432-A, Col. Residencial Pensiones, C.P. 97217, Mérida, Yucatán.	Tec. José Gustavo Sanchez Acevedo JCU No. 02	9999225656 ext. 61160.	26 de mayo de 2026 de 12:00 a 13:00 pm
Tienda Fenix	Calle 39B entre 34 439, Industrial, 97155 Mérida, Yucatán.	Tec. José Gustavo Sanchez Acevedo JCU No. 02	9999225656 ext. 61160.	26 de mayo de 2026 de 10:45 a 11:30 am

a) AVISO AL OIC

En cumplimiento del artículo 15 en sus fracciones I, II, III y IV del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el servidor público responsable del acto dará aviso por oficio o correo electrónico al titular del órgano interno de control en el IMSS, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública. El órgano interno de control podrá designar a un representante para que asista a la visita.

b) IDENTIFICACIÓN

Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

c) MINUTA

De cada visita o acto análogo se levantará una minuta que **DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES** y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al titular del órgano interno de control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

D) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA A OBJETO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

En razón de que se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, el Instituto como entidad Seria y Responsable requiere que la empresa adjudicada se encuentre bien establecida y que realmente su giro sea el descrito en su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas presentan Irregularidades en su Giro Comercial e incluso la dirección proporcionada son terrenos baldíos, por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas al Instituto y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos se impone la visita a las instalaciones del Licitante Adjudicado.

INSTALACIONES DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN DONDE LOS USUARIOS PUEDAN ACUDIR A SOLICITAR LOS SERVICIOS, ENTREGAR REPORTES O REPORTAR FALLAS DE LOS SERVICIOS.





Derivado de lo anterior, se requiere que el Licitante que resulte con una adjudicación demuestre en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir del día hábil posterior al fallo que cuenta con infraestructura de instalaciones especializadas con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto, donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los servicios dentro del Estado de Yucatán, y así garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención.

El Licitante Adjudicado deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal y copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo, junto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del Arrendatario o del arrendador.

La infraestructura a comprobar debe de contar con mínimo las siguientes características:

- Área de atención al público.
- Área de almacenamiento de refacciones.
- Área de herramienta.
- Oficinas administrativas.
- Área de taller con espacio suficiente para llevar cabo los servicios necesarios.

Mismas que deberán de ser demostradas a través de MOSAICO FOTOGRÁFICO, pudiendo ser objeto de una visita para verificación de la información presentada.

El NO realizar la comprobación requerida, o NO cumplir con todas las características necesarias en el periodo establecido en el presente numeral, **será causal de RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

E) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con lo establecido en numeral 5.5.8, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de diez días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- a) Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **capacitación** del personal usuario, el cual deberá ser cuando se realice el mantenimiento preventivo en el mes programado de acuerdo al Programa calendarizado de la prestación del servicio, la cual aplicara a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 10 (Diez) días naturales.
- b) Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el valor de lo incumplido (el importe **Anual** por equipo) por cada día natural de atraso en la realización del **mantenimiento preventivo**, la cual aplicara a partir del día



siguiente del mes correspondiente, hasta por 10 (Diez) días naturales, de acuerdo al programa calendarizado de la prestación del servicio.

- c) Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** del reporte de **mantenimiento correctivo** cuyo tiempo de respuesta debe ser de dos días naturales siguientes a la recepción del reporte; de acuerdo a lo señalado en la Descripción del Servicio a contratar, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo de respuesta estipulado y hasta por 10 (Diez) días.
- d) Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (**terminación y entrega**) del **mantenimiento correctivo** cuyo tiempo de realización para la **Partida No. 3** debe ser de diez días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo a lo señalado en la Descripción del servicio a contratar y para la **Partida No. 4** debe ser de veinte días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo a lo señalado en la Descripción del servicio a contratar, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo de entrega estipulado y hasta por 10 (Diez) días naturales para ambas Partidas.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo del Instituto.

DEDUCCIONES: "Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Por cada visita, inspección, mantenimiento que se otorgue a los Equipos de Aire Acondicionado se	Cuando no se entregue el reporte situacional el mismo día, o se	Servicio	1% (uno por ciento) del valor total de los servicios entregados de	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Administrador del Contrato/Jefes de Oficina de Conservación Zona 1 y 2	Administrador del Contrato



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
debe de entregar un reporte el mismo día, correspondiente con la información necesaria del estatus situacional del Equipo en cuestión, esto al jefe de conservación de unidad.	entregue de manera deficiente (que no describa la falla del equipo), según corresponda en conveniencia del instituto.		manera parcial o deficiente. Asimismo la deducción deberá considerar que es más IVA.			
Todas las partes y refacciones que sean sustituidas en reparaciones serán entregadas al Instituto, al momento de entregar del termino de mantenimiento Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado.	Cuando no entreguen las partes y refacciones sustituidas en reparaciones al momento de entregar los Equipos de Aire Acondicionado reparado.	Servicio	1% (uno por ciento) del valor total de los servicios entregados de manera parcial o deficiente. Asimismo la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Administrador del Contrato/ Jefes de Oficina de Conservación Zona 1 y 2	Administrador del Contrato
El proveedor se compromete a entregar en perfecto estado de limpieza y funcionalidad a entera satisfacción del Instituto, los Equipos de Aire Acondicionado que hayan sido intervenidos para su mantenimiento preventivo o correctivo, dentro del período o plazo establecido para cada una de las diversas reparaciones.	Cuando no entreguen en perfecto estado de limpieza y funcionalidad los Equipos de Aire Acondicionado.	Servicio	1% (uno por ciento) del valor total de los servicios entregados de manera parcial o deficiente. Asimismo la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Administrador del Contrato/ Jefes de Oficina de Conservación Zona 1 y 2	Administrador del Contrato

De conformidad con el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "el instituto", podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir "el proveedor" respecto de los servicios que integran el presente contrato.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no realizados oportunamente y deberán ser calculados de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, 97 de su reglamento y 4.3.3., del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.





"El instituto" notificará a "El proveedor" las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual "el proveedor" podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

F) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERAN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

El pago se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al numeral 5.5.1 de las POBALINES, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, y requerida en la normatividad de pago que conforman el Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI deberá presentarse ante la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos que no rebasen el importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100, M.N. (IVA incluido), en términos de lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción. **Anexo Número 18 (dieciocho)**

Las personas servidoras públicas que autoricen la formalización de órdenes de compra o servicios conforme al numeral 5.3.7.2 de las POBALINES, tendrán un máximo de 5 días naturales, a partir de que los proveedores presenten los CFDI por bienes, arrendamientos o servicios efectivamente devengados, para firmar su autorización.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones señaladas en este numeral no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para





formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares EE.UU., y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado "monto" de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al Administrador del Contrato para que éste, a su vez envíe al Departamento de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.2.1.6 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la CCTE dependiente de la DF, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.





Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

Las URG deberán registrar los contratos, convenios y su DDP o CDP en el PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

G) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Los Jefes de Conservación de Unidad, serán responsables de establecer los mecanismos para la verificación del cumplimiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos, así como en la normatividad vigente en la materia.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del Servicio de mantenimiento y Conservación a equipos de aire acondicionado, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2026.

El Instituto podrá realizar visitas a las instalaciones de los proveedores, para lo cual el proveedor le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros. En caso de encontrarse irregularidades, el administrador del contrato o quien designe dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

Asimismo, se considera como mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable, la suscripción del acta entrega-recepción, **Anexo No. 18 (dieciocho)**, en la que se hará constar la entrega-recepción del Servicio a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.



H) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 126 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito libre en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los PROVEEDORES, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, EL INSTITUTO no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al PROVEEDOR.

Las notificaciones por parte del INSTITUTO podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del PROVEEDOR:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las

Página 150 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita Maza



obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público. El "Instituto" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato que en su caso sea adjudicado, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la **autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia**, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y **artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.
8. Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases y no se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, dentro del plazo de 24 horas al reporte.
9. Cuando el Proveedor Adjudicado no establezca formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
10. Cuando el Proveedor No acredite la herramienta especializada, electrónica y en general la que requiera para prestar el servicio solicitado, en la visita a sus instalaciones presentándolas físicamente al Servidor Público y que en caso de no presentar la herramienta físicamente, se tomara como no valido.
11. Las adicionales a las anteriores, que se mencionan en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN del modelo de contrato.
12. Cuando el Proveedor Adjudicado durante la visita a sus instalaciones no presente en Original para cotejo de los siguientes documentos: cinco curriculums entre su personal profesional y técnicos capacitados que serán los encargados de realizar materialmente los servicios solicitados, mismos que deberán contar con certificados emitidos por la Secretaria de Educación Pública (SEP) que avalen sus estudios en: mantenimiento en sistemas de aire acondicionado y mantenimiento en refrigeración, constancia emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual acredite como empresa con Entornos Laborales Seguros y Saludables, adicionalmente deberán





presentar constancias emitidas por la fábrica o planta de la marca del equipo o por cualquier otra marca donde hayan recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión.

13. Cuando el Proveedor Adjudicado durante la visita a sus instalaciones no presente físicamente el equipo de Protección Personal, los manuales y herramientas que utilizará para la realización del servicio.

RELACIONES LABORALES.

Para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación, el Participante adjudicado se obliga a proporcionar **El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para cubrir necesidades del día hábil siguiente a la notificación del Fallo al 31 de Diciembre de 2026**, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de El participante adjudicado, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, el Participante adjudicado como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta Licitación será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario del Participante adjudicado.

Por lo anterior, el Participante adjudicado se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, el Participante adjudicado responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios materia de esta Licitación.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", el Participante adjudicado se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

I) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

J) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.





No aplica.

K) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.

HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por el Instituto a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

Disposiciones Generales.

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante el Instituto actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual el IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Transitorios

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

a) "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).





(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE **"EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO),** PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y



SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**







ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
NUMERAL 6 INCISO C)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____





FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la plataforma Compras MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		
Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada. Anexo Número 7 (siete).	7.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo , de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. Conforme al Anexo Número 14 (catorce) , de las presentes bases.	6 A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas , conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	6 B)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES , deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten <u>bajo protesta de decir verdad</u> que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases. En el caso de las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía deberán acompañar copia del certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social. Asimismo, tratándose de organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria se deberá acompañar el documento de constitución y registro, emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	6 C)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta , cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las	6 D)		





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.			
Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley , escrito bajo protesta de decir verdad , a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana . Conforme al Anexo Número 15 (quince) .	6 E)		
Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. Anexo Número 10 (registros) de las presentes bases. Para el supuesto que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.	6 F)		
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. Anexo Número 11 (once) de las presentes bases.	6 G)		
Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada , señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.	6 H)		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) .- Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. Anexo Número 16 (dieciséis) .	6 I)		
Manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios , laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Escrito libre.	6 J)		
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento; Escrito libre.	6 K)		
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento Escrito libre.	6 L)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito por el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante. Escrito libre.	6 M)		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VIII de la LAASSP y 133 fracción III de su Reglamento , los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, el no presentarlos no será motivo de desechamiento.	6 N)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 fracción I		
Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 fracción II		
Los Licitantes deberán entregar los siguientes documentos: - Copia simple de la escritura pública del Acta Constitutiva, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas. - Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.	6.1 fracción III		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los Anexo Técnico_Requerimiento y en el documento Términos y Condiciones los cuales forman parte de las bases de la presente convocatoria.	6.2 fracción I		
En su caso acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.	6.2 fracción II		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 Calidad de las presentes bases, según corresponda.	6.2 fracción III		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos de las presentes bases, según corresponda.	6.2 fracción IV		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases y sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	6.2 fracción V		
Escrito por el que manifieste: Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL	6.2 fracción VI		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del instituto • Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente. • Su conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice. • En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente. • En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria. • Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el instituto. • Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación: A. Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas. B. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios. C. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios. D. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.			





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
E. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación. F. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación. G. Copia del finiquito y en su caso, su notificación. H. Importe reclamado.			
El proveedor deberá señalar por escrito que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. Las garantías deben contemplar invariablemente: 1.- Refacciones 2.- Materiales 3.- Mano de obra 4.- Partes eléctricas y electrónicas	6.2 fracción VII		
Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica: Escrito en donde presenten los siguientes datos: •Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación. •Cargo. •Domicilio. •Teléfono (oficina y celular). •Correo electrónico. Nos obligamos a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato. Aun cuando nuestro contacto designado no sea el representante legal de la empresa, toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, aceptamos que "EL INSTITUTO" no se hará responsable por las situaciones que la omisión de nos esto afecte. Las notificaciones por parte del INSTITUTO podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios: • Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado. • Vía correo electrónico	6.2 fracción VIII		
Copia simple del Curriculum en hoja membretada y firmada por el personal y el representante legal de la empresa: 2 Ingenieros de Servicio con las especialidades siguientes: Ingeniero Mecánico, Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecatrónico, 5 Técnicos en Aire Acondicionado y 5 Ayudantes Especializados en Aire Acondicionado. Además Deberá de anexar Currículum comercial del licitante en donde se demuestre fehacientemente que cuenta	6.2 fracción IX		





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
con experiencia de por lo menos 5 años proporcionando servicios como el de la presente Licitación, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios. Así mismo el currículum deberá incluir una relación de contratos mismos que deben incluir: Nombre de clientes, Numero de contrato y/o Numero de orden de servicio y/o Numero de orden de trabajo, Descripción y Monto del Contrato. Así mismo deberá incluir dentro del currículum, fotografías de sus instalaciones, mismas que deberá contar como mínimo con áreas administrativas para atención de reportes, equipos de cómputo, línea telefónica, correo electrónico para atención de reportes, almacén de refacciones, taller con al menos 50 M2, fotografía de su herramienta de trabajo, así como de su flotilla de vehículos.			
Copias simple de las constancias de capacitación de personal técnico que realizará los servicios emitida por empresa certificada de cada personal que se enlista a continuación: 2 Ingenieros Responsables con las especialidades siguientes: Ing. Mecánico, Ing. Eléctrico y/o Ing. Mecatrónico, 5 Técnicos Especializados y 5 Ayudantes Especializados.	6.2 fracción X		
Copias Simples de las 3 Cédulas de Determinación de Cuotas IMSS el cual deberá de ser generado a través del Sistema Único de Autodeterminación de 3 meses antes de la presentación y apertura de esta Licitación anexando el pago de esta Cédula de Determinación de Cuotas IMSS ya sea mediante copia simple de la Transferencia o Pago realizado en Ventanilla a nombre del Licitante donde aparezcan los nombres del personal propuesto para la realización de los servicios: 2 Ingenieros Responsables con las especialidades siguientes: Ing. Mecánico, Ing. Eléctrico y/o Ing. Mecatrónico, 5 Técnicos Especializados y 5 Ayudantes Especializados.	6.2 fracción XI		
Copia simple del Distintivo Entornos Laborables Seguros y Saludables (ELSSA) a nombre del Licitante el cual deberá de estar vigente al momento de la Apertura y Presentación de la presente Licitación.	6.2 fracción XII		
Copia simple del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) a nombre del Licitante el cual deberá de estar vigente al momento de la Apertura y Presentación de la presente Licitación.	6.2 fracción XIII		
Copia simple del Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u Obras Especializadas (REPSE). Sustentado en la especialidad relacionada con esta licitación. Esto para cumplir con las la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben de contar con registro de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social a nombre del Licitante el cual deberá de estar vigente al momento de la Apertura y Presentación de la presente Licitación.	6.2 fracción XIV		
Acta de visita del proveedor a las Unidades Médicas, Administrativas y Hospitales donde se llevara a cabo los mantenimientos.	6.2 fracción XV		
Escrito en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al	6.2 fracción XVI		





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. Escrito libre.			
Escrito en original, mediante el cual manifieste, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en esta Licitación.	6.2 fracción XVII		
Escrito en el que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo teléfonos fijos y/o móviles (escrito libre). Los cuales deben de corresponder al listado que se pide en el "Punto X".	6.2 fracción XVIII		
Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases, descritos en el Inciso A) descripción del Requerimiento y B) "descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas" del Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico. Escrito libre.	6.2 fracción XIX		
Escrito en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el "LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS" del Anexo Técnico_Requerimiento Número 1 (uno). Escrito Libre.	6.2 fracción XX		
Escrito libre mediante el cual el licitante Adjudicado deberá manifestar que en caso de ser asignado establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán , con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al cuestionario del Anexo C a las instalaciones de proveedor o prestador del servicio Adjudicado a fin de verificarla funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.	6.2 fracción XXI		
El Licitante Adjudicado deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal y copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a			





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo, junto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del Arrendatario o del arrendador. En virtud de que la operación de las equipos de Aire Acondicionado, es indispensable para la operación de los Servicios de Quirófanos, Tococirugía, Hospitalización y Urgencias entre otros y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por diferimiento de Cirugías o contraigan enfermedades cruzadas por el excesivo calor y humedad en estas áreas, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos.			
Copia de los certificados de calibración de los equipos que utilizara para la realización de los Servicios, con lo que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA , el certificado deberá estar vigente durante la duración del contrato y a Nombre del Licitante.	6.2 fracción XXII		
El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que cuenta con equipo de Protección Personal que utilizará para la realización del servicio, anexar fotografías de los manuales, equipo de protección personal y herramientas, mismas que en caso de resultar adjudicado deberá presentar físicamente al Servidor Público en la visita a sus instalaciones al proveedor adjudicado para acreditar y que en caso de no presentarlo físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato. Escrito libre.	6.2 fracción XXIII		
El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que cuenta con la herramienta electrónica para ingresar al menú de servicios de los equipos y las herramientas especializadas que a continuación se relacionan, anexando reporte fotográfico con la descripción detallada y características de cada herramienta: 1. 3 Vacuómetros digitales. 2. 1 Ponchadora para zapatas eléctricas y terminales eléctricas de compresión. 3. 4 Bombas de alta presión de agua, tipo industrial, para limpieza de serpentines. 4. 1 probador de continuidad y aislamiento. 5. 1 Indicador de fase, con indicación de presencia de fase. 6. 1 Analizador para compresores herméticos, que indique continuidad y falla de tierras en los devanados. 7. 1 Tacómetro digital.	6.2 fracción XXIV		





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
8. 1 Termohigrómetro. 9. 1 Anemómetro. 10. 1 Instrumento profesional medidor de aire, que permite medir la presión, la velocidad o el caudal de aire. 11. 2 bombas recuperadoras de gas refrigerante. 12. 1 dobladora para lámina de 8 pies o mayor. 13. 4 bombas de hacer vacío. 14. 1 equipo para limpieza de ductos. 15. 1 equipo para nebulización y desinfección de ductos. 16. 1 Analizador de calidad de energía eléctrica (Armónicos, factor de potencia, Amperaje, Voltaje, Detector de caídas de voltaje, potencia, ángulo de fase) 17. 1 Medidor de flujo de agua ultrasónico. 18. 1 Calibrador indicador de caratula, para alineación de bombas. Deberá de acreditar con Fotocopia simple de las facturas de los equipos o herramientas solicitadas a nombre del Licitante. Las facturas se revisaran con el sellos emitido por el SAT, para verificar la autenticidad y valides del documento. El Proveedor Adjudicado deberá acreditar dichas herramientas en la visita a sus instalaciones presentándolas físicamente al Servidor Público y que en caso de no presentar la herramienta físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato.			
Para la realización de los servicios se solicita un mínimo de 6 vehículos, derivado del número de Equipos y Unidades Médicas y Administrativas que se les dará servicio. Deberá de acreditar con Fotocopia simple de las facturas de los vehículos solicitados a nombre del Licitante. Las facturas se revisarán con el sellos emitido por el SAT, para verificar la autenticidad y valides del documento.	6.2 fracción XXV		
A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la prestación del servicio de mantenimiento, suministro e instalación de Equipos de Aire Acondicionado tipo Hospitalario e Industrial, el licitante deberá entregar copia de su Acta Constitutiva en caso de tratarse de Personas Morales y Cedula de Identificación Fiscal en caso de tratarse de Personas Físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido de lo contrario será motivo de descalificación.	6.2 fracción XXVI		
Copia de los documentos descritos en la TABLA DE PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS A EVALUAR.	9.1		





DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización por partida del servicio ofertado, indicando la partida, la frecuencia, el número del renglón, descripción del concepto, unidad de medida, cantidad, precio unitario sin I.V.A, importe total de cada concepto, subtotal de precios unitarios de los renglones de cada partida y total del servicio ofertado por partida desglosando el I.V.A, conforme al Anexo Número 6 (seis) , el cual forma parte de las presentes bases. <u>Mismo que deberá escanear debidamente firmados y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.</u>	6.3		

IDENTIFICAR CADA UNO DE SUS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HACE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO. (ARTICULO 92 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LAASSP).





**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA				DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL COTIZANTE _____ R.F.C. _____						
DOMICILIO _____						
TELÉFONO	MIPYME	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS			
EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 1 BIS (UNO BIS), DE ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. _____.						

Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.
FRECUENCIA: Anual (dentro de los días naturales del mes programado), de acuerdo a las necesidades de cada unidad

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	UNITARIO	IMPORTE
Subtotal						
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.
FRECUENCIA: Anual (dentro de los días naturales del mes programado), de acuerdo a las necesidades de cada unidad

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	UNITARIO	IMPORTE
Subtotal						
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		





No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL.		

Partida 3 (Tres): Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	UNITARIO	IMPORTE
Subtotal						
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL.		

Partida 4 (Cuatro): Mantenimiento Correctivo Especifico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FRECUENCIA: UNA SOLA VEZ AL AÑO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	UNITARIO	IMPORTE
Subtotal						
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL.		

SE CELEBRARÁ CONTRATO ABIERTO POR MONTO, LAS CANTIDADES SOLICITADAS SON INFORMATIVAS, PARA SABER EL POSIBLE VOLUMEN DE SERVICIOS A OTORGAR, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO SE CELEBRARÁ CON EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MAXIMO.

Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos y refacciones que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el cambio.





EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA 1: El presente formato de propuesta económica, se proporciona únicamente para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, en apego a lo establecido en el **artículo 83 fracción VIII, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en la inteligencia de que es responsabilidad de los licitantes verificar que en su propuesta económica se oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos por partida, por ser causal de desechamiento.

EL ANEXO SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA Y PODRÁ SER MODIFICADO SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.3 DE LA CONVOCATORIA.

En caso de haber discrepancia entre el presente formato de propuesta económica y el contenido del anexo relativo al requerimiento, o el del numeral 6.3 de la Convocatoria, prevalecerá lo solicitado en el requerimiento y en el citado numeral 6.3 de la Convocatoria.

NOTA 2: El formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

No. Proveedor _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONTRATO

NOTA: EL CONTRATO QUE SE EMITA SERÁ DE ACUERDO AL MODELO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX AL DÍA DEL FALLO

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

- 1.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por (NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- 1.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- 1.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD**) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**).

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.





INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), lo que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.





INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de Imp. *	Precio total después de Imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)





Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:





Se otorgará a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____
(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ____" que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.





QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:





"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(los) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "LAASSP", y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES), de la "LAASSP"; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio





fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP") y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

Página 184 de 223

MAYO 2026



2026
año de
Margarita
Maza



- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE



EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE. SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENAS)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.





"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:





- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLASSP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la Inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada (ESTABLECER PERIODICIDAD) durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.





No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,





su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA CONSTITUIDA COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":
janet.ulcab@imss.gob.mx, rigoberto.chale@imss.gob.mx y ana.escalante@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____, (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____, (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____, (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

NÚMERO DE EVENTO: _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).





PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ____% DE DICHO MONTO.

PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROQUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO



TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O A LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.





**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS
NUMERAL 6 F)**

_____, a _____ de _____ de 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

(_____)Nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (_____)nombre o razón social de la empresa____), y en términos del numeral 6 inciso ____ requisitos que deberán cumplir los licitantes, de las bases de la convocatoria de la licitación pública Nacional Núm._____, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente: _____.

Que mi representada cuenta con el Registro Patronal IMSS siguiente: _____.

Que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). **Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.**

NOTA: Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL.
NUMERAL 6 G)

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

_____(Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones.

"En caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing) en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **28 de diciembre de 2025**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

NOTA: La opinión del INFONAVIT, será requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante





ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
NUMERAL 6 H)

_____, a ____ de _____ de 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

_____(nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(persona física o moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____(nacional o internacional)_____, Electrónica No. _____que contiene a su vez información de carácter reservada y confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción(es) ____ y _____, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero

A t e n t a m e n t e

(Nombre, firma y cargo del apoderado o representante legal del licitante)





ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES

NUMERAL 7.3

Fecha _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que como proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social, persona física o moral no desempeño o desempeñan los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Por lo que no tengo o tienen los socios o accionistas de la empresa ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo en el IMSS, y/u otra relación con un tercero, que:

- a) Pueda tener un interés comercial atribuido en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida en los asuntos o tramites propios del IMSS, o
- b) que Pueda tener un interés personal en el resultado de los asuntos o trámites propios del IMSS.

(En caso de desempeñarlo va este párrafo: A pesar de desempeñar su servidor o los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente si llegara a resultar adjudicado, no se actualiza un conflicto de interés.)

Me comprometo que al advertir con prontitud de cualquier cambio en las circunstancias anteriores.

Nombre de la empresa
Nombre del representante Legal
Firma





ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LOS ARTICULOS 71 y 90

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 202__

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi Representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **71 y 90**, **antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **así mismo**, **manifiesto que, tanto la persona moral Licitante, como sus socios o asociados no se encuentran inhabilitadas.**

ATENTAMENTE

PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COTIZANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ANEXO 15 (QUINCE)
CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO E)
NACIONALIDAD MEXICANA.

Mérida, Yucatán., a _____ de _____ de 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ **Nombre** _____) en mi carácter de Representante Legal de la (_____ **nombre o razón social de la empresa** _____), y en términos del numeral 6, requisitos que deberán cumplir los licitantes, inciso **E**) de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional no. _____, manifiesto lo siguiente:

El que suscribó manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS
CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO I)

_____, a ____ de ____ de ____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (Nombre o Razón Social de la Empresa) _____



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

RELACIÓN DE EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS.			
FECHA			DÍA
NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____ R.F.C. _____			MES
DOMICILIO _____			AÑO
TELÉFONO	MIPYME	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.			

LICITACIÓN N° _____
SERVICIOS: _____

TIPO DE UNIDAD	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	No. DE REGISTRO VIGENTE DE CALIBRACIÓN	VIDA UTIL

Atentamente

(Nombre, firma y cargo del apoderado o representante legal del licitante)



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
MODELO DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO: 050GYR... (S6M00XX-26)

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a ___ de _____ de 2026, se reunieron en las Oficinas de la **(Unidad)**, el Director y Administrador de la Unidad en su calidad de Auxiliares en la Administración del Contrato y el Representante del Proveedor (**PROVEEDOR**).

De conformidad con los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 134 de su Reglamento, así como el numeral 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se levanta la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN del contrato celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el (**PROVEEDOR**) acuerdo a lo siguiente:

Datos Generales del Contrato:

- Número de contrato: _____
- Procedimiento de contratación: Licitación _____
- Vigencia del contrato: Del ___ de _____ de 20__ al ___ de _____ de 20__

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO GRADO HOSPITALARIO EN DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.

Objeto del acta: Dejar constancia de la entrega y recepción formal de los servicios contratados, conforme a lo establecido en el contrato y su anexo técnico.

Servicios recibidos: El proveedor entrega y el IMSS recibe, a su entera satisfacción, los servicios siguientes:

- Para la Partida No. 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.
- Para la Partida No. 2: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.
- Para la Partida No. 3: Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete y tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Para la Partida No. 4: Mantenimiento Correctivo Específico a Equipos tipo Paquete y Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Verificación y conformidad: El área administradora del contrato del IMSS manifiesta haber verificado los servicios proporcionados, constatando que fueron prestados conforme a las condiciones contractuales, especificaciones técnicas y normatividad vigente.

En consecuencia, el IMSS otorga su conformidad respecto de los servicios recibidos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse por vicios ocultos, fallas posteriores o incumplimientos detectados con posterioridad, conforme a la legislación aplicable.

UNIDAD	PERIODO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL

Observaciones (en su caso).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, firmando al calce quienes en ella intervinieron.





RECIBE _____ NOMBRE Y FIRMA TESTIGO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RECIBE _____ NOMBRE Y FIRMA TESTIGO PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ENTREGA _____ NOMBRE DEL PROVEEDOR	
AUTORIZA _____ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	





ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PARTIDA NO. 1 EQUIPOS PAQUETE, PARTIDA NO. 2 EQUIPOS DIVIDIDOS).

Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.																								
		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
N o.	CONCEPTO	UNID AD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cant Idad	UNIDAD DE MEDIDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE:																							
	1. En serpentines de condensador y evaporador, equipo en general, incluye: desarmado completo de gabinetes, limpieza de serpentines de aluminio/cobre del condensador y evaporador con líquido para limpieza de serpentín de aluminio, con hidrolavadora de combustión interna o bomba electromecánica de alta presión de más de 2200 psi.																							





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
N o.	CONCEPTO	UNID AD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cant idad	UNI DAD DE MEDIDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Limpieza del gabinete interior y exterior del equipo, con desincrustante a base de compuesto de polímeros líquido, que limpia y remueva depósitos de lodo, mugre, arena y sólidos, aplicación de vapotite en juntas, para evitar fugas de aire, forrado de aislante térmico interno y/o externo en tubería. Prevención de fugas de gas refrigerante, colocando separación entre tubo para evitar la fricción entre ellos, verificar temperaturas de entrada y salida de evaporador antes y después del																							





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.																								
		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
N o.	CONCEPTO	UNID AD MEDI CA Y/O ADMI NIST RATIV A	Cant idad	UNI DAD DE MED IDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	servicio. Limpieza de filtros mecánicos con agua a presión. Verificar el buen funcionamiento del presostato en baja y alta presión. Limpieza y ajuste de charolas de consensado.																							
	2. En motor del evaporador, incluye: desmonte, montaje, suministro y sustitución de baleros y/o rodamientos, limpieza con agente de limpieza dieléctrico en devanado, rotor, limpieza de carcasa, retiro de óxido y aplicación de pintura, cambio de opresores, aplicación de barniz																							





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.															
N o.	CONCEPTO	Frecuencia: Anual		Julio				Agosto				Septiembre			
		UNID AD MEDI CA Y/O ADMI NIST RATIV A	Cant idad	UNI DAD DE MED IDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3
	dieléctrico a embobinado, alineación de poleas, sustitución de bandas, sustitución de terminales eléctricas, sustitución de empaques en puertas, instalación y puesta en marcha de los motores, dejándolos en condiciones de operación. Ajuste de motor eléctrico antes y después del servicio.														
	3. En motores de condensador, incluye: desmontaje, montaje, suministro y sustitución de baleros y/o rodamientos, limpieza con agente de limpieza dieléctrico en devanado, rotor, limpieza de carcasa, limpieza de														





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
N o.	CONCEPTO	UNID AD MEDI CA Y/O ADMI NIST RATIV A	Cant idad	UNI DAD DE MED IDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	aspa, retiro de óxido y aplicación de pintura, cambio de opresores, aplicación de barniz dieléctrico a embobinado, sustitución de terminales eléctricas, instalación y puesta en marcha de los motores en óptimas condiciones.																							
	4. En mecanismos de rodamientos, incluye: montaje, desmontaje, limpieza con desengrasante , ajuste, lubricación en poleas, sustitución de bandas, ejes, chumaceras, baleros, tornillería, turbina, verificar velocidad de aire en cabina de las turbinas																							



Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.																								
		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
N o.	CONCEPTO	UNID AD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cant idad	UNI DAD DE MED IDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	antes y después del servicio. Verificar velocidad del motor eléctrico de manejadora, sustitución de tornillería en mal estado.																							
	5. En sistema eléctrico de control y de fuerza, y electrónico, incluye: limpieza y ajuste de circuitos eléctricos, tarjetas electrónicas de control, tarjetas electrónicas de comunicación, limpieza del sistema eléctrico de alimentación, cinchos, limpieza con dielectrol, aire comprimido, alcohol isopropílico, trapo, brochas, desconexión																							





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
N o.	CONCEPTO	UNID AD MEDI CA Y/O ADMI NIST RATIV A	Cant idad	UNI DAD DE MED IDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	eléctrica para el servicio y conexión eléctrica después del servicio, ajuste de cableado eléctrico de alimentación, ajuste y prueba de buen funcionamiento de interruptor principal de alimentación y terminales eléctricas en general.																							
	6. En filtros, incluye: limpieza profunda de filtros mecánicos metálicos, tornillería, ajuste, arme y sellado hermético del equipo, prueba y buen funcionamiento.																							
	7. Suministro y aplicación de pintura en exterior e interior, incluye: retiro																							





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

N o.	CONCEPTO	Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		UNID AD MEDI CA Y/O ADMI NIST RATIV A	Cant Idad	UNI DAD DE MED IDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	de óxido en lámina, limpieza de lámina, aplicación de pintura primario esmalte, aplicación de pintura esmalte acabado en color gris perla, protección de datos y etiquetas del equipo																							
1. 01	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓ N	HGR No 1	1	SERV ICIO	X	X	X	X																
1. 02	PARA 10.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓ N	HGR No 1	1	SERV ICIO	X	X	X	X																
1. 03	PARA 12.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓ N	HGR No 1	1	SERV ICIO	X	X	X	X																
1. 04	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓ N	HGR No 1	1	SERV ICIO	X	X	X	X																
1. 05	PARA 17.50 TONELADAS DE	HGR No 1	1	SERV ICIO	X	X	X	X																





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.																								
		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
N o.	CONCEPTO	UNID AD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	REFRIGERACIÓN																							
1.06	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	HGR No 1	1	SERVICIO	X	X	X	X																
1.07	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	HGR No 12	1	SERVICIO	X	X	X	X																
1.08	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	HGR No 12	1	SERVICIO	X	X	X	X																
1.09	PARA 17.50 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	HGR No 12	1	SERVICIO	X	X	X	X																
1.1	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	HGR No 12	1	SERVICIO	X	X	X	X																
1.11	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF 41	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1.12	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	HGSZ MF No 3	1	SERVICIO	X	X	X	X																
1.13	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF 20	1	SERVICIO					X	X	X	X												





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

N o.	CONCEPTO	Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		UNID AD MEDI CA Y/O ADM INIST RATIV A	Cant idad	UNI DAD DE MED IDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	N																							
1. 14	PARA 12.50 TONELADAS DE REFRIGERACI N	UMF 60	1	SERV ICIO					X	X	X	X												
1. 15	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACI N	UMF 60	1	SERV ICIO					X	X	X	X												
1. 16	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACI N	HGSZ MF No 5	1	SERV ICIO	X	X	X	X																
1. 17	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACI N	HGSZ MF No 5	1	SERV ICIO	X	X	X	X																
1. 18	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACI N	HGSZ MF No 5	1	SERV ICIO	X	X	X	X																
1. 19	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACI N	UMF No 4	1	SERV ICIO					X	X	X	X												
1. 2	PARA 7.5TONELADA S DE REFRIGERACI N	UMF No 4	1	SERV ICIO					X	X	X	X												
1. 21	PARA 5.00 TONELADAS DE REFRIGERACI N	UMF No 57	1	SERV ICIO					X	X	X	X												





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

N.º	CONCEPTO	Frecuencia: Anual		UNIDAD DE MEDIDA	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1. 22	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 57	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1. 23	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	SUBD ELEG NTE	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1. 24	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 52	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1. 25	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 52	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1. 26	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 52	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1. 27	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 2	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1. 28	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	HGSZ/ MF No 46	1	SERVICIO	X	X	X	X																
1. 29	PARA 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	HGSZ/ MF No 46	1	SERVICIO	X	X	X	X																
1.	PARA 7.5	HGSZ/	1	SERV	X	X	X	X																





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

N o.	CONCEPTO	Frecuencia: Anual		UNID AD MEDI CA Y/O ADMI NIST RATIV A	Cant idad	UNID AD DE MED IDA	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
							Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
3	TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	MF No 46		ICIO																						
1. 31	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	HGSZ/ MF No 46	1	SERVICIO	X	X	X	X																		
1. 32	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 49	1	SERVICIO							X	X	X	X												
1. 33	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMAA	1	SERVICIO	X	X	X	X																		
1. 34	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	CENTRO SIMULACIÓN	1	SERVICIO							X	X	X	X												
1. 35	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	OFNA ADMT VA	1	SERVICIO							X	X	X	X												
1. 36	PARA 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	OFNA ADMT VA	1	SERVICIO							X	X	X	X												
1. 37	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	OFNA ADMT VA	1	SERVICIO							X	X	X	X												
1. 38	PARA 3.0 TONELADAS	OFNA ADMT	1	SERVICIO							X	X	X	X												





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

N.º	CONCEPTO	Frecuencia: Anual		UNIDAD DE MEDIDA	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	DE REFRIGERACIÓN	VA																						
1.39	PARA 10.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 59	1	SERVICIO									X	X	X	X								
1.4	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 59	1	SERVICIO									X	X	X	X								
1.41	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 58	1	SERVICIO									X	X	X	X								
1.42	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 58	1	SERVICIO									X	X	X	X								
1.43	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 58	1	SERVICIO									X	X	X	X								
1.44	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 56	1	SERVICIO									X	X	X	X								
1.45	PARA 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	UMF No 56	1	SERVICIO									X	X	X	X								
1.46	PARA 25.00 TONELADAS DE	COORD ABAS	1	SERVICIO					X	X	X	X												





Partida 1 (Uno): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Paquete Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

N.º	CONCEPTO	Frecuencia: Anual		UNIDAD DE MEDIDA	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	REFRIGERACIÓN	TO Y EQUIPAMIENTO																						
1.47	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	COORDABASTO Y EQUIPAMIENTO	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1.48	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	COORDABASTO Y EQUIPAMIENTO	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1.49	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	COORDABASTO Y EQUIPAMIENTO	1	SERVICIO					X	X	X	X												
1.5	PARA 3.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	GUARDERÍA	1	SERVICIO	X	X	X	X																





Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO (UNIDAD CONDENSADORA y MANEJADORA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS INCLUYE: 1. Condensadora: en serpentines de condensador y evaporador, equipo en general, incluye: desarmado completo de gabinetes, limpieza de serpentines de aluminio/cobre del condensador y evaporador con líquido para limpieza de serpentín de aluminio, con hidrolavadora de combustión interna o bomba electromecánica de alta presión de más de 2200 psi. Limpieza del gabinete interior y exterior del equipo, con desincrustante a base de compuesto de polímeros líquido, que limpieza y remueva depósitos de lodo, mugre, arena y sólidos, aplicación de vapoite en juntas, para evitar fugas de aire, forrado de aislante térmico interno y/o externo en tubería. Prevención de fugas de gas refrigerante, colocando separación entre tubo para evitar la fricción entre ellos, verificar temperaturas de entrada y salida de evaporador antes y después del servicio. Limpieza de filtros mecánicos con agua a presión. Verificar el buen funcionamiento del presostato en baja y alta presión. Limpieza y ajuste de charolas de condensado. 2. En motores del condensador, incluye: desmonte, montaje, suministro y sustitución de baleros y/o rodamientos, limpieza con agente de																							





Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	limpieza dieléctrico en devanado, rotor, limpieza de carcasa, retiro de óxido y aplicación de pintura, cambio de opresores, aplicación de barniz dieléctrico a embobinado, alineación de poleas, sustitución de terminales eléctricas, sustitución de empaques en puertas, instalación y puesta en marcha de los motores, dejándolos en condiciones de operación. Ajuste de motor eléctrico antes y después del servicio. Desmontaje.																							
3.	En sistema eléctrico de control y de fuerza y electrónico, de la condensadora incluye: limpieza y ajuste de circuitos eléctricos, tarjetas electrónicas de control, tarjetas electrónicas de comunicación, limpieza del sistema eléctrico de alimentación, cinchos, limpieza con dielectrol, aire comprimido, alcohol isopropílico, trapo, brochas, desconexión eléctrica para el servicio y conexión eléctrica después del servicio, ajuste de cableado eléctrico de alimentación, ajuste y prueba de buen funcionamiento de interruptor principal de alimentación y terminales eléctricas en general.																							
4.	Manejadora de aire consiste e incluye desarmado completo de gabinetes, limpieza de serpentines de aluminio/cobre del evaporador con líquido para limpieza de serpentín de aluminio, con hidrolavadora de combustión interna o bomba electromecánica de alta presión de más de 2200 psi. Limpieza del gabinete interior y exterior del equipo, con desincrustante a base de compuesto de polímeros líquido, que limpieza y remueva depósitos de lodo, mugre, arena y sólidos, aplicación de vapotite en juntas, para evitar fugas																							





Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	de aire, forrado de aislante térmico interno y/o externo en tubería. Prevención de fugas de gas refrigerante en mecanismos de rodamientos, incluye: montaje, desmontaje, limpieza con desengrasante, ajuste, lubricación en poleas, sustitución de bandas, ejes, chumaceras, baleros, tornillería, turbina, verificar velocidad de aire en cabina de las turbinas antes y después del servicio. Verificar velocidad del motor eléctrico de manejadora, sustitución de tornillería en mal estado.																							
	5. Manejadora de aire en filtros, incluye: limpieza profunda de filtros mecánicos metálicos, tornillería, ajuste, arme y sellado hermético del equipo, prueba y buen funcionamiento.																							
	6. En filtros absolutos y viscosos verificar estado, limpieza y reportar si se requiere reemplazo al JCU para su autorización.																							
	7. Suministro y aplicación de pintura en exterior e interior, incluye: retiro de óxido en lámina, limpieza de lámina, aplicación de pintura primario esmalte, aplicación de pintura esmalte acabado en color gris perla, protección de datos y etiquetas del equipo.																							
2.0 1	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.0 2	PARA 25.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.0 3	PARA 30.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.0 4	PARA 50.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.0 5	PARA 60.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	H.G.R. No. 1	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.0	PARA 20.00 TONELADAS DE	H.G.R.	1	SERVICIO	X	X	X	X																





Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

No.	CONCEPTO	Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
6	REFRIGERACIÓN.	No. 12		CIO																				
2.0	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 60	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.0	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 60	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.0	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 20	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.1	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZMF No. 5	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.1	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZMF No. 5	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.1	PARA 10.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 57	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.1	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 52	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.1	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 54	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.1	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 55	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.1	PARA 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No. 3	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.1	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No. 3	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.1	PARA 30.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	HGSZ/MF No. 3	1	SERVICIO	X	X	X	X																
2.1	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	CRESCAP	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.2	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.2	PARA 15.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.2	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	TIENDA	1	SERVICIO					X	X	X	X												
2.2	PARA 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 59	1	SERVICIO									X	X	X	X								
2.2	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 59	1	SERVICIO									X	X	X	X								
2.2	PARA 40.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	U.M.F. No. 56	1	SERVICIO									X	X	X	X								
2.2	PARA 15.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD DE	1	SERVICIO									X	X	X	X								





Partida 2 (Dos): Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Dividido Grado Hospitalario en Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

		Frecuencia: Anual			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
		DETECCIÓN CANCER MAMA																						
2.27	PARA 20.00 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD DE DETECCIÓN CANCER MAMA	1	SERVICIO									X	X	X	X								